

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS VICERRECTORADO

CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR



ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA
BOLIVIANA
PROPUESTA PRESENTADA AL CEPIES

TESIS DE GRADO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER SCIENTIARUM EN EDUCACIÓN SUPERIOR

POSTULANTE : Lic. ROSMERY ALIAGA APAZA

TUTOR : Dr. RAÚL PEREYRA DELGADILLO Ph. D.

LA PAZ - BOLIVIA

2010

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
VICERRECTORADO**

**CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN
EDUCACIÓN SUPERIOR**

La presente Tesis de Grado:

**“ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA
BOLIVIANA”**

Para optar el Grado Académico de Magister Scientiarum en Educación Superior de la
postulante:

Lic. ROSMERY ALIAGA APAZA

Ha sido.....
Según Reglamento para la Elaboración y Sustentación de Tesis de Grado vigente en
el Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior CEPIES

Presidente Tribunal.....

Director CEPIES.....

Tribunal.....

Tribunal.....

Tutor.....

La Paz.....

La Paz – Bolivia
2010

Al presentar esta Tesis, como uno de los requisitos de acuerdo a los reglamentos de Post Grado de la Universidad Boliviana, la Universidad Mayor de San Andrés y el Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior CEPIES para obtención del grado Académico de Magister Scientiarum en Educación Superior, autorizo al CEPIES y/o la Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés y del CEPIES para que haga de la Tesis un documento disponible de acuerdo a normas universitarias.

LIC. ROSMERY ALIAGA APAZA
C.I. 2637979 LP

LA PAZ, JULIO 2010



DEDICATORIA

A mis hijos Jhusel y Johann por toda la felicidad que me brindan cada día, a mi esposo Grover por todo el amor y apoyo que me da, ya que juntos hemos llegado a conseguir nuestras metas con mucho esfuerzo y sacrificio, por que todos forman una parte muy importante del todo de nuestro hogar.



AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme inspirado en este trabajo.

A Dr. Raúl Pereyra Delgadillo, por haberme guiado y orientado en la elaboración de esta tesis.

A todos y a cada uno de los Docentes que me apoyaron para la culminación del presente Trabajo.

A mis padres por la oportunidad de estudio que me brindaron

Y a mi familia, que incondicionalmente esta a mi lado.

RESUMEN

La Tesis denominada Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, es una propuesta presentada al Centro Psicopedagógico de Investigación en Educación Superior, que es una de las Instituciones más importantes de la UMSA, por que toca temas enteramente educativos, y como tal, es la encargada de llevar adelante este Diplomado, que fue elaborado para formar especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, en base a determinados fundamentos de la Educación avanzada, que tiene su correspondiente sustento teórico, esto ante la ausencia y la necesidad, como se vio en el desarrollo de la investigación, de contar con Profesionales Especialistas en el Área de la Legislación Educativa.

Se propone formarlos, con un perfil amplio y un curriculum flexible, y fundamentalmente participativo, y que responda a los problemas de su sociedad, constituyendo un reto para este Diplomado, de manera que la presente Investigación, aporta y solventa a este Diplomado, considerándose un aporte Educativo, en la Educación avanzada.

La necesidad, la importancia de crear e implementar este Diplomado, es para especializar a estos profesionales, evitando la improvisación en el Área de la Legislación Educativa. Y el mismo se respalda en la necesidad social, laboral y cultural, de una Educación avanzada, con la finalidad de enfocar, un Diseño Curricular, de acuerdo a los cambios jurídico sociales, que atraviesa el nuevo Estado plurinacional.

Con la ejecución del Diseño Curricular, del Diplomado Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, los especialistas enfrentarán, con profesionalismo e independencia los grandes cambios Educativos, para beneficio de nuestro país

ABSTRACT

The thesis called Administration and Management of Bolivian education legislation is a proposal submitted to the Center for Research in Educational Psychology Higher Education, which is one of the most important institutions of the UMSA, that touches on issues entirely educational, and as such is the responsible for pursuing this diploma, which was developed to train specialists in Administration and Management of Educational Legislation Boliviana, based on certain fundamentals of Advanced Education, which has its theoretical basis for this in the absence and the need, as seen in the development of research, to have professional specialists in the field of educational legislation.

It is proposed to form with a wide profile and a flexible curriculum, and fundamentally participatory and responsive to the problems of their society, a challenge for the Diploma, so this research, and resolves to bring this Diploma, considered a Educational contribution in Advanced Education.

The need, the importance of creating and implementing this Diploma is to specialize to these professionals, avoiding improvisation Area Educational Legislation. And the same is supported by the social need, labor, cultural, advanced education, in order to focus, Curriculum Design, according to social law changes, which crosses the new multinational State.

With the implementation of Curriculum Design, Diploma of Administration and Management of Educational Legislation Bolivian specialists face, with professionalism and independence Education major changes for the benefit of our country.

I N D I C E

CONTENIDOS

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	6

CAPÍTULO I

MARCO TEORICO

1.1 MARCO HISTÓRICO.....	8
1.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CEPIES.....	8
1.2 MARCO INSTITUCIONAL.....	22
1.2.1 EL PROBLEMA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN.....	22
1.2.2 CALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN AVANZADA.....	27
1.3. MARCO CONCEPTUAL.....	30
1.3.1 LEGISLACIÓN.....	30
1.3.2 EDUCACIÓN.....	31
1.3.3 ADMINISTRACIÓN.....	32
1.3.4 GESTIÓN.....	33
1.3.5 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	33
1.3.6 DIPLOMADO.....	34
1.3.7 PROFESIONAL.....	34

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1.DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	35
2.1.1 DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	35
2.1.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	35
2.2.JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	35
2.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	36
2.4. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	37
2.4.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	37
2.4.2 DETERMINACIÓN DE VARIABLES.....	37
2.4.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE.....	37
2.4.2.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	37
2.5. OBJETIVOS.....	38
2.5.1 OBJETIVO GENERAL.....	38
2.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	38
2.6 DISEÑO METODOLÓGICO.....	39
2.6.1 TIPO DE ESTUDIO.....	39
2.6.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	39
2.7. MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	41
2.7.1 MÉTODO.....	41
2.7.2 TÉCNICA.....	42

2.8. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	42
2.9. DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS.....	43
2.10. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	43

CAPÍTULO III

DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 SUSTENTACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO.....	44
3.1.1 APLICACIÓN SISTEMÁTICA.....	45
3.1.2 DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO EN PORCENTAJE....	46
3.2 TIPO DE ESCALA APLICABLE.....	50
3.2.1 COMO SE EVALUO EL CUESTIONARIO.....	50
3.2.2 EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO.....	51

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES.....	57
4.2 RECOMENDACIONES.....	59

CAPÍTULO V

PROPUESTA DEL DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

5.1 CONCEPCIONES DE CURRICULUM.....	60
5.2 CONCEPTO DE CURRICULUM.....	62

5.3 MARCO PARA COMPRENDER LA DIMENSIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR.....	64
5.3.1 CAMBIO EN LA EDUCACIÓN Y LAS REFORMAS EDUCATIVAS...	65
5.3.2 EL ESTADO ACTUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REFORMAS EDUCATIVAS.....	66
5.3.3 ESTADO BOLIVIANO Y LA RELACIÓN DE SUS NECESIDADES DIFÍCILES DE PRECISAR.....	66
5.3.4 CAMBIOS SOCIALES Y CAMBIOS EDUCATIVOS.....	67
5.3.5 LA REFORMA Y SUS MÚLTIPLES CONTEXTOS.....	67
5.3.6 QUÉ, CÓMO Y QUIENES HACEN LOS CAMBIOS EN LOS TIEMPOS ACTUALES.....	69
5.4 DISEÑO CURRICULAR Y LA ESPECIALIZACION PARA EL CAMBIO Y RENOVACION.....	69
5.5 LA NECESIDAD DE PROFESIONALES.....	70
5.6. MODELO DE DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA.....	71
5.6.1 ESPECIALISTAS EN CONTROL Y EFICACIA.....	71
5.6.2 PLAN DE ENSEÑANZA.....	71
5.7 QUÉ SE DEBE ENSEÑAR EN EL POST GRADO DEL CEPIES.....	72
5.7.1 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.....	74
5.7.2 MÉTODO, FORMA Y EVALUACIÓN DEL POST GRADO.....	76
5.7.3 EL RESULTADO DEL APRENDIZAJE.....	78
5.7.4 TEORÍA DE DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN AVANZADA...	78
5.7.5 LA ACREDITACIÓN.....	92

5.8. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	94
5.8.1 COMPETENCIA PROFESIONAL A DESARROLLAR.....	95
5.8.2 PROPÓSITOS DEL DIPLOMADO.....	95
5.8.3 PRESENTACIÓN DEL DIPLOMADO.....	96
5.8.4 UNIDADES DIDÁCTICAS.....	96
5.8.5 MODALIDAD DE ESTUDIO.....	96
5.8.6 ADMISIÓN.....	97
5.8.7 PERMANENCIA.....	97
5.8.8 CICLOS DE FORMACIÓN.....	98
5.9 CONCLUSIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍAS.....	101
ANEXOS 1 RESUMEN DE RESULTADOS INDIVIDUALES DEL TEST DEL DIPLOMADO.	
ANEXOS 2 IMPLEMENTACIÓN DE CUADROS ESTADÍSTICOS.	
ANEXOS 3 PROYECTO DE POST GRADO PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA.	

INTRODUCCION

Analizar e investigar sobre educación son temas de interés para la sociedad, la misma que demanda satisfacer muchas necesidades en diferentes sectores por ello el compromiso de las Instituciones Educativas de formar Profesionales y ahora Especialista en diferentes aéreas identificados con el trabajo colaborativo y de servicio a la sociedad.

Es muy importante desde esta tesis la necesidad de incorporar en instituciones de carácter Educativo Públicos y Privados en sus Departamentos Jurídicos a Profesionales Especialistas en Análisis de Gestión y Administración de la Legislación Educativa. Aún más en estos momentos difíciles donde la Sociedad Boliviana esta viviendo la falta de interés de cumplir y acatar el Ordenamiento Jurídico vigente en nuestro país si esto ocurre con nuestra Constitución Política del Estado, cómo se encuentra todo el Ordenamiento Jurídico en materia de Legislación Educativa. Por eso es necesario llenar estos vacíos Jurídicos en los diferentes niveles del desarrollo organizacional de una Institución, dejar a un lado la improvisación y encargar estos Trabajos Educativos de Orden Jurídico a personas especialistas en el manejo de la Legislación Educativa, los mismos que de acuerdo a su nivel, a sus niveles de orientación y motivación, serán agentes que Gestionen y Administren el tratamiento Legislativo en la Educación Boliviana para el ejercicio de un adecuado trabajo de acuerdo al Perfil Profesional potenciando su formación de Post-grado.

Si bien es cierto que en la Universidad Mayor de San Andrés se cuenta con una Facultad de Derecho, el mismo que debía desarrollar este trabajo en materia educativa, la misma en su propio diseño curricular carece de una especialidad como esta, pues la misma apenas logra llenar las demandas de la población estudiantes en la áreas del Derecho Público y Privado y descuidando las áreas sociales como es una especialidad el Derecho Educativo.

Como también se conoce que la Educación es un tema inmerso en diferentes áreas, por todo ello la Institución del CEPIES, como Centro de Estudios de Postgrado y Educación Superior sería el adecuado en llenar este vacío en

materia educativa, al formar en un curso de Diplomado a personas Especialistas en Gestión y Administración de la Legislación Educativa Boliviana.

El propósito es invitar a todos lo profesionales interesados en el campo Educativo a formar parte de este equipo, que trate exclusivamente los problemas de Gestión y Administración Educativa, con el propósito y con el criterio de llegar a todos los campos y todos los niveles de solucionar este problema de la necesidad de tener especialistas en el tratamiento del Ordenamiento Jurídico vigente en materia Educativa.

Por todas estas consideraciones mencionadas, en esta sociedad donde el Ordenamiento Jurídico vigente necesita ser obligatoria en su cumplimiento y respetada ante todo, la Universidad Mayor de San Andrés y el CEPIES por su parte, deben apropiarse de estas nuevas ideas innovadoras como es el tener personas especialistas en Gestión y Administración de la Legislación Educativa Boliviana.

En los últimos años el trabajo del Ordenamiento Jurídico en materia Educativa fue realizada por diferentes profesionales que no eran del Área Educativa, por eso es importante que este trabajo sea desarrollado por profesionales competentes del Área Educativa y más aún, si son también Licenciados en Derecho, la intensión sería revalorizar a estos entendidos en Educación.

CAPITULO I.

MARCO TEÓRICO

1.1 MARCO HISTÓRICO

1.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El Centro de Estudios de Postgrado y de Investigación de Educación Superior, tiene como antecedentes históricos las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario No. 176/94, de fecha 24 de noviembre de 1994, el mismo que en reunión de sesión ordinaria de nota No. CITE: CAU/125/94 enviado por el entonces VICERRECTOR Dr. Buddy Lazo de la Vega donde se ratifica la solicitud de consolidación del CEPIES el mismo que debía implementar la Maestría en Educación Superior con un plan de estudios y documento constitutivo, y el Consejo Resuelve aprobar este curso, que estaría bajo la dependencia del Vicerrectorado.

Posteriormente bajo Resolución de Honorable Consejo Universitario No. 277/97 del 22 de octubre de 1997, la misma que Resuelve aprobar el Centro Psicopedagógico de Investigación en Educación Superior, que el Vicerrector Arq. Von Vacano Alborta después del análisis correspondiente, Resuelve aprobar el plan de estudios del Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior, cuyo documento incorpora en su plan de estudios, dos menciones del Magister con los siguientes grados y títulos: Especialista en Didáctica y Educación Superior, Magister Scientarium en Educación Superior, mención psicopedagogía y Educación Superior, Magister Scientarium en Educación Superior mención Gestión y Administración Universitaria, Magister Scientarium en Educación Superior de Proyectos Educativos.

Estas Resoluciones son los antecedentes históricos de los documentos Jurídicos que respaldan la existencia de esta institución.

El reglamento de estudios de post grado en el Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior el mismo que en su capítulo primero, de definición y objetivos indica que la creación del CEPIES es debido al mandato del I

Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés, celebrado en octubre de 1988, se creó el Centro de Formación Docente, que por Resolución del Consejo No. 176/94 Universitario del 24 de noviembre de 1994 vio por ratificada su solicitud de consolidación como un Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior, como unidad académica dependiente del vicerrectorado para implementar la Maestría en Educación Superior.

El objetivo del Centro Psicopedagógico y de Investigación en Educación Superior, es formar profesionales Post graduados cualificados y competentes para la docencia, investigación, gestión, planificación, administración, ejecución y evaluación de la Educación Superior para producir nuevos conocimientos y desarrollar sus aplicaciones en el ámbito de la Educación Superior. También dentro del mismo se encuentra el cualificar psicopedagógicamente a los docentes en ejercicio, o postulantes a docencia para que cumplan con los requisitos que la universidad Mayor de San Andrés establece para la admisión, promoción y cualificación docente.

El Reglamento de Post Grado de la UMSA en su Artículo III del COMPENDIO (2008) señala: *“Art. 3 son estudios de Post Grado los que un titulado realiza después de obtener el Grado de Licenciatura. Su objetivo es profundizar, mejorar la competencia profesional, perfeccionando destrezas para la investigación y docencia, generando conocimientos científico, tecnológico y cultural y desarrollando pensamiento crítico que responda a los problemas de interés universitario, local, nacional e internacional.”* (Pereyra, 2008). Este mismo reglamento rige las normas para el ingreso, la permanencia y la promoción de los estudios de post grado el mismo que estará sujeto a normas y reglamentos de la UMSA.

Durante la Administración del Rector Dr. Jorge Ocampo Castelú Vicerrector y, como Director del CEPIES Magister Scientarium Constantino Tancara, se realizó un plan estratégico 2005 al 2010 del CEPIES, donde analizaron la visión descriptiva del CEPIES, de la siguiente forma:

VISIÓN DESCRIPTIVA

El CEPIES es un Centro multidisciplinario de Investigación y Estudios sobre la Universidad y la educación Superior en Bolivia y el Mundo, Institución dependiente del Vicerrectorado de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz acreditada, cuyo marco de actuación, en sus servicios académicos e investigativos, es la producción de saberes, la crítica (Tancara, 2005), y la garantía de calidad en sus acciones formativas con capacitación integral permanente y continua, por cuya razón se define como un “espacio cognitivo” para la descripción, explicación y comprensión del fenómeno “Universidad”; y, al mismo tiempo, plantea soluciones en todos sus ámbitos y dimensiones, diseñando escenarios futuros en los que deberá desenvolverse la Universidad Mayor de San Andrés, en particular, y la Universidad Pública en Bolivia y el Mundo, en general, a través de modelos, Teorías y Especulaciones filosóficas de alto nivel, bajo la metáfora de que “el CEPIES es un laboratorio de ideas reafirmando y cultivando los valores éticos”. Las acciones académicas e investigativas se desenvuelven en un ambiente y clima organizacional, a partir de un diseño y desarrollo curricular abierto y flexible que contextualiza los saberes universales y nacionales de acuerdo a la vocación productiva de la región y del país, con el fin de coadyuvar al Desarrollo y Bienestar Social de los ciudadanos, quienes, en última instancia, constituyen la razón de ser de la Universidad Pública en Bolivia.

Todo ello muestra la visión de esta Institución de Educación Superior dentro de la misma se puede apreciar la labor fundamental que debe desarrollar el CEPIES.

En este plan estratégico también se puede observar la labor docente como fuente de transformación de la Universidad y la Sociedad que fue redactada por los propios Docentes, quienes hicieron una serie de críticas constructivas a su propia institución, para que la misma pueda desarrollar de la mejor forma su visión en esencia:

El CEPIES es un Centro acreditado, Multidisciplinario de Investigación y Estudios sobre la Universidad y la Educación Superior en Bolivia y el Mundo, cuyo marco es la producción de saberes, la crítica, acciones formativas e investigativas, a través de modelos, teorías y especulaciones filosóficas de alto nivel, constituyéndose la razón de ser de la Universidad Pública en Bolivia.

El CEPIES es una Institución Proactiva, de excelencia y líder para la formación, el perfeccionamiento y actualización permanente del docente Universitario en áreas Multidisciplinarias tanto en la dimensión didáctico – pedagógico como en lo científico, a partir de la reflexión, crítica reproducción y producción de saberes; la formación de administradores de alta gerencia para las instituciones Universitarias; así como generar e impulsar nuevos saberes sobre el fenómeno “Universidad”, constituyéndose, de este modo, una sana crítica, reflexiva y creativa, que orienta el accionar de la Universidad en distintos escenarios que le toque desenvolverse en el corto, mediano y largo plazo; a su vez, desarrollar e irradiar los valores supremos; con el fin contribuir al desarrollo, fortalecimiento y bienestar de la Sociedad Boliviana. (Tancara, 2005)

Los objetivos del CEPIES son:

- *Formar docentes Universitarios a través de actividades académicas sistemáticas –Cursos en teoría y tecnología blanda (El conocimiento práctico y aplicado y producto tecnológico no tangible) y el cultivo y vivencia de valores-; a nivel de Diplomados, Especialidad y Maestría, de tal modo que el desempeño docente sea cualitativamente mejor.*
- *Formar Administradores para la alta gerencia de las Instituciones Universitarias Públicas a través de actividades académicas sistemáticas –Cursos en Teoría y Tecnología blanda (el conocimiento práctico y aplicado y producto tecnológico no tangible) y el cultivo y vivencia de valores-; a nivel de Maestría, de tal modo que el desempeño de las Instituciones Universitarias estén por la filosofía de la garantía de calidad.*

- *Formar profesionales de alto nivel a través del diseño y desarrollo del doctorado en filosofía con el fin de contribuir a la culminación de la formación académica, en el mas alto nivel científico y humanista, con una base teórica que les permita profundizar y sistematizar conocimientos sobre la “Universidad” y sobre la realidad nacional e Internacional; proponer el diseño de nuevas Doctrinas, principios y modelos teorías inherentes al campo de las ciencias sociales y humanas para su aplicación en la solución de problemas que aquejan la Universidad Publica y la Sociedad Boliviana y Universal; así como lograr la ubicación del doctor en filosofía en el plano mas elevado de la especulación filosófica, de la sabiduría, de la reflexión y de la experiencia en actividades académicas.*
- *Desarrollar nuevas filosofías, teóricas, modelos, doctrinas, principios y tecnologías o conocimientos prácticos y aplicados, relacionados con la universidad, la actividad docente, la administración universitaria, la formación profesional, la cultura de la profesión, el núcleo de la profesión, el núcleo de la disciplina científica, la prospectiva, las mega tendencias en la Educación Superior, las relaciones entre la Educación Superior con las distintas de actividades del ser humano y las distintas disciplinas científicas.*
- *Proponer a la Universidad, a la sociedad y al Estado Boliviano alternativas de solución a los problemas de la Educación Superior con el fin de que ésta contribuya al desarrollo Económico Social, Político y cultural de la Región y del País.*
- *Estructurar una comunidad científica que reflexione sobre el fenómeno “Universidad” y su relación con el entorno social, económico, político, cultural, etc., y, a partir de ella, generar y/o conformar disciplinas científicas propias, cercanas y remotas para la descripción, explicación y comprensión del fenómeno señalado.*
- *Difundir los resultados de la producción de nuevos saberes, la reflexión e innovación de los mismos en publicaciones impresas y electrónicas y otros eventos académicos, para el conocimiento de la comunidad científica de la región y del país. (Tancara, 2005)*

De acuerdo a estos objetivos el CEPIES cumple una labor muy importante en Educación Superior, el de especializar. Donde el conocimiento y la práctica de especialidad y maestría forma cualitativamente al profesional, forma administradores en el área educativa en conocimientos prácticos para un mejor desempeño en diferentes instituciones educativas, en especial en la Universidad lo que le da al CEPIES un rango de calidad con el fin de contribuir al desarrollo de la región y del país, todo ello muestra este trabajo indispensable en la sociedad. También en ella surge el análisis situacional, en lo pedagógico el desarrollo curricular del CEPIES, está en función de programas de Formación Docente:

- *Diplomado en organización y Administración en Pedagogía del aula.*
- *Especialidad en didáctica y Educación Superior*
- *Maestría en Educación Superior, con menciones en:*
 - *Psicopedagogía e Educación Superior*
 - *Administración y Gestión Universitaria*
 - *Elaboración y evaluación de proyectos Educativos, (Tancara, 2005)*

Sin embargo en la actualidad este diseño curricular cambió un poco con los cursos de Doctorado, pero en esencia los programas que viene desarrollando esta situación siguen con el trabajo contributivo a la formación docente de la UMSA.

El CEPIES, a pesar de ser una institución en cuyo programa se desarrollaba con gran énfasis el tema de la investigación, sin embargo no cumple en su cabalidad esta misión por diferentes motivos y así como lo señala el mismo análisis situacional de sus docentes que llegaron a las siguientes conclusiones:

1. *La inexistencia de un cuerpo de docentes – investigadores. Los actuales facilitadores se desempeñan por el tiempo que dura el modulo, generalmente un mes. En este sentido se parecen mucho a los “docentes-taxis” del pregrado.*

Después de haber transcurrido tres años de esta evaluación institucional, el problema no ha tenido ninguna variante ya que los docentes siguen siendo contratados bajo esa misma modalidad.

- 2. Una praxis pedagógica que reproduce los vicios y problemas del pre-grado. Aún un gran porcentaje del desarrollo curricular, está basado en la enseñanza frontal”; prueba de ello, existe una resistencia de parte de los post graduantes a una lectura intensiva y extensiva previa a las sesiones de clase; e inexistencia de una biblioteca Especializada. Tampoco existe producción científica sistemática de los docentes; aunque algunos, los mas comprometidos con el CEPIES, han elaborado artículos para las publicaciones del CEPIES.*

En este segundo punto que toca el tema de la investigación existe una dificultad que sobresale a la vista, que viene a ser el contar con una biblioteca especializada, lo representa un obstáculo para las consultas académicas de dicha institución.

- 3. Diseño curricular Base desactualizado. El que tiene data el año 1997. En programas como los de la Maestría, se recomienda su revisión y actualización cada 2 años, período que duran los estudios.*
- 4. Proliferación de programas similares en la propia Universidad, embarcando al CEPIES en una competencia por sobrevivir. Hecho que afectó en la calidad de la enseñanza y aprendizaje. Por ejemplo, frente a ofertas con menor carga horaria o de actividades académicas de fines de semana, el CEPIES tuvo que disminuir la carga horaria bajo modalidades semi- presenciales, desplazando la actividad académica a un segundo plano.*

Los programas y los diseños curriculares realmente necesitan una actualización de acuerdo a los requerimientos del mercado laboral. También la competencia de instituciones privadas cursos similares con pocos requisitos y exigencias.

- 5. Escasa o ninguna asignación de recursos para la investigación por la Universidad, ni por el CEPIES.- esto último se entiende por cuanto el CEPIES debe cubrir con sus ingresos sólo actividades formativas; de lo contrario elevaría el costo de sus programas.*
- 6. No obstante los puntos señalados, el CEPIES, ha producido investigación a través de maestrantes – investigadores de tipo “amateur”- y presentados como tesis de grado, que deben ser articulados por la investigación docente- dotados de competencias investigativas- a través de líneas de investigación que deben*

definirse. De este modo se puede establecer un subsistema de investigación sobre la Universidad.

- 7. Destacar la investigación de algunos docentes del CEPIES, que han presentado investigaciones como monografías o artículos para las publicaciones del CEPIES. (Tancara, 2005)*

Es necesario no generalizar, ya que después del 2005 las autoridades que en este momento regentan esta institución están extremando esfuerzos para realizar los cambios necesarios que la institución necesita y con ello cumplir todas las aspiraciones y los fines por los que se creó el CEPIES.

En este mismo documento tenemos la evaluación del desarrollo institucional que a continuación hacemos una transcripción textual de la misma:

En lo relativo al desarrollo Institucional:

El comienzo de sus actividades (1992-1994) el CEPIES ha generado una enorme expectativa en el cuerpo docente de la universidad como producto de ella ha generado una imagen institucional en ascenso, hasta constituirse en un referente en cuanto a la Formación Docente. Al presente, esta imagen se ha estancado o, quizá deteriorado. Las posibles causas fundamentales para esta situación son las siguientes:

- 1. Ausencia de una visión clara de lo que se pretende como institución. Prueba de ello, hasta el presente, no se ha elaborado ningún documento que guíe el accionar de los Administradores y Gestores del CEPIES, mucho menos planes estratégicos.*
- 2. La administración del CEPIES ha sido intuitiva y empírica, fuertemente autoritaria en los últimos tiempos, creando una insatisfacción en los clientes – usuarios, y un clima institucional de desconfianza y mero cumplimiento de tareas.*
- 3. Lo anterior ha repercutido en el desempeño docente de los facilitadores. Con raras excepciones, en la mayoría de ellos no ha existido un compromiso con el CEPIES ni con el crecimiento intelectual de sus*

miembros. Muchos facilitadores ejercen porque dicen que “se gana mas en el CEPIES” (sic).

- 4. No obstante los anteriores puntos, el CEPIES sigue siendo un referente importante en cuanto a la Formación Docente Universitaria. (Tancara, 2005)*

En los anteriores párrafos, se hace mención de la imagen institucional que el CEPIES muestra, la situación tampoco tuvo ninguna variante ya que se ha dejado estar sin producirse cambios sustanciales que mejoren esa calidad competente ante otras instituciones similares a ella.

En lo relativo a las relaciones intra y extra universitarias (la sociedad):

Sobre conocer la labor que el CEPIES realiza dentro de la Universidad y fuera de ella, no cumplió la misión que fue encomendada por la UMSA, las razones siguen siendo las mismas de hace cinco años y a ello todavía se puede sumar la competencia paralela que se ha generado en estos últimos años. También se transcribió de forma fiel las causas que obstaculiza el desarrollo del CEPIES:

- 1. Ausencia de la comprensión del papel del CEPIES como una institución académica que contribuya con la prospección de los escenarios futuros en los que debe desenvolverse la Universidad Mayor de San Andrés en el futuro inmediato y mediano, con el fin de tomar decisiones razonables que conduzcan al desarrollo institucional de la UMSA. Como prueba de ello, las Autoridades Superiores de la UMSA han considerado al CEPIES como una Unidad de Post Grado mas, insertando bajo las reglas comunes a todos los post grados.*

Gracias a la nueva administración bastante dinámica y visionaria de los nuevos docentes, que quieren darle una nueva imagen al CEPIES jerarquizándola como la unidad de post grado como un parámetro de referencia obligatoria a los otros post grados.

- 2. Ausencia de la comprensión del papel de los post grados en la UMSA y en la Universidad Pública. Las acciones formativas de los post grados se consideran*

no prioritarias con la relación a las del pre grado. Por ello, se determino la autofinanciación de los programas de post grado. Esto implícitamente determina la no prioridad en la formación de investigadores y de la investigación en la Universidad. Ello implica la improvisación de investigadores y la baja productividad en materia de investigación en la Universidad.

Todo profesional en este momento esta consciente de que la universidad publica es una garantía de estatus social, la misma imagen también es generada a raíz de los cursos de post grados donde el CEPIES tiene un prestigio institucional.

- 3. Ausencia de una visión de futuro de la Universidad Mayor de San Andrés. Aun esta vigente la idea de la vieja colonial “bajo el nombre de «Universidad» se aglutinaron las Facultades autárquicas, las unidades independientes (lo que se importo a nuestro continente a comienzos del Siglo XIX)”. En este sentido, las Universidades Públicas y la Universidad Mayor de San Andrés, ha quedado rezagada.*
- 4. Esta ausencia del marco ideario, también se impregno en la Administración y Gestión del CEPIES, por ello se “dejaron estar” al ritmo de la propia Universidad e introducirse en la crisis de la Universidad.*

A pesar del prestigio de la UMSA y sus instituciones de post grado, las demandas de un mercado laboral hacen que estas instituciones no se han adaptado rápidamente a los cambios de este nuevo Estado que ha emergido.

- 5. Como consecuencia de lo anterior, las relaciones del CEPIES con la sociedad no tuvieron repercusiones importantes como los que se desearía que fueran. No existen relacionamiento formal ni informal con las Instituciones importantes de la Sociedad ni con los actores económicos.*
- 6. Se debe destacar, no obstante los puntos anteriores señalados, el CEPIES realizo cursos a Nivel de Diplomado para la Escuela Militar de Ingeniera Universidad Nuestra Señora de la Paz, Universidad Pedagógica; y, solicitudes de agremiaciones profesionales como el Colegio de Abogado de El Alto docentes de la Universidad Salesiana, Docentes de la Normal de Warisata, Santiago de Huata y otras Universidades Privadas. (Tancara, 2005)*

Se conoce de la labor muy limitada y conservadora que ha realizado el CEPIES, sin embargo sería mucho más interesante una pretensión ambiciosa de abarcar varias instancias de nivel superior que requieran los servicios del CEPIES.

En relación a la infraestructura y equipamiento:

Desde sus inicios el CEPIES no ha contado con la infraestructura adecuada de acuerdo a las demandas de una institución de postgrado. Desde su fundación el ambiente del Edificio Hoy, y a la fecha el piso 2, 3 y 12 del Edificio Avenida, no son suficientes, ni adecuados para la cantidad de alumnos que postulan a estos cursos de post grado, en la última gestión administrativa se ha visto los intentos de equipar a la institución con materiales didácticos especializados y actualizados; a pesar de ello el ambiente sigue siendo limitado.

Lineamientos estratégicos a corto plazo:

- 1. Conformar y articular un cuerpo de docentes – investigadores a partir del concurso de planes de diseño y de desarrollo curricular por módulo y proyectos de investigación que conduzcan a la estructuración de un sub sistema de investigación universitaria sobre la “universidad”.*
- 2. Transformar la praxis pedagógica centrada en la “enseñanza frontal” por la del “seminario alemán” para la producción de saberes sobre el núcleo central de la disciplina científica y de las profesiones que forma la UMSA; así como la producción sobre la “Universidad”.*
- 3. Evaluar el diseño Curricular Base vigente. A partir de ello, rediseñar el mismo. A su vez, crear otros Programas multi e interdisciplinarios para el desarrollo de las competencias investigativas de los cursantes del CEPIES.*
- 4. Elevar la calidad de los servicios académicos (formación e investigación) del CEPIES, implantando la filosofía de la garantía de la calidad en su accionar como medio para fidelizar a sus clientes – usuarios y reafirmar su liderazgo.*

5. *Asignar recursos para la investigación de acuerdo a líneas de investigación que defina la Universidad y el CEPIES, por medio de subsidios, donaciones y recursos provenientes de la UMSA y el CEPIES.*
6. *Articular la investigación realizada por los maestrantes con las investigaciones de los docentes – investigadores.*
7. *Elaborar un plan estratégico quinquenal para que a partir de este plan se efectúen los planes de acción anual y la programación operativa anual.*
8. *Incorporar gradualmente la filosofía de la garantía de la calidad en la administración del CEPIES, para generar un clima de satisfacción en todos los usuarios clientes del CEPIES, especialmente en el cuerpo de docentes – investigadores para que se impliquen con las actividades desarrolladas por el CEPIES.*
9. *Consolidar el liderazgo del CEPIES en materia de Formación Docente e Investigación sobre la docencia, investigación sobre la Universidad y los valores y actitudes de la profesión docente.*
10. *Generar e internalizar en la comunidad universitaria la idea del papel del CEPIES como una Institución Académica que contribuya con la prospección de los escenarios futuros en los que debe desenvolverse la Universidad Mayor de San Andrés en el futuro inmediato y mediano, con el fin de tomar decisiones razonables que conduzcan al desarrollo institucional y liderazgo de la UMSA. A partir de ello, el papel preponderante de los post grados en la UMSA y en la Universidad Pública en la tarea de responder a las demandas de la Región y del país.*
11. *Adquirir un inmueble destinado a la construcción de un salón auditorio para eventos académicos masivos como conferencias y seminarios nacionales e internacionales, equipos actualizados para videoconferencias, implementación de laboratorios especializados para las investigaciones experimentales, etc.*
12. *Equipar la Biblioteca del CEPIES y dotar de bibliografía actualizada*
13. *Crear la Biblioteca virtual*
14. *Automatizar todos los procesos administrativos del CEPIES. (Tancara, 2005)*

Los catorce puntos anteriores nos muestran la necesidad urgente de hacer los cambios necesarios, algunas de estas demandas durante la última gestión ya fueron plasmadas sin embargo la infraestructura en un tema de vital importancia en estos momentos.

Lineamientos estratégicos a mediano plazo:

1. *Evaluar el Programa y la Formación de los docentes Universitarios y, a partir de ello, consolidar el liderazgo y la calidad de estos Programas tanto a nivel de Diplomados, especialidad y Maestría.*
2. *Evaluar el Programa y la Formación de Administradores para la Alta Gerencia de las Instituciones Universitarias Públicas, y, a partir de ello, consolidar el liderazgo y la calidad de estos programas a nivel de Maestría.*
3. *Iniciar el Programa de Formación de Investigadores de alto nivel a través del Diseño y Desarrollo del Doctorado en Filosofía con el fin de contribuir a la culminación de la formación académica en el más alto nivel científico y humanista, con una base teórica que les permita profundizar y sistematizar conocimientos sobre la “Universidad” y sobre la realidad Nacional e Internacional.*
4. *Crear el Centro de Investigaciones sobre la Universidad para desarrollar nuevas filosofías, doctrinas, principios, modelos y teorías que posibiliten la solución de problemas relacionados a la Educación Superior en Bolivia y otros inherentes al campo de las ciencias sociales y humanas.*
5. *Crear el sistema de alerta temprana como un centro de investigaciones para prospectar los escenarios futuros en los que deberá desenvolverse la “Universidad”, la región y el País.*
6. *Relanzar la publicación de una Revista impresa y otro digital semestral que recoja las actividades académicas e investigativas del CEPIES. (Tancara, 2005)*

Las estrategias académicas de planes programas y diseños curriculares deben adaptarse a los nuevos escenarios y cambios que atraviesa el país, los mismos deberían de tomar prioridad en estos cursos de post grado, ya que mostrarían el nivel de especialización en las diferentes áreas de Educación Superior.

Lineamientos estratégicos a largo plazo:

1. *Convertir al CEPIES de un Centro de Formación Docente, en un Centro Multidisciplinario de Investigación y Estudios sobre la Universidad y la Educación Superior con relación a la Región, el País y el Mundo – esto es, un «espacio cognitivo» bajo la metáfora de que “el CEPIES es un laboratorio de ideas”- regido por tres principios:*
 - a) *la producción de saberes*
 - b) *la crítica como criterio académico*
 - c) *la garantía de calidad en sus acciones Formativas e Investigativas (Tancara, 2005)*

Es muy interesante dar lectura a los principios estratégicos del CEPIES, pero la realidad dista mucho de estos criterios y se limita a la transmisión de conocimientos, por ello es necesario hacer una nueva evaluación institucional ya que han transcurrido aproximadamente cuatro años de la misma, de esta manera el CEPIES podrá adaptarse a los requerimientos de la nueva sociedad donde se desenvuelve.

1.2 MARCO INSTITUCIONAL

1.2.1 EL PROBLEMA ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En toda América Latina, se está viviendo una crisis en todos los niveles, sin embargo existe una de singular importancia, como es la educación superior donde la calidad de los servicios educativos de la universidad que debería satisfacer racionalmente las expectativas de los clientes del sistema como: el Estado, la sociedad regional, el entorno familiar del estudiante, la empresa y el propio estudiante no está cumpliendo su misión. En todo caso el diseño curricular macro y micro de los programas y los servicios educativos debe recoger y consensuar estas expectativas que pueden ser contradictorias.

Sin embargo a ello se suman "El avance de la Ciencia y la Tecnología, las transformaciones sociales y los problemas del medio ambiente, que han acrecentado en los últimos años la contradicción dialéctica entre la Educación y la Sociedad. Además, se hace cada vez más evidente el pobre nivel de utilización del potencial humano, justamente cuando las exigencias sociales han aumentado y se requiere un hombre más capaz, más pleno y más humano". (Añorga J, Varcarcel N., 1996)

Esta es la situación que se vive en todo contexto, problemas que la educación avanzada debe ir solucionando ya que es un compromiso que adquiere con su sociedad. En América Latina las instituciones de Educación Avanzada, que en Bolivia reciben el nombre de Educación Superior, las mismas han realizado Congresos, Encuentros y Talleres cuyo objetivo, es lograr una Educación avanzada de producción de bienes materiales y espirituales, como es el caso del 1er. Taller Internacional de Educación Avanzada, Ciencia y Tecnología celebrada en Cuba en diciembre de 1995, cuyo fin es darle un verdadero sentido a la investigación en los cursos de post grado, que se coinvierte en el objetivo fundamental, para demostrar las nuevas políticas educativas que pretenden superar los problemas latentes, todo ello nos muestra que es una necesidad urgente el realizar una propuesta de un nuevo diseño curricular; pero la discusión eterna es el enfoque que debe tener en la Educación avanzada.

Según la UNESCO, la universidad tiene: “Artículo 1. La misión de educar y realizar investigaciones....c) Promover , generar y difundir conocimiento por medio de la investigación y como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionando las competencias, técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la sociedad, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par...” (UNESCO, 1998)

El postulado anterior nos llama a la reflexión del papel importante que la universidad debe desempeñar en una sociedad, no solo es el de producir profesionales sino que estos respondan a las necesidades y exigencias de una determinada sociedad, no solo la producción de saberes, sino la garantía de la calidad en sus acciones formativas con capacitación integral permanente y continua.

Este es el problema de la Educación Superior Boliviana, donde nuestros profesionales no satisfacen la labor que les encomienda la sociedad, ya sea por diferentes factores. Así se observa constantemente el ejercicio indebido de la profesión cuando algunas personas sin conocer el área para el cual se formaron y además con falta de ética, ejercen profesiones que no les competen, o en el caso contrario existen vacíos, ya que a falta de profesionales especialistas en un determinado campo, que deben ser de competencia de una profesión, son practicadas por un diseño curricular basado en competencias profesionales que promuevan la especialización de los profesionales. Creemos que la pregunta que todas las instituciones de educación superior se hacen es ¿Qué tipo de competencias deseamos que ofrezca la Universidad del siglo XXI para Bolivia?

Por eso es importante mencionar que Educación es la base del desarrollo de la humanidad, donde partimos que la educación debe iniciarse en las necesidades de nuestro contexto para crear sus propios conocimientos y valores propios. *Donde los docentes deben enfrentar el desafío educativo de ofrecer a los estudiantes: “Conocimientos pertinentes, desarrollo de habilidades y destrezas y valores” que le permiten desenvolverse en un mundo cada vez más complejo y cambiante. (Tancara, 2005).*

Esta afirmación nos muestra el gran desafío de la educación, que debe dotar de conocimientos pertinentes a los estudiantes para poder desenvolverse en este mundo. Creemos que la misma interrogante es inconclusa ya que la misma debería de ir mucho mas halla de seguir formando a estos profesionales, también debería seguir siendo el rol de la universidad el afán de especializar a estos profesionales para que los mismos no incurran, en el error de ejercer actividades que no les competen, ese es el caso de la Ley de Reforma Educativa Boliviana o Ley 1565 , la cual ha sido duramente criticada porque los asesores y consultores no eran profesionales del área educativa que participaron en la misma, que “ *la RE contrato a contados pedagogos y que las Unidades de Auditoria Interna muestran que de 70 personas contratadas, solo tres figuran ser licenciados en educación*” (CSUTCB, 2005)

Lo anterior también respalda el problema el desempeño de las actividades de acuerdo a nuestra profesión o afines, por ello creemos que es necesario el poner en practica el currículo por competencias, no solo a nivel licenciatura, sino buscar las especializaciones de las mismas para que un profesional desempeñe un trabajo mas productivo y con justo conocimiento.

En ese sentido, se define la necesidad de implementar un “diseño curricular por competencias profesionales” en la universidad para responder a las exigencias de la sociedad y los requerimientos del estado Boliviano, (Tancara, 2005), esta afirmación también nos llama la atención ya que por inducción, también se puede sentir la necesidad que en educación superior las demandas cada vez son mas crecientes por tanto la apropiación de conocimiento es mas latente.

Para lograr estos propósitos se debe aplicar una pedagogía abierta, comprometida con los propósitos de la misma educación, para que de esta manera se contribuya a la formación constante del recurso humano.

En esta dimensión se puede hablar de una universidad transformadora del individuo y de la sociedad.

La universidad para lograr esa transformación utiliza el “currículo”, este término es polisémico, es decir presenta diversas acepciones por ejemplo, Connell y Clandinin

(1992:393) afirma que los profesores no transmiten en las aulas un currículum sino que viven un currículum y construyen su currículum “como un curso de vida”. En la misma línea, Pérez G. (1992:29) define el currículum como “el relato del conjunto de experiencias vividas por los profesores y alumnos bajo la tutela de la escuela... un proyecto educativo en construcción permanente”. Gimeno (1988) realiza una ordenación de definiciones señalando que el currículum puede analizarse desde cinco perspectivas diferentes. (Tancara, 2005)

- Desde la perspectiva de su funcionalidad social, enlace entre la sociedad y la escuela.
- Como proyecto o plan educativo, integrado por diferentes aspectos, experiencias y orientaciones.
- Como expresión formal y material de ese plan educativo que debe presentar bajo una estructura determinando sus contenidos y orientaciones.
- También hay quienes se refieren al currículum como un campo práctico.
- Algunos se refieren a él como un tipo de actividad discursiva, académica e investigadora sobre los temas propuestos.

De estos enfoques por competencias entendemos, que ese conjunto de oportunidades que se ofrece a una persona o a un grupo de personas para un desarrollo determinado, podemos llegar a inferir que el currículum articula conocimientos generales, profesionales y la experiencia en el trabajo en la vida promoviendo una enseñanza integradora entre la teoría y la práctica.

Esta situación también se adapta en la educación superior, donde tenemos la necesidad de que exista una especialización de las profesiones, en determinadas áreas, como es el caso de la administración y gestión de la legislación educativa, donde la improvisación de profesionales no permite un adecuado desenvolvimiento del trabajo.

Como se puede apreciar, existen diversas formas de entender y vivenciar el currículum. En nuestro medio se conoce como un plan de estudios, programa académico,

instrumento didáctico, proceso de enseñanza aprendizaje, por ello es importante mencionar que es un proceso dirigido a elaborar la concepción del profesional y el Proceso Enseñanza Aprendizaje o PEA, que permite su formación y comprende la sistematización de contenidos y el modelo para lograrlo. En ese sentido es un plan puesto que es un instrumento pedagógico-didáctico que planifica la actividad educativa para propiciar aprendizajes significativos, además es un instrumento pedagógico que diseña actividades educativas, articula fines, objetivos, metas, contenidos, procedimientos, metodología, estrategias, formas de evaluaciones, decisiones organizativas, para luego hablar del desarrollo del currículo que se traduce en la ejecución.

Para desarrollar un diplomado en administración y gestión de la legislación educativa de Bolivia, pretendemos realizarlo desde las competencias, la estructura o sistema de saberes, internalizados en un proceso educativo, en ese sentido es personal, sin embargo los saberes también son sociales al ser compartidos con la comunidad. Para definir las competencias se integran, el saber conocer, saber hacer y saber ser. (Morin, 1999)

Por todo ello se puede inferir, que la profesión es la acción y el efecto de ejercer cierto oficio, arte o ciencia. *La profesión por tanto implica más a la ejecución, a la solución de problemas. El profesional tiene un desempeño excelente cuando puede desenvolverse en situaciones nuevas haciendo uso de lo que sabe hacer.* (Tancara, 2005).

Lo anterior hace entender cuan importante es la formación de un profesional; y lo que buscamos en la presente investigación, es demostrar cuan importante es especializar a este profesional, que irá a solucionar problemas específicos de su profesión en su medio social, ya que no encuentran cobertura para ello, entonces se ve la necesidad de especializar a los profesionales para resolver en este caso problemas de carácter educativo como es el ordenamiento jurídico en cuestión educativa.

Por todo ello también es importante mencionar las dos dimensiones en el desempeño curricular, lo pedagógico y lo didáctico que el CEPIES como institución educativa posee, lo pedagógico que implica instrumentos para la formación de la personalidad del ser humano, con el objetivo de prepararlo para la vida, satisfacer sus necesidades

mediante el trabajo valorarse a si mismo y su entorno. Lo didáctico, la estructura de los diferentes componentes que caracteriza el PEA, ya que ambas se relacionan.

1.2.2 CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN AVANZADA

El gran desafío de mejorar la educación, es un problema que preocupa a todos, es sin duda muy importante para un Estado y una Sociedad. Si partimos desde este punto de vista en el papel y el rol importante de la Educación Superior que está en manos de la Universidad el formar profesionales, porque la sociedad los necesita y tienen un encargo para con la sociedad, los mismos no llegan a satisfacer estas demandas sociales.

La universidad boliviana, ha desarrollado un modelo de formación básica diversificado y descentralizado. Es evidente por si mismo que el diseño de un modelo innovador, creativo e investigativo es imprescindible y su ejecución urgente.

Desde la perspectiva teórica, se señala que toda acción de formación permanente, debe contener un cierto grado de innovación educativa, aunque en la práctica no siempre se cumple este presupuesto por diversas causas que se intentaran establecer.

Una de las condiciones fundamentales de cualquier programa de formación permanente, debe ser la inclusión en su diseño, de las provisiones básicas sobre las innovaciones que se producirán como efecto de la misma, tanto en el plano individual. La innovación curricular que es inherente a la formación permanente, para ser plasmada en la realidad y, por tanto evidenciar la innovación resultante de la formación estable de los docentes, debe contar con el compromiso institucional de ejecución. Esperemos que en este trabajo, que exista en todos los estamentos de dirección, estén comprometidos en este proceso de formación y las consecuentes innovaciones que de él emergen.

La formación permanente de profesionales como una innovación que emerge de ella, necesita contar con un entorno institucional normativo y comunitario, favorable como es el CEPIES, así como los recursos materiales suficientes para poder plasmar en

realidad este curso de Diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana,

En consecuencia los programas de formación permanente de profesiones y de innovaciones educativas, deben cumplir determinadas condiciones tanto internas, en el ámbito de la institución el contexto, así como en el conjunto de la sociedad.

“Una institución educativa de calidad es la que demuestra un fuerte compromiso hacia la investigación con el aprovechamiento académico de todos sus actores educativos; en ella se encuentran las condiciones idóneas para que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para lograr éxito en la vida. De hecho una universidad de calidad será aquella comunidad que aprende en forma constante, donde la investigación juega un papel trascendental. (GONZÁLES, 2005)”.
(Mora, 2006)

Todo esto demuestra el papel importante que debe desarrollar la universidad y los cursos de post grado, en continuar capacitando integral, permanente y continuamente a los profesionales y más aún buscar la especialización de los mismos para cumplir el encargo social.

Tradicionalmente la Ciudad de La Paz, con la Universidad Mayor de San Andrés se ha caracterizado por formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, humanístico, tecnológico y cultural que respondan a las necesidades del Desarrollo Nacional y Regional y estén dotados de conciencia crítica para ser contestatarios a las exigencias de la sociedad. Para ello la Universidad Mayor de San Andrés cuenta con Institutos de Investigación en Educación Superior y uno de ellos es el CEPIES.

El CEPIES como Centro Psicopedagógico y de Investigación en la Educación Superior, cumple uno de los objetivos fundamentales de la UMSA, que es formar profesionales idóneos en todas las áreas del quehacer científico tecnológico y cultural, para fortalecer el sistema de la Educación integrándose con la sociedad. Este Centro de Educación Superior tiene como objetivo general “desarrollar el cuarto nivel en Psicopedagogía e Investigación en Educación Superior”. Es así que en la precisión de identificar las necesidades del entorno profesional nos resulta muy difícil encontrar especialistas en Legislación Educativa con muy pocas excepciones; las instituciones

publicas y privadas de Educación se han visto en la necesidad de contar con dichos especialistas subsanando este problema con:

- Un desconocimiento generalizado de especialistas en Legislación educativa Boliviana
- Contratar profesionales extranjeros que asuman cargos, relativos a temas educativos
- La ausencia total de programas de investigación sobre necesidades y requerimientos de personas especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

Los problemas mencionados anteriormente son los resultados de una falta de este tipo de profesionales especialistas de la Legislación Educativa Boliviana e inclusive la falta de una política educativa acorde a nuestra realidad nacional. A lo citado se ha mencionado el problema de la influencia externa en la elaboración de normas educativas con la “colaboración” de extranjeros o consultores externos cuya formación y hábitos responden a sus necesidades de su sociedad, con las consecuentes diferencias culturales.

Así mismo es por demás indicar, que tanto las universidades publicas y privadas le dan poca importancia el capacitar a sus profesionales como especialistas en gestión y administración de la Legislación Educativa Boliviana, es el caso de la Facultad de Derecho de la UMSA a la misma que le interesan más las áreas del ejercicio de la profesión libre como: Derecho Penal, Civil, Derecho Publico, Privado; y en el área Social se interesa más por el derecho Laboral, olvidando el formar especialistas en el área de Legislación Educativa, y si a ello le adicionamos el problema latente de los cambios jurídicos que atraviesa nuestra sociedad boliviana, las leyes educativas reciben muchas críticas de diferentes sectores, por ello la institución que puede hacerse cargo de este vacío jurídico y con mucha mas razón es esta institución, como es el CEPIES que dotara a estos profesionales con instrumentos pedagógicos, investigativos y científicos que serán fortificados por un Proyecto del Diplomado en Educación Superior.

Las demandas del mercado laboral para contratar un especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, es latente ya que los cambios jurídicos

que se darán a partir de la Nueva Constitución Política del Estado y las cien Leyes que están listas para su aplicación, deben ser analizados por los diferentes sectores de la sociedad, como es el caso Educativo: en las instituciones educativas, publicas y privadas o en organizaciones de carácter educativo, donde existe una necesidad de formar a profesionales especialistas en esta área.

También se puede ver que si bien existen Licenciados en diferentes áreas que ocupan estos vacíos Jurídicos, sería muy interesante que los mismos sean capacitados en esta específica función, en los cursos de Postgrado, cumpliendo una labor contributiva a la situación problemática del Ordenamiento Jurídico vigente y en transición.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

1.3.1 LEGISLACIÓN

La ciencia de las Leyes. II Conjunto o cuerpo de leyes que integran el derecho positivo vigente en un Estado. II Totalidad de las disposiciones legales de un pueblo o de una época determinada.

Se divide la legislación a) por la extensión de su contenido, en general, cuando abarca todas las leyes que regulan la vida jurídica, y en especial o particular, concretada a las disposiciones legales relativas a una rama del derecho; b) en relación al espacio, en universal, supuesta la existencia de un Derecho común de la humanidad civilizada (v. legislación comparada) , Y Nacional comprensiva de las leyes positivas que regulan el ordenamiento jurídico de un Estado o Nación; c) en relación con el tiempo, en histórica, la que rige en una época remota o pasada y ya sin vigor, y vigente, la aplicable a la vida actual, por su fuerza compulsiva. Por la especialización, existen tantas legislaciones como ramas jurídicas; así se habla de la legislación civil, penal, mercantil, laboral. “Jusedicendi”. (Cabanellas, 1979)

Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.

La ley (del latín *lex, legis*) es una norma jurídica dictada por el legislador. Es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia, y para el bien de los gobernados. Su incumplimiento trae aparejada una sanción.

Según el jurista panameño César Quintero, en su libro Derecho Constitucional, la ley es una "*norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia.*" Por otro lado, el jurista chileno-venezolano Andrés Bello definió a la ley, en el artículo 1º del Código Civil de Chile, como "*Una declaración de la voluntad soberana, que manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.*"

Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en pocas palabras, las normas que rigen nuestra conducta social. Constituye una de las fuentes del Derecho, actualmente considerada como la principal, que para ser expedida, requiere de autoridad competente, o sea, el órgano legislativo. (Legislación, s.f)

1.3.2 EDUCACIÓN

(Del lat. *educatĭo, -ōnis*). f. Acción y efecto de educar. || **2.** Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. || **3.** Instrucción por medio de la acción docente. || **4.** Cortesía, urbanidad. || ~ **especial**. f. La que se imparte a personas afectadas de alguna anomalía mental o física que dificulta su adaptación a la enseñanza ordinaria. || ~ **física**. f. Conjunto de disciplinas y ejercicios encaminados a lograr el desarrollo y perfección corporales. || ~ **inicial**. f. *Perú*. Nivel educativo previo al primer grado, para niños de entre tres y cinco años de edad. (Encarta®, 1993)

1.3.3 ADMINISTRACIÓN

Es un proceso que consiste en las actividades de planeación, organización, dirección y control para alcanzar los objetivos establecidos, utilizando para ello recursos económicos, humanos, materiales y técnicos; es el arte de lograr que sea a través de herramientas y técnicas sistematizadas. Es una ciencia compuesta para que se hagan ciertas cosas a través de las personas principios, técnicas y practicas, cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no se pueden lograr. Es el proceso de planear, organizar, dirigir los organismos sociales, controlar los esfuerzos de los miembros de la organización, y de aplicarlos. Consiste en planear, además recursos de ella para alcanzar metas establecidas. Organizar, dirigir, y controlar diversas actividades que permite a cualquier organización alcanzar sus objetivos mediante la optimización de los recursos. Es un proceso que consiste en las acciones humanas, técnicas, materiales y económicas. Actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados , con el uso de personas y otros recursos , el grupo dirige sus acciones hacia metas comunes, implica la aplicación de técnicas mediante los cuales un grupo principal de personas coordinan las actividades de otras. (Administracion, n.d.). Lo que comprendería el arto de prestar servicio para dirigir.

El concepto de administración hace referencia al funcionamiento, la estructura y el rendimiento de las organizaciones. También se utiliza para denominar a la autoridad pública (el gobierno) o privada (directivos de una empresa). El término proviene del latín *ad-ministrare* (“servir”) o *ad manus trahere* (“manejar” o “gestionar”). (Administracion, n.d.)

1.3.4 GESTIÓN

“Es el proceso mediante el cual se obtiene, despliega o utiliza una variedad de recursos básicos para apoyar los objetivos de la organización”. (Glosaterminos, n.d.)

“Gestionar es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos, implica amplias y fuertes interacciones fundamentalmente entre el entorno, las estructuras, el proceso y los productos que se deseen obtener”. (Revista108, n.d.)

“Del latín *gestiō*, el concepto de gestión hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Gestionar es realizar diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. Administrar, por otra parte, consiste en gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.” (Administracion, n.d.)

1.3.5 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

La administración y gestión educativa empieza por el ejercicio de ésta en la institución del Ministerio de Educación y Cultura de Bolivia MEC´s que es la máxima instancia del aparato gubernamental, que maneja la educación regular inclusiva y la educación alternativa, es la instancia que maneja y supervisa el cumplimiento de las bases, fines y objetivos macros del sistema educativo nacional

La administración y gestión de los procesos educativos es una tarea responsable llevada adelante por personas idóneas, de vocación y servicio a la comunidad, ya que sobre sus espaldas descansa la más alta función del Estado boliviano: la educación. (Chipana, 2005)

1.3.6 DIPLOMADO

Dirigido a los líderes y miembros del equipo guía de un proyecto de implementación de ITSM, se imparte considerando las necesidades de flexibilidad del grupo. La característica de este tipo de capacitación es que el personal profundiza en los temas a lo largo de un periodo de 5 semanas en sesiones semanales de 4 horas de 16:00 a 20:00 horas, generando mayor capacidad de planear agendas. El material se entrega impreso y en español. (Unlimitpages, n.d.)

I.1 1.3.7 PROFESIONAL

Es toda aquella persona que puede brindar un servicio, o elaborar un bien, garantizando el resultado con calidad determinada. Puede ser una persona con un título universitario o técnico para el caso de las disciplinas de la ciencia y las artes, puede ser un técnico en cualquiera de los campos de aplicación de la tecnología, o puede ser una persona con un oficio determinado. Sin embargo una persona puede ser profesional por el hecho de obtener experiencia y calidad en su trabajo, la cual se gana con trabajo arduo; pero no por eso se dirá que sea un profesionista. (ProfesiÃ³n, n.d.)

Formación Profesional, actividad cuyo objetivo es descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria. La Formación Profesional es una actividad educativa que se orienta a proporcionar conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para un correcto desempeño profesional y laboral. Posee componentes tanto teóricos como prácticos, pero con mayor peso de los segundos en comparación con otras formas de educación. Conlleva un carácter marcadamente laboral, no sólo dado por sus contenidos técnicos, sino también porque prepara a las personas para insertarse dentro de determinadas relaciones de trabajo. (Encarta®, 1993)

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA.

2.1.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El trabajo de investigación tendrá como referencia espacial, a los Estudiantes del Diplomado del CEPIES, ubicado en la avenida 16 de Julio Edificio Avenida, centro de la Ciudad de La Paz.

2.1.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

La información que se obtenga será en tiempo presente.

2.2 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

Ante la improvisación de profesionales, que no tienen la Licenciatura en Educación o en Derecho materias afines para abordar temas Jurídicos de interés Educativo, se tiene la necesidad de cubrir esta demanda laboral en diferentes Instituciones Educativas de carácter público o privado, de contar con Profesionales Especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

Para ello la inquietud que nos lleva a realizar un planteamiento a la Universidad Mayor de San Andrés y por medio de su Centro Multidisciplinario de Investigación y estudios Sobre Universidad y Educación Superior Boliviana y el Mundo, cuyo marco de producción de saberes, la crítica, acciones formativas e investigativas, sea la que lleve adelante en la practica este planteamiento de esta investigación. Que por medio de un Diplomado se acredite a profesionales especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana., de ese modo se buscaría solucionar las improvisaciones profesionales en este campo tan importante como es la Educación Boliviana.

2.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Ante la improvisación de profesionales que actúan como Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, la presente investigación tiene la finalidad de: mostrar que existe la necesidad de cubrir estos vacíos jurídico- laborales, que la Educación Boliviana requiere, para luego poner en práctica el curso de Diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa.

Por ello se plantea las siguientes interrogantes:

¿QUÉ PROBLEMAS OCASIONAN LA FALTA DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA?

¿CÓMO SE SOLUCIONARIA ESTA AUSENCIA DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA?

Teniendo un Ordenamiento Jurídico vigente y otro en proyecto como es la ley Avelino Siñani, que cambiara la concepción Jurídica del País, es importante realizar la tarea de prever estas modificaciones para hacer frente a las mismas por ello es necesario formar especialistas en diversos campos, en especial en materia educativa.

Y lo que se ha venido haciendo en materia de educación y normas jurídicas es lo siguiente:

- La improvisación de profesionales que trabajan en diferentes instituciones educativas públicas y privadas, compilando normas, leyes, códigos y leyes conexas en materia educativa, quienes no son propositivas ni por lo menos las acomodan a nuestra realidad.

- Falta de profesionales especialistas en estas instituciones de Administradores y Gestores de la Legislación Boliviana.
- La ausencia total de un programa, cursos, diplomados o maestrías para formar estos profesionales en el ámbito educativo, que respondan a las necesidades y requerimientos de nuestra realidad social educativa.

2.4 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

2.4.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

- “DESARROLLAR UN DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA, PERMITIRA AL CEPIES FORMAR PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO EDUCATIVO”.

2.4.2 DETERMINACIÓN DE VARIABLES

2.4.2.1 VARIABLE DEPENDIENTE.

- EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA.

2.4.2.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.

- PERMITIRA AL CEPIES FORMAR PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN EL MANEJO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO EDUCATIVO.

Es importante mencionar que esta hipótesis es direccional, ya que es aquella que hace una predicción específica sobre la dirección y naturaleza de la relación entre dos variables.

2.5 OBJETIVOS.

2.5.1 OBJETIVO GENERAL.

DEMOSTRAR QUE LA IMPROVISACIÓN DE PROFESIONALES QUE NO SON ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA OCASIONA PROBLEMAS ESTRUCTURALES EN EDUCACIÓN. POR ELLO SE DEBE DESARROLLAR UN DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN QUE CUBRA ESTE VACIO JURÍDICO.

2.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- DEMOSTRAR LA IMPROVISACIÓN DE PROFESIONALES QUE NO SON ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA.
- DETERMINAR LA NECESIDAD DE DESARROLLAR CURSOS DE DIPLOMADO PARA FORMAR ESPECIALISTAS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, PARA CUBRIR ESTOS VACIOS JURÍDICOS.
- DESCRIBIR LAS ESTRATEGIAS DE CÓMO SE DESARROLLARÁ EL DIPLOMADO CON SUS MÓDULOS Y CONTENIDOS EN EL CEPIES.
- EVALUAR EL DIPLOMADO Y SUS TRES MÓDULOS EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

2.6. DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología estará de acuerdo al objeto de estudio que es el Proyecto de un curso de Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, este objeto de estudio tendrá como sustento las teorías científicas de Administración y Gestión en torno al Ordenamiento Jurídico Educativo en Bolivia.

El desarrollo de un proyecto Educativo como es un Diplomado con tres módulos y sus teorías científicas denominado Administración y Gestión de la Legislación Boliviana, busca ser incluido en el plan de estudios académico Educativo del CEPIES. Este Proyecto Educativo cuya finalidad es formar especialistas en el Área de Legislación Educativa, funcionara con las teorías científicas de manera que se complementara convirtiéndose en la teoría científica de la propia tesis.

Este proyecto Educativo es para la capacitación de profesionales cuya formación sea la especialización en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, que se pondrá en práctica en el momento en que se desarrolle el Diplomado.

2.6.1. TIPO DE ESTUDIO.

Por la función que tendrá el presente proyecto de investigación será:

INVESTIGACION CORRELACIONAL. Este tipo de investigación busca demostrar si las dos variables están relacionadas, es decir su fin es identificar el tipo y medir el grado de relación que tienen las variables en el presente proyecto de investigación.

2.6.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

Para poder demostrar o verificar la hipótesis, se tiene que estructurar la investigación, que no es más que la concepción creativa del desarrollo de la investigación, representa ser el plano, el esquema de la investigación tanto metodológica como de contenido.

Debemos empezar señalando que no existe un método concreto que utilice la investigación, porque en cada trabajo se aplican diferentes métodos o un conjunto de ellos de acuerdo al tipo y características. Por eso es difícil decir que existe un método específico o concreto para la investigación, sino decir que la investigación utiliza el método científico de modo general y métodos particulares y específicos para cada caso también específico como es el presente proyecto que siguió las siguientes etapas de desarrollo:

- **Cuestionamiento de la realidad.-** Representa el planteamiento del problema para interpretarla teóricamente, en nuestro proyecto es la falta o carencia de profesionales especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.
- **Planteamiento de la hipótesis.-** La hipótesis surge de la relación entre problema-teoría, cuya estructura y contenido determinará el método específico de comprobación
- **Exposición de los instrumentos de recopilación de información.-** En el proyecto educativo se identificarán, las técnicas de investigación para recopilación de datos, así como el universo y la muestra de estudio.
- **Crítica de la información recopilada.-** En esta parte se tiene que ir desechando aquellos datos recopilados que nos lleven a información sesgada.
- **Clasificación, codificación y tabulación de datos.-** En esta parte se aplicaran las categorías de análisis de los datos a ser analizados cuantitativamente.
- **Comprobación de la hipótesis.-** Es la aplicación de la prueba de comprobación de la veracidad o falsedad de la hipótesis.
- **Contrastación de los resultados con la teoría.-** Representaremos la comprobación evaluativa de los resultados de la investigación con la teoría de la que partió para realizar una evaluación crítica del proceso.

2.7. MÉTODOS Y TECNICAS.

2.7.1 MÉTODO

El Diplomado utilizó los siguientes métodos:

- **MÉTODO INDUCTIVO:** La forma de razonamiento de la que partimos es de hechos concretos y particulares para llegar a establecer principios generales, a partir de las situaciones conocidas, en este caso fue de la improvisación de profesionales afines al área educativa, los mismos que no son especialistas ni entendidos en el campo educativo de la Legislación Educativa, o la improvisación de los mismos en el manejo del Ordenamiento Jurídico Educativo, que nos llevo a que se generaran varios problemas en la Educación.
- **MÉTODO DEDUCTIVO.-** Es aquella manera o razonamiento que va desde los hechos generales conocidos a hechos o principios particulares y desconocidos. En este proyecto educativo lo que se pretende es hacer un análisis, descomponiendo el todo en sus partes en sus elementos constitutivos, de modo que tendremos que hacer un proceso intelectual partiendo de un conocimiento general a sus partes mas especificas, la pregunta por qué existen vacios Jurídicos de estos profesionales especialistas en el tratamiento de temas Educativos, como es la Legislación Educativa.
- **MÉTODO ANALÍTICO DESCRIPTIVO.-** Partir de un análisis del problema que se estudió, describiendo sus características más importantes de los problemas, se partió de la técnica de la encuesta el mismo que nos llevo a determinadas conclusiones.
- **MÉTODO CUASI-EXPERIMENTAL.-** Como su nombre lo indica, este método es utilizado para probar los planteamientos hipotéticos la base de la experimentación es la experiencia no total o plena ya que se trata de seres humanos por este hecho tendremos una limitante de no poder controlar los estímulos. En este caso se trabajo con un grupo de

personas con el fin de valorar los comportamientos de las variables y para darle el carácter científico para ello se aplicara la técnica de la encuesta dirigida con la escala de Liker que se usó en el proyecto.

2.7.2. TÉCNICA

Forma o procedimiento particular o manera especial para realizar o aplicar un método.

- LA TÉCNICA DE ENCUESTA.- Es denominada también “demoscopia” que permite el conocimiento de las motivaciones, las actitudes y las opiniones de los individuos con relación a nuestro proyecto educativo.

Esta técnica nos permitió captar un registro consciente y planeado de datos e información primaria sobre situaciones relativas a nuestro proyecto de investigación. Y los elementos fueron:

- El encuestador.- Representado por mi persona
- Los encuestados.- Un grupo de personas que fueron utilizadas para la prueba piloto que estaban directamente relacionados o involucrados con temas de educación y del CEPIES.
- El cuestionario.- Que resultó ser un instrumento operativo, el mismo que estuvo formado por un conjunto de preguntas dirigidas con cinco alternativas en la escala de Liker.

2.8. POBLACIÓN DE ESTUDIO

Se utilizó otra técnica que fue el muestreo, mediante la estadística como fundamento de la investigación social la cual se desarrollo en tres aspectos:

- El universo.- Fueron los estudiantes del Diplomado N° LXXVII del CEPIES, de los diferentes cursos que funcionan en esta institución.
- La muestra.- Se tomo y se escogió un grupo control el mismo para validar las preguntas, para luego tomar una muestra de estudiantes en los cursos de post grado del CEPIES, por ello fue una muestra representativa del universo constituyéndose así una muestra estratificada.

- El tamaño de la muestra.- Se desarrollo de forma estratificada, y es probabilístico el tamaño fue determinado sobre la base de una formula estadística, cuando todos los elementos muestréales tienen las mismas posibilidades de ser elegidos.

2.9. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE ANÁLISIS

La validación se dio por:

1. La redacción del cuestionario.
2. La Prueba piloto o de un grupo, la prueba de resultados en función a la matriz de confiabilidad de Pearson y la planilla en la escala de Liker.
3. Los resultados que se vieron después de la prueba piloto, son los que nos ayudaron a seleccionar las preguntas que tienen valor y cuales no.
4. Rango de confiabilidad lineal, el mismo se tomo para la aplicación del cuestionario, para validarlo con menos preguntas que la prueba piloto, después de ello se pudo ubicar el universo y la muestra

2.10. ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Una vez presentada el conjunto de tabulaciones realizadas a los datos obtenidos, también en esta parte se aplicaran las técnicas de investigación destinadas, donde se logro determinar los significados de la investigación que respaldan la presente investigación, donde la hipótesis planteada responderá a la pregunta de investigación.

CAPITULO III

DATOS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 SUSTENTACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO

Este trabajo de investigación necesita instrumentos que le den la validación correspondiente, para ello se debe utilizar el cuestionario para detectar si existe la necesidad de contar con profesionales, que se especialicen en el área de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana. Y en base a ello analizar esos resultados alcanzados, con la información veraz que se obtenga, sobre la necesidad e importancia, de contar con la especialización y creación de esta mención, para evitar la improvisación en el Área Educativa, de modo que el CEPIES, como Institución de Educación Superior, sea la encargada de desarrollar este diseño curricular cuya característica fundamental es precisamente contar con esos especialistas, que conozcan a fondo la problemática sobre la Legislación Educativa Boliviana, y del Ordenamiento Jurídico en materia Educativa, sus antecedentes y las nuevas normas que partirán de la Nueva Constitución Política Boliviana del Estado Plurinacional. Por ello el CEPIES como Centro Psicopedagógico no debe estar al margen del aspecto Jurídico del quehacer Educativo.

Por tanto centraremos nuestros objetivos en cinco grupos para detectar dicho proceso por lo que consideraremos muy necesario, lo siguiente:

- I. Este grupo estará referido a la NECESIDAD de formar especialistas en Legislación Educativa.
- II. Este segundo grupo, mostrará la IMPORTANCIA de contar con personas capacitadas en Legislación Educativa.
- III. Este grupo, nos dará la información sobre si los profesionales necesitan ESPECIALIZARSE en aéreas de la Legislación Educativa.
- IV. Este grupo nos permitirá obtener la información de cómo la IMPROVISACION profesional, limita el desempeño académico y no representa un aporte efectivo al mismo.

- V. Este último grupo proporcionará, información sobre la necesidad de CREAR un diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa en el CEPIES.

3.1.1 APLICACIÓN SISTEMÁTICA

a) ELABORACIÓN DEL TEST

Se han elaborado las siguientes preguntas:

- 10 preguntas sobre la necesidad de contar con profesionales especialistas en Legislación Educativa
- 10 preguntas sobre la importancia de contar con estos profesionales
- 10 preguntas sobre la necesidad de la especialización en Legislación Educativa
- 10 preguntas sobre la improvisación en Legislación Educativa
- 10 preguntas para crear una especialidad en Educación Superior de Legislación Educativa Boliviana

b) VALIDACIÓN DEL TEST

Se ha puesto en práctica el test con finalidad de validar las preguntas en docentes y profesionales del Área Educativa todos cursantes de diplomados del CEPIES.

- De las 10 preguntas del Grupo Necesidad 2 preguntas eran muy ambiguas las que se sacaron del test específicamente las preguntas 6 y 10 obteniendo un total de 8 preguntas validadas.
- De las 10 preguntas del grupo de Importancia, 3 preguntas no fueron comprendidas específicamente la 2, 4 y 10 las mismas se sacaron del test y se validaron 7 preguntas validas.
- De las 10 preguntas de la necesidad de Especializarse, 3 preguntas parecían repetirse por las que se sacaron las preguntas 5, 8 y 10 obteniendo 7 preguntas validas.

- De las 10 preguntas del grupo de Improvisación 3 preguntas eran muy similares en su planteamiento específicamente la 2, 8 y 9 quedando 7 preguntas validas.
- De las 10 preguntas relativas a la necesidad de crear una especialización la pregunta 2 eran muy genéricas específicamente la 9 y 10, obteniendo 8 preguntas validas.

Para la validación se ha tomado en cuenta, las inquietudes que mostraron los docentes y profesionales durante la prueba piloto requiriendo mayor información sobre algunas preguntas, y en algunas instancias se aplicó la relación de PEARSON entre pregunta y pregunta de tal manera se pudo constatar que ciertamente algunas preguntas no cumplían el propósito y fueron anuladas del test piloto, cuya finalidad es ponerlo en practica con los distintos profesionales-estudiantes del CEPIES.

3.1.2 DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO EN PORCENTAJE

- De las 10 preguntas del Grupo Necesidad dos preguntas eran muy ambiguas las que se sacaron del test específicamente las preguntas seis y diez obteniendo un total de 8 preguntas validadas.
- De las 10 preguntas del grupo de Importancia, 3 preguntas no fueron comprendidas las mismas se sacaron del test y se validaron 7 preguntas validas.
- De las 10 preguntas de la necesidad de Especializarse, 3 preguntas parecían repetirse por las que se sacaron, obteniendo 7 preguntas validas.
- De las 10 preguntas del grupo de Improvisación 3 preguntas eran muy similares en su planteamiento, quedando 7 preguntas validas.
- De las 10 preguntas relativas a la necesidad de crear una especialización la pregunta 2 eran muy genéricas, obteniendo 8 preguntas validas.

CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES DEL ÁREA EDUCATIVA

El presente cuestionario tiene el propósito de solicitar su colaboración suministrando información entorno a la creación de una especialidad en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana. La información que nos proporcione es de carácter confidencial por lo que pido que responda con estricta verdad

DOMINIO:.....

FECHA DE NACIMIENTO: / /

INICIALES: AP.PAT.AP.MAT.NOM.

SEXO: M.....F

I. NECESIDAD		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	En tu actividad profesional ¿Sientes la necesidad de haber profundizado tus Conocimientos?					
2	¿Desearías profundizar aun más todo tu conocimiento?					
3	¿Te documentas o actualizas en cursos de post-grado?					
4	¿Te sientes atraído por temas educativos?					
5	¿Sientes poseer conocimientos educativos?					
6	¿Como profesional te sientes plenamente realizado?					
7	¿Crees que es importante que un profesional se actualice?					
8	¿Desarrollas actividades educativas como ocupación principal?					

II. IMPORTANCIA		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	¿Te sientes importante como profesional del área educativa?					
2	¿Tocar temas educativos es competencia de profesionales especialistas?					
3	¿El CEPIES aborda temas de la Legislación Educativa Boliviana?					
4	¿Conoce instituciones que toque temas de la Legislación Educativa Boliviana?					
5	¿Como profesional especialista en educación conoce temas de la Legislación Educativa Boliviana?					
6	¿Alguna vez usted asistió a cursos de capacitación de temas Jurídicos Educativos?					
7	¿Le ayudaría conocer temas de la Legislación Educativa Boliviana?					

III. ESPECIALIZARSE		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	Los curso de post-grado de la UMSA buscan la especialización de profesionales					
2	Los profesionales con licenciatura ¿continúan sus estudios con especializaciones?					
3	¿Como profesional usted ha buscado especializarse?					
4	¿El CEPIES como Centro de Investigación en Educación Superior cumple su objetivo de especialización?					
6	En Bolivia ¿Existen instituciones científicas responsables de la problemica educativa?					
7	¿Un experto en didáctica y en psicopedagogía debería conocer temas de Legislación Educativa?					
8	¿Es necesario contar con especialistas en Legislación Educativa Boliviana?					

IV. IMPROVISACION		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	¿La UMSA especializa a sus profesionales en áreas específicas?					
3	¿Las instituciones publicas y privadas cuentan con profesionales especialistas en determinadas áreas?					
4	¿Las instituciones educativas estatales cuentan con especialistas en el área Educativa?					
5	Por lo general ¿Son especialistas en Educación los que trabajan en el área educativo?					
6	¿Los problemas de improvisación profesional afectan el trabajo de una institución?					
7	¿La capacitación solucionaría el problema de la improvisación?					
8	¿Estaría dispuesto a especializarse si le ofreciesen una oportunidad de conseguir un mejor empleo?					

V. CREAR		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA
1	¿Cree que la Universidad Boliviana debería de formar a los profesionales para especializarlos en un área determinada?				
2	¿Has pensado de que manera contribuiría el contar con especialistas en el aparato estatal?				
3	¿En el área educativa crees que es necesario contar con estos especialistas?				
4	¿Estas convencido de que la improvisación es producto del cuoteo político?				
5	¿Crear nuevas carreras, implica crear nuevas especializaciones?				
6	¿Ayudaría la especialización en mejorar en el rendimiento académico?				
7	¿Este especialista mejoraría la producción y transformación de la realidad?				
8	¿Un especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana ayudaría a abordar temas educativos?				

a) APLICACIÓN DEL PRE-TEST.

Con el propósito de conocer las necesidades de estos docentes profesionales que cursan el diplomado LXXVII, se procedió a tomar un solo test, con una duración de 20 minutos a cada grupo, formando un total de 33 personas que solucionaron el cuestionario.

b) APLICACIÓN DEL TEST.

33 (100%) profesionales estudiantes del CEPIES que cursan el Diplomado N° LXXVII

Con lo que se prueba, la hipótesis planteada, por los resultados obtenidos durante la investigación, es decir los docentes profesionales del diplomado LXXVII del CEPIES que resolvieron el cuestionario donde resulta que existe la necesidad de tener conocimientos relativos a temas Jurídico Educativos.

3.2 TIPO DE ESCALA APLICABLE

3.2.1 ¿CÓMO SE EVALUO EL CUESTIONARIO?

Por razones de orden de apreciación, se vio conveniente distribuir el cuestionario en 5 posibilidades de respuestas. ya que de esta manera tendremos una amplia gama de información haciendo uso de la escala de LIKER:

- SIEMPRE con un valor de 5 puntos
- CASI SIEMPRE con un valor de 4 puntos
- A VECES con un valor de 3 puntos
- CASI NUNCA con un valor de 2 puntos
- NUNCA con un valor 1 punto

Se interpretara de la siguiente manera:

- En el primer grupo, de forma general, nos proporcionó resultados de la necesidad de profundizar conocimientos, de actualizarse en curso de postgrado, con temas de carácter educativo, como las preguntas muestran una serie de elementos de la necesidad de formación en temas educativos.
- El segundo grupo proporcionó información, que aclara la situación y la importancia de contar con profesionales en el área educativa, especialistas que aborden temas de Legislación Educativa Boliviana, la importancia es un factor determinante.
- En el tercer grupo se logra evaluar el interés por la especialización, de formar expertos en Administración y Gestión, que conozcan temas de Legislación Educativa Boliviana.
- En el cuarto grupo se proporciona la información de cómo los problemas de improvisación profesional, afectan el trabajo y el rendimiento institucional.
- En el quinto grupo, se muestra el interés de crear una especialización en el área de Administración de la Legislación Educativa, para formar recursos humanos que cubran estas necesidades.

3.2.2 EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO.

a. En el primer grupo.

- 1) Siempre existe la necesidad de profundizar conocimientos en su actividad profesional.
- 2) Los profesionales siempre tienen la necesidad de profundizar sus conocimientos
- 3) Muy pocos profesionales profundizan sus conocimientos, especialmente por razones económicas en los cursos de Post-Grado.
- 4) Existe un relativo interés por temas Educativos.
- 5) La mayoría de los profesionales siente poseer conocimientos Educativos.
- 6) Existe un 50% de profesionales que se encuentran plenamente realizados
- 7) Todos los profesionales siempre sienten la necesidad de actualizarse.
- 8) Casi siempre desarrollan Actividades Educativas como ocupación Profesional principal.

La valoración para este primer grupo será en función del total

- SIEMPRE 33 - 40
- CASI SIEMPRE 25 - 32
- A VECES 17 - 24
- CASI NUNCA 9 - 16
- NUNCA 1 - 8

De 33 – 40 el profesional siente la necesidad de profundizar sus conocimientos, actualizarse en Temas Educativos, por tener su ocupación Profesional en el Área Educativa.

De 25 – 32 el profesional posee conocimientos Educativos.

De 17 – 24 el profesional se siente atraído por temas educativos

De 11 – 20 al profesional no le interesa actualizarse

De 1 – 10 el profesional se preocupa, de forma curiosa, por la necesidad de crear una especialidad en el área Educativa.

b. La interpretación por preguntas en este segundo grupo será:

- 1) El profesional se siente casi siempre importante en su trabajo en el Área Educativa.
- 2) Casi siempre los temas Educativos son competencia de profesionales especialistas
- 3) A veces el CEPIES, toca temas de la Legislación Educativa Boliviana.
- 4) No conocen en su gran mayoría la existencia de Instituciones que aborden temas de Legislación Educativa
- 5) A veces existe la necesidad de abordar temas de Legislación Educativa
- 6) Casi nunca y nunca los profesionales asistieron a capacitación de cursos de contenido Jurídico Educativo.
- 7) Siempre los profesionales sienten la necesidad de conocer temas de la Legislación Educativa Boliviana.

- SIEMPRE 25 – 30
- CASI SIEMPRE 19 - 24
- A VECES 13 - 18
- CASI NUNCA 7 - 12
- NUNCA 1 – 6

De 25 – 30 puntos, el profesional siente la importancia de tocar temas de la Legislación Educativa en Temas Educativos.

De 19 – 24 puntos, también siente la importancia de que el CEPIES aborde temas de Legislación Educativa.

De 13 – 18 puntos, el profesional no conoce instituciones especialistas en Legislación Educativa Boliviana

De 7 – 12 puntos, el profesional a veces asistió a cursos de capacitación en temas Educativos de Legislación Educativa.

De 1 – 6 puntos, los profesionales no asistieron, a cursos organizados en la aplicación de temas educativos.

c. En este grupo se interpreta

- 1) Casi siempre los curso de post grado de la UMSA buscan la especialización de profesionales.
- 2) Casi siempre los profesionales con licenciatura continúan sus estudios para especializarse.
- 3) Siempre los profesionales han buscado la necesidad de especializarse.
- 4) Casi siempre el CEPIES, como Centro de Investigación en Educación Superior, cumple con su objetivo de Especialización.
- 5) A veces en Bolivia existen Instituciones científicas responsables de la problemática Educativa.
- 6) Siempre un experto en didáctica y en psicopedagogía debía conocer temas de Legislación Educativa.
- 7) Casi siempre es necesario contar con un especialista en Legislación Educativa Boliviana.

- SIEMPRE 29 – 35
- CASI SIEMPRE 22 - 28
- A VECES 15 - 21
- CASI NUNCA 8 - 14
- NUNCA 1 – 7

De 29 – 35 puntos, el profesional siempre siente la necesidad de especializarse en el campo de la Legislación Educativa.

De 22 – 28 puntos, el profesional casi siempre busca continuar sus estudios para poder especializarse.

De 15 – 21 puntos, a veces existen instituciones científicas responsables de la Problemática Educativa.

d. En el cuarto grupo se interpreta:

- 1) Casi siempre la UMSA especializa a sus profesionales en áreas específicas.
- 2) Casi siempre las instituciones públicas y privadas cuentan con profesionales especialistas.
- 3) A veces las Instituciones Educativas Estatales, cuentan con especialistas en el área Educativa.
- 4) A veces existen especialistas que trabajan en el área Educativa.
- 5) Siempre los problemas de improvisación, afectan el trabajo de una Institución.
- 6) Siempre la capacitación solucionaría el problema de la Improvisación Profesional.
- 7) Siempre los profesionales estarán dispuestos a especializarse, si le ofrecen conseguir un mejor empleo.

- SIEMPRE 29 – 35
- CASI SIEMPRE 22 - 28
- A VECES 15 - 21
- CASI NUNCA 8 - 14
- NUNCA 1 – 7

De 29 – 35 puntos, siempre la improvisación profesional afecta el trabajo de una Institución.

De 22 – 28 puntos, casi siempre la UMSA e instituciones publicas y privadas, cuentan con profesionales especialistas en determinadas aéreas.

De 15 – 21 puntos, a veces existen profesionales especialistas que trabajan en el área Educativa.

e. En el quinto grupo se interpreta:

- 1) Siempre creen que la Universidad Boliviana debería formar a los profesionales para especializarlos en un área determinada.
- 2) Casi siempre se ha pensado de qué manera contribuiría el contar con especialistas en el aparató Estatal.
- 3) Siempre es necesario contar con especialistas en el área Educativa, que permita crear una especialidad en Educación Superior.
- 4) Siempre están convencidos de que la improvisación es producto del cuoteo político.
- 5) Siempre es necesario crear nuevas carreras que impliquen crear nuevas especializaciones.
- 6) Siempre la especialización mejoraría la producción y transformación de la realidad.
- 7) Siempre el especialista en Legislación Educativa, mejoraría la producción y la transformación de la realidad.
- 8) Siempre un especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, ayudaría a abordar temas Educativos.

- SIEMPRE 33 – 40
- CASI SIEMPRE 25 - 32
- A VECES 17 - 24
- CASI NUNCA 9 - 16
- NUNCA 1 – 8

De 33 – 40 puntos, siempre el docente profesional tiene la necesidad de que se cree una especialización en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

Una vez validadas las preguntas del cuestionario, se pusieron a la práctica, con los profesionales del Diplomado LXXVII, en un número de 33 extractando resultados como se indica en el Anexo I.

Todos estos resultados obtenidos son el sustento de la importancia y la necesidad de que una institución como es el CEPIES, lleve adelante esta labor de crear un curso de Diplomado en Gestión y Administración de la Legislación Educativa Boliviana, con todo ello se muestra esta necesidad urgente, más aun con los cambios de este nuevo Estado Plurinacional, de contar con estos especialistas formados y no improvisados, como ha venido aconteciendo.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Como conclusión señalamos que la presente propuesta es un intento y aporte a la Educación Avanzada, que en nuestro medio se conoce como Educación Superior. Es un aporte teórico (que busca la especialización en la Legislación Educativa). Se apunta a democratizar el diseño curricular, en la Legislación Educativa, donde los profesionales de forma individual logren la especialización, para aportar de forma productiva y contestataria a los requerimientos de la sociedad.

En el marco teórico de esta investigación se hace un estudio del CEPIES, como Institución encargada del perfeccionamiento y actualización permanente del Docente Universitario en áreas multidisciplinarias, didácticas y pedagógicas, a partir de la reflexión y producción de saberes, en especial en el campo educativo; por ello el CEPIES es la Institución encargada de desarrollar el Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

El marco metodológico se complementa con los datos y resultados de la investigación, donde se concluyen aspectos de forma científica, como ser:

- La investigación se desarrollo en el CEPIES, con una muestra estratificada de 33 estudiantes del Diplomado LXXVII, los mismos que muestran la NECESIDAD y la IMPORTANCIA de CREAR este Diplomado, para ESPECIALIZARSE, y evitar la IMPROVISACIÓN en esta área, que es importante y trascendental, como es la Legislación Educativa Boliviana.
- El tema se justifica con la demanda laboral, y la urgencia de contar con profesionales especialistas administradores y gestores de la Legislación Educativa Boliviana.
- La Hipótesis se puso a prueba mediante los instrumentos de investigación, que ha permitido darle la validación correspondiente, ya que se evidenció la necesidad de

contar con estos profesionales especialistas, y fundamentalmente la variable dependiente se plasmará, cuando se lleve adelante el trabajo teórico, que se desarrolló en la presente tesis, como es el Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

- Los objetivos fueron verificados, se demostró que la improvisación ocasiona problemas estructurales en educación, y los objetivos específicos muestran las estrategias de cómo se desarrollará el presente Diplomado.
- Con toda esta información se muestra la propuesta del Diplomado, cuyo contenido teórico, es el análisis histórico y conceptual de lo que es un diseño curricular, de las política y practicas educativas de nuestro nuevo Estado Plurinacional, donde la Educación es una Política de Estado, la misma que coincide con el Proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, donde la Educación boliviana es comunitaria, productiva y tecnológica, administrada bajo el control social. Este capítulo es el sustento teórico de crear un Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, que se justifica jurídicamente con el Reglamento de Post Grado de la Universidad Boliviana N° 01/05, que define estos estudios como aquello que se realiza después de la obtención del Grado de Licenciatura, y *esta orientado a profundizar y completar destrezas profesionales.....* En el mismo proyecto se muestra el perfil profesional, el mercado laboral y todos los requisitos que debe cumplir un curso de Post Grado, como es el Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana., que está plenamente desarrollada en el anexo dos.

Se propone concebir la Educación Avanzada, como un instrumento real de Desarrollo, ya que vinculando la especialización de esta área, será de gran beneficio a la sociedad, la misma que en este momento vive una crisis, entre el acato y desacato del Ordenamiento Jurídico vigente.

Por ello el sistema educativo debe y puede ser un ejemplo de Administración y gestión innovadora eficaz y eficiente de la Legislación Educativa Boliviana.

Estos expertos en la Legislación Educativa Boliviana estarán preparados para poder implementar políticas y programas en función de la legislación Educativa Boliviana, con visión analítica y crítica, que responda a los requerimientos actuales de la sociedad, siendo un especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, que logre enfrentar este momento histórico con profesionalismo e idoneidad, de acuerdo a su propia realidad.

4.2 RECOMENDACIONES

El Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, permitirá llenar este vacío del requerimiento profesional, además de contar con especialistas en Legislación Educativa, cuyo eje fundamental es la educación que integra las diversas áreas multidisciplinarias.

En esta perspectiva, recomendamos que los procesos de la educación avanzada beneficien al sistema educativo, satisfaciendo un importante requerimiento laboral.

- Responder desde el punto de vista Educativo, a los cambios que nuestro Estado Plurinacional enfrenta.
- Aportar a la sociedad mediante los Profesionales especializados en el Área Educativa.
- Plasmar en la realidad, el postulado de que la Educación es el pilar fundamental de toda sociedad.
- La convicción de que los profesionales especialistas formados, van a responder a los problemas futuros desde el punto de vista de nuestra realidad social, y no se van a copiar modelos de otras realidades, con las consiguientes consecuencias.
- El CEPIES como institución comprometida con la educación, es la principal y por que no decirlo, la única viabilizadora de este proyecto educativo, que es una necesidad urgente de este momento histórico en que se desebvuelve la sociedad boliviana.

CAPITULO V
PROPUESTA DEL DIPLOMADO
DISEÑO DEL DESARROLLO CURRICULAR EN ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

5.1 CONCEPCIONES DEL CURRICULUM

El concepto de curriculum tal como nos ha llegado, es muchas cosas *para mucha gente*, que dijo (Walker, 1982), el mismo ha sido objeto de amplios debates en el siglo XX y en el presente siglo, con la aparición de sucesivas concepciones en su sentido amplio se hace sinónimo del proceso educativo como un todo y sus determinaciones sociales, desde lo específico se suele identificar como el programa o contenidos para un curso o etapa. En medio se encuentran también las experiencias educativas vividas por los estudiantes. Si bien estas *múltiples caras del curriculum* (Walker, 1982) pueden representar una grave inconveniencia para su concepción y poder comprender el término en la realidad educativa.

La elaboración del curriculum, ha estado dividida en lo que, usando términos técnicos, se ha denominado respectivamente diseño y desarrollo del currículo, olvidando que tal diferenciación obedece mucho más a planteamientos epistemológicos, que a necesidades prácticas. Y es justamente a dichos planteamientos o enfoques, como se los denomina, a los que se dedican los dos capítulos que comprenden este bloque temático. (Angulo J. y Blanco N., 1994), estos autores españoles tiene una idea bastante clara de lo que es un diseño y lo que es el desarrollo del curriculum. Los mismos plantean los siguientes puntos para el desarrollo del curriculum

a) El desarrollo del curriculum

Cuando hablamos de desarrollo del curriculum estamos queriendo decir que en dicho espacio teórico y práctico se elabora, construye y se lleva a la práctica una propuesta curricular. En este sentido, el desarrollo del curriculum no puede resultar un ámbito privilegiado de unos ciertos expertos. Desarrollar un

curriculum implica tomar en cuenta los contextos sociales y escolares, pero también a todos aquéllos, incluidos los docentes, los estudiantes y los padres/madres, que en definitiva viven y ponen en prácticas socio-educativas las ideas, las concepciones sobre el conocimiento, las relaciones y los valores educativos que configuran el curriculum. Estos elementos mencionados por estos autores constituyen propuestas muy completas, ya que tiene una visión muy amplia de lo que viene hacer un curriculum, mencionándose a los protagonistas como los que plasman el curriculum, los mismos hacen notar que esta labor no es enteramente el trabajo de un experto, siendo así que todos los que son partícipes del curriculum son los que lo configuran, ya sea en su contexto social, familiar, incluso laboral.

b) La estructura del curriculum

La estructura esta constituida en la acción educativa, teniendo en cuenta que todo curriculum representa una visión valorativa tanto sobre la cultura (socialmente) pertinente como sobre el tipo de relaciones entre sujetos humanos (y no olvidemos que los docentes y los alumnos lo son). Por otro lado, también se trata la cuestión del papel de los contenidos en el curriculum, con especial hincapié en la significación social que tienen y en los problemas que hacen referencia a su selección y organización. La acción educativa es el aspecto fundamental de darle vida a todo el curriculum pues cuenta con la participación de todos los elementos y contenidos del mismo y con ello se puede ver la puesta en práctica de estos proyectos teóricos.

c) La innovación y el cambio del curriculum

De la misma manera que con el bloque de evaluación, la innovación y el cambio deberían ser entendidos no como factores externos al campo del curriculum sino como elementos internos al mismo. El desarrollo del curriculum tendría que suponer su constante innovación. (Angulo J. y Blanco N., 1994). La innovación de acuerdo a las demandas de cada contexto, debe ser constante y permanente debido a los cambios y demandas de diferentes

sectores sociales por eso es importante el cambio, por que la sociedad constantemente cambia.

5.2 CONCEPTO DE CURRICULUM

El término CURRICULUM tuvo su origen en la Edad Media, específicamente en los siglos XVI y XVII, que en su primera acepción indicaba el proceso temporal, lo recurrente, lo que se repetía año tras año. Con posterioridad fue cambiando su significado, al designar un documento más concreto donde se especificaban los estudios de cada curso de cualquier institución. (Dr. Alvarez C.y Dr. Fuentes H.)

Hoy día, EL CURRICULUM, como producto del trabajo curricular, es una serie estructurada de conocimientos y experiencias de aprendizaje que en forma intencional se articulan con el fin de producir aprendizaje que, a su vez, se traduzcan en formas de pensar y actuar frente a los problemas de la realidad. (Dr. Alvarez C.y Dr. Fuentes H.)

Existen diferentes conceptos del curriculum es, probablemente, uno de los más controvertidos de todos los que normalmente se encuentran en cualquier análisis disciplinar de la educación desde que en 1918 apareció dando nombre al libro de Bobbitt «The Curriculum». Los intentos que hasta ahora se han llevado a cabo para sistematizar su sentido nos han devuelto un considerable amasijo de concepciones y acepciones en pugna, cada una de ellas, como afirma Tanner y Tanner (1975,5), portadora de una visión socio-política específica sobre la educación, así como del conocimiento, del cambio social en general, del estudiante, y, por supuesto, de la escuela; o, más suavemente, como indica Jackson (1992b, 12) "piezas de argumentos", es decir, "estructuras retóricas en las que se inserta la definición para persuadirnos del valor de algo en particular en los acontecimientos educativos". (Angulo J. y Blanco N., 1994), los autores de ninguna forma pretenden apartarse de los conceptos tradicionales que se han ido manejando a lo largo de la historia del curriculum, es mas buscan analizar los mismos de forma critica para asi tener una acepcion como a continuacion se presenta:

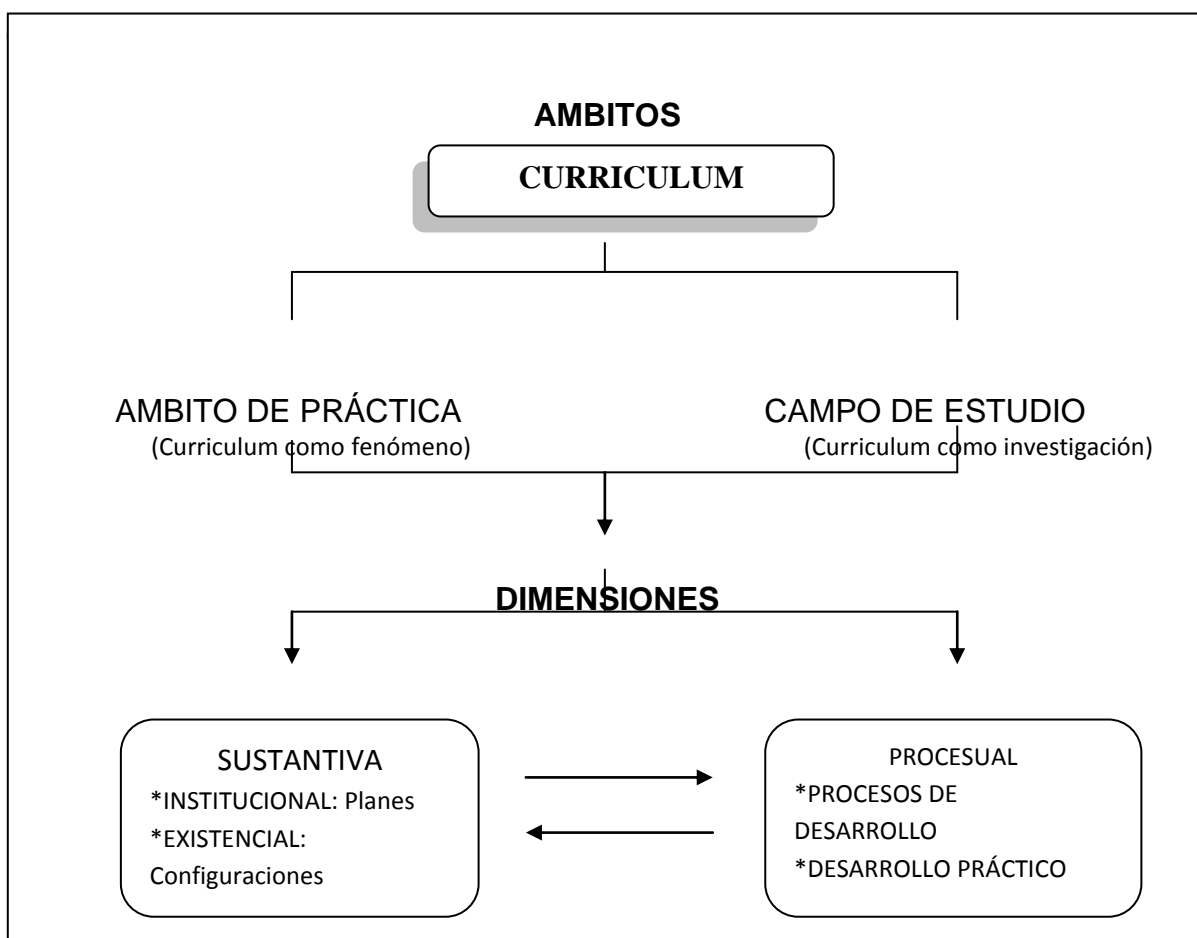
- En el primer sentido, Curriculum es aquello que debe ser llevado a cabo en las escuelas, es el plan o la planificación, por la cual se organizan los procesos escolares de enseñanza-aprendizaje.
- En el segundo sentido, el curriculum es tratado como un fenómeno digno de ser estudiado; como una región disciplinar que se nutre de la investigación de cualquiera de las vertientes en las que como fenómeno el curriculum se presente (Gimeno y Pérez, 1983; Schubert, 1982).
- *Tyler (1973) señala, "todo aquello que inspira en la planificación, la enseñanza, y el aprendizaje de una institución educativa"; sin embargo, Tyler (1973) añade que para sus propósitos el curriculum comprende solamente los planes para un programa educativo. De esta manera, el curriculum parece a primera vista que es el contenido o el conocimiento valioso y digno de ser aprendido, y con el cual a la persona se le puede calificar como educado.*
- *En realidad gran parte de las concepciones que Tanner y Tanner (1975) y Eisner y Vallance (1974) registran al curriculum como conocimiento, sino que representan un modo particular y alternativo de entender lo que se ha dicho conocimiento. Es así que el curriculum adquiere una significatividad prescriptiva, al igual que si fuera un programa educativo para organizar los acontecimientos escolares, es él mismo un concepto que prescribe el objetivo de la empresa escolar, es decir, indica ya la meta a partir de la cual tienen que organizarse todas las actividades escolares.*
- Stenhouse (1981, 27) afirma lo siguiente: Por una parte, es considerado como una intención, un plan, o una prescripción. Por otra parte, se le conceptúa como el estado de cosas existente en ellas, lo que de hecho sucede en las mismas. El estudio del curriculum se interesa por la relación entre sus dos acepciones: como intención y como realidad".

Las razones de esta diversidad surgen por la necesidad de comprender este concepto, que está sesgado valorativamente, lo que significa que no existe un

consenso social en la realidad educativa, de lo que implica entenderlo en diferentes niveles educativos. De este modo las diferencias entre las definiciones de curriculum provienen de valores, prioridades y opciones distintas por eso es poco constructivo discutir acerca de definiciones que aparenten claridad. Es mejor aceptar dicha complejidad y pluralidad conceptual, pues de ese modo se ponen de manifiesto las diversas dimensiones que constituye la educación.

5.3 MARCO PARA COMPRENDER LA DIMENSIÓN DEL CURRÍCULUM

El curriculum se refiere a todo el ámbito de experiencias, fenómenos educativos y de problemas prácticos en materia educativa. Por eso para entender las diversas realidades del curriculum, se suele distinguir entre el curriculum como campo de estudio y los diferentes fenómenos o realidades curriculares mediados ambos por un



A) El curriculum como ámbito de la realidad según la figura anterior en el ámbito real de la práctica el curriculum tiene dos dimensiones:

- Substantivo, esta conformado por los componentes (metas, contenidos, estrategias, recursos materiales o evaluación) que recogen pretensiones a nivel institucional
- Procesual, de su puesta en práctica, como la planificación, implementación y evaluación del desarrollo práctico.

B) El curriculum como campo de estudio, está constituido por hechos substantivos y procesuales, que viene a ser la teoría del curriculum.

Esta teoría que según (Bolívar A, Moreno J, Gonzales T, Escudero J, 2000) define la teoría del curriculum como “un cuerpo de ideas coherentes y sistemático, usado para dar significado a los problemas y fenómenos curriculares y para guiar a la gente a decidir acciones apropiadas y justificables” de tal modo que sería el conjunto de experiencias planificadas o no en el medio educativo con la selección de contenidos que contextualizan su realidad multidimensional del curriculum es decir, se transforma y reconstruyen a lo largo de su desarrollo práctico.

Como hacemos la presente Tesis, actualmente sería interesante integrar ambas líneas teóricas y de investigación del curriculum cuyo objeto sería la construcción curricular en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

5.3.1 EL CAMBIO EN LA EDUCACIÓN, Y LAS REFORMAS EDUCATIVAS.

Las reformas y los cambios en la educación, se han ido convirtiendo en las últimas décadas en compañeros inseparables, cada vez más frecuentes y ambiciosos de los sistemas escolares. Las demandas sociales han transferido y planteado a la educación y a sus profesionales, que sean las calificadas y eficientes. No es de extrañar que las Reformas Educativas constituyan un problema porque todo cambio implica crisis, como es el caso de la Reforma Educativa Boliviana.

La investigación y reflexión pedagógica se han visto en la necesidad de analizar y tratar de comprender los cambios educativos, para renovar la pedagogía en su diversa naturaleza así como la práctica educativa, descubriendo nuevos métodos para

la enseñanza y el aprendizaje, por tanto nos encontramos en un ámbito de encontrar nuevas políticas educativas para mejorar la practica educativa.

5.3.2 EL ESTADO ACTUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REFORMAS EDUCATIVAS.

Hablar en la actualidad sobre las reformas y el cambio educativo es una tarea llena de desafíos educativos que provoca escepticismo y rechazo. Las diferentes controversias de los sectores de la sociedad como familias, estudiantes y profesores claman por cambios educativos, pero resulta más problemático precisar los contenidos que afianzarían las reformas de acuerdo a las demandas de la sociedad el tipo de profesionales que la sociedad necesita, es el caso de la necesidad de especializar en determinadas áreas a estos profesionales como el formar profesionales especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

5.3.3 EL ESTADO BOLIVIANO Y LA RELACIÓN DE SUS NECESIDADES DIFÍCILES DE PRECISAR.

Cuando hablamos del Estado Boliviano, de los grandes cambios Jurídicos que busca la refundación de este nuevo Estado Boliviano, por ende estamos hablando de los cambios y renovación y mejora de la educación, uno de los problemas será ver los resultados de estas reformas con las nuevas generaciones que estarán encargadas de cumplir el encargo de la sociedad; sin embargo es importante no olvidarnos de lo mas sustancial que son los valores intrínsecos al ser humano que buscan el bien de la sociedad y el único medio es la educación para poderlas desarrollar.

Por eso la educación es el instrumento espontáneo, natural y planificado de transformar los diferentes momentos históricos. De modo que reformas y cambios no son equiparables, aquellas son intervenciones por parte de los Estados y administradores para instaurar cambios en el curriculum, la enseñanza, los centros la profesión docente, por eso es importante que estos administradores se especialicen en estos cambios para dar una lectura fiel de las necesidades de la sociedad.

Esta serie de apreciaciones van más allá de conceptos ya que nos remite al cambio de valores, creencias y perspectivas sobre la educación y la realidad.

5.3.4. CAMBIOS SOCIALES Y CAMBIOS EDUCATIVOS.

El pensamiento pedagógico sobre el cambio va paralelo, entorno a la teoría del curriculum sobre la pretensión de las reformas. El curriculum, sus cambios y transformaciones se traducen en educación, temas, valores y formas de encarar situaciones problemáticas. Por ello la investigación pedagógica proviene de los cambios sociales, políticos, económicos e ideológicos que configuran contextos donde se definen y promueven el curriculum y sus reformas. Este escenario social y político se ha visto obligado a reconocer la enorme complejidad y conflictividad, nos mostraran la necesidad de nuevos diseños curriculares con proyección e influencias sociales políticas económicas hasta empresariales, así como culturales y tecnológicas.

Estos mismos cambios nos llevan a plantear este diseño curricular en formar profesionales en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

5.3.5 LAS REFORMAS Y SUS MÚLTIPLES CONTEXTOS.

Los diversos analistas de reformas han identificado y analizado tres contextos importantes:

a) Las Reformas y sus contextos Sociales y Políticas

Es inimaginable encontrar ahora una reforma impuestas desde el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional u otros organismos internacionales que orienten los contenidos de cómo controlar y gestionar la gestión de la educación.

El contenido y las reformas se pueden traducir en el mandamiento de los poderes económicos financieros de los organismos internacionales que nos imponen principios y valores educativos por ello que las demandas de una sociedad no son las verdaderas y en muchos casos son contradictorias.

b) Políticas Educativas

No cabe duda que las reformas en su expresión más visible son imposiciones de los aparatos políticos de las administraciones de la educación expresadas en leyes, órdenes y decretos de sistema y proyectos curriculares. Expresan filosofías sociales y principios educativos.

Las relaciones entre este espacio de reformas inevitablemente conflictivas adquieren cuerpo en el sistema escolar, y quienes deben llevar adelante esta labor de administración y gestión de Leyes Educativas Bolivianas deberían ser especialistas que observen la realidad de las necesidades del sistema escolar su ordenamiento, regulación, vigilancia y control en la cultura sociedad y economía, metas contenidos y formas de trabajo pues estas son las condiciones necesarias para el reconocimiento y legitimidad del Ordenamiento Jurídico. De acuerdo con esta hipótesis las reformas son fachadas en lo exterior por ello no siempre son compromisos que se efectivizan en la realidad para mejorar la educación y las practicas educativas.

c) Contexto y agentes mediadores en la construcción de Reformas

La construcción y el cambio Administrativo de las Reformas, no sólo se cifran en los textos que regulan y definen el curriculum del sistema escolar, sino también en todo el conjunto dispositivo, de mecanismos, en que se concretan y se difunden las reformas legisladas en el contexto de la práctica, el papel fundamental de los mecanismos y agentes para diseñar un curriculum tiene los propósitos de una Administración Publica o Privada los mismos que definen los papeles de los profesionales, formadores, orientadores que apoyen los distintos contenidos y diversas metodologías de trabajo importantes y decisivos en el proceso educativo.

Por ello es importante que existan personas determinadas que controlen, administren las políticas educativas materializando la aplicación y desarrollo del curriculum y las reformas.

d) El contexto de la practica: Centros, profesores y estudiantes

Los contextos representados por los centros o instituciones educativas donde profesores y alumnos interactúan, es fundamental y decisivo en la educación

ya que el producto es el conjunto de experiencias representativas de los sujetos implicados que afectan su contexto con sus aportes e importantes contribuciones de proyectos para mejorar su contexto social.

De modo que el contexto es el lugar donde las reformas y sus exigencias se concretan en el momento en el que el profesional aporta con su trabajo.

En resumen todo lo explicado en los puntos anteriores sobre los cambios e innovaciones valiosas están inseparablemente unidas a las Reformas Escolares. El problema es cómo direccionar estos cambios que se expresan en nuevos diseños curriculares de acuerdo a las exigencias de una sociedad para mejorar efectivamente la educación.

5.3.6 QUÉ, CÓMO Y QUIENES HACEN LOS CAMBIOS EN LOS TIEMPOS ACTUALES.

Qué diseñar, cómo desarrollar y quienes realizaran estas reformas en la práctica de la Administración y Gestión de los cambios, de sus procesos y estrategias, de las condiciones necesarias para renovar el curriculum y la enseñanza. Es la misma sociedad quien esta en permanente cambio y esta demanda reajustes en toda índole en especial en el campo dinámico de la educación. Por ello es necesario un especialista que encare los cambios y las Reformas Educativas de la Legislación Educativa Boliviana

5.4 DISEÑO CURRICULAR Y LA ESPECIALIZACIÓN PARA EL CAMBIO Y LA RENOVACIÓN

Los cambios educativos constituyen una gran responsabilidad y competencia del Estado a través de sus administraciones educativas que diseñan un curriculum escolar de forma unitaria y centralizada, estos administradores deben contar con conocimientos científicos (psicología y pedagogía preferentemente), a ello habría que añadirle un aspecto esencial, de que sean conocedores de la legislación educativa vigente, los mismos difunden e imponen sobre el sistema escolar, como los centros

educativos y profesores de quienes se espera que apliquen con fidelidad estos planes y programas en sus contextos y aulas. Estos diseños emanados desde el Estado deben ser convincentes y adoptados en las prácticas pedagógicas, pero existe una gran falencia en el momento de la interpretación y cómo deben ser aplicados los mismos en la práctica pedagógica, por ello es necesario un especialista científico en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

Las imposiciones Jurídicas en Legislación Educativa ha generado muchas controversias de quien las diseña y para qué realidades las diseña y si estos profesionales están especializados en realizar estas propuestas, a esto resultaría necesario una renovación pedagógica a un asunto meramente técnico y gestionable de administradores y expertos capaces de desplegar políticas de cambio desde la teoría hasta la práctica.

5.5 LA NECESIDAD DE PROFESIONALES

La formación laboral de los universitarios es muy poco conocida en nuestro medio ya que unas tres a cuatro carreras de las 56 que ofrece la Universidad Mayor de San Andrés, emplean como una estrategia de formación profesional la práctica laboral, es así, que el curriculum de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana ha incluido este proceso, como responsabilidad para fortificar las habilidades universitarias en cursos de postgrado relacionándolas con el medio laboral, formando especialistas que integren la práctica y la vida profesional como una exigencia del nuevo plan de estudios, logrando así, la combinación de la ciencia y de la especialidad, desarrollando la capacidad del juicio crítico y creador, conjugando sus conocimientos y capacidades en un proceso creativo para identificar problemas en los centros laborales privados y públicos, que exigen profesionales capaces en el área de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, y que puedan adaptarse a condiciones laborales y así transformar sus vidas y actualizar sus conocimientos a través de auto aprendizaje, consiguiendo una mejor comprensión del mundo de la Legislación Educativa.

5.6 MODELO DE DISEÑO DE EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

Actualmente, la concepción curricular en todos los ámbitos, se circunscribe a especializar los conocimientos, es previsible que en el futuro se buscará diseños particulares para diferentes áreas de la ciencia.

5.6.1 ESPECIALISTAS EN CONTROL Y EFICACIA

La racionalización teórica de los procesos curriculares lleva a plantearse el tema de la eficacia y el control, por ello podemos afirmar que esta racionalidad son parámetros de calidad, es decir, que para un diseño curricular y que este se plasme en la realidad debe tener consecuencias claras y directas sobre el modo en que se percibe los problemas curriculares. Así este especialista controlará la calidad y la eficacia de una norma en una institución, en este mismo principio va implícito una utilización del diseño experto, entendida como una mera aplicación de los principios prácticos así este especialista mediante una evaluación oportuna del sistema Jurídico Educativo podrá fijar claramente el final del producto, que resulta del proceso de desarrollo de objetivos comprobando el logro de los mismos.

5.6.2 PLAN DE ENSEÑANZA

La planificación de la enseñanza se orienta hacia el logro de determinados resultados de aprendizaje, que pueden derivar en formar capacidades específicas, esta afirmación constituye el mas importante principio para la planificación, puesto que el esquema propuesto por Gagné gira entorno al análisis de las capacidades y su transformación de objetivos. El proceso de la planificación lleva ciertos pasos y tareas como:

1. Establecer distintos niveles de diseño.- La planificación de la enseñanza, donde identifica el tipo de problema y los procedimientos mas adecuados para resolverlos, a este efecto señala Gagné:
 - Nivel 1 Ordenar los problemas
 - Nivel 2 Identificar los temas y su secuencia
 - Nivel 3 Jerarquías de aprendizaje
 - Nivel 4 Desarrollar algún modelo propuesto
2. Definición de los objetivos operativos.- Es una tarea central en la enseñanza, ya que el propósito es enunciar los objetivos y los resultados que se quiere lograr.
3. Elaborar un programa de enseñanza.- Es el proceso de planificación exclusivo para resolver problemas logrando el objetivo, identificando una capacidad.
4. Diseñar un plan de enseñanza.- Un plan que recoja actividades para organizar secuencialmente el desarrollo de un proyecto.
5. Preparar la evaluación.- Referida al objetivo, que pretende comparar el logro de los objetivos, la supervisión de cómo se ejecutaron las tareas dentro del tiempo establecido.

La evaluación, pretende obtener una valoración del alcance de los objetivos.

5.7. QUE SE DEBE ENSEÑAR EN EL POST GRADO DEL CEPIES

El contenido del proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursos de postgrado, depende del tipo de curso y programa de sus objetivos y extensión, en este caso el CEPIES tiene un programa especial de formación, perfeccionamiento y actualización docente del universitario en áreas multidisciplinarias en la dimensión didáctica pedagógica y científica. Y realizando una comparación en general, podemos afirmar que, como tendencia, en los cursos de postgrado se hace énfasis en destacar la lógica de la ciencia o ciencias o ramas del saber en que se apoya una cierta profesión, y apoyada en esta, desarrollar las habilidades propias de ese objeto del conocimiento; y además, la apropiación de los métodos de la investigación científica y critica.

La Educación Superior, de acuerdo a su propio contenido, tiene su componente académico, profesional (laboral) y el investigativo. Sin embargo, en el postgrado lo académico ha de tener una tendencia a su reducción, mientras que lo profesional-laboral y lo investigativo tienen un mayor peso, situación que no ocurre con el CEPIES, ya que dentro del ámbito histórico se puede ver que una de sus debilidades es la poca investigación o la poca importancia que se da a ella.

En cuanto a las Maestrías y Doctorados, como hemos planteado, se hace énfasis en el componente investigativo, que determina la integración del programa, en tal sentido la investigación desempeña un papel de disciplina principal integradora y por lo tanto, será la forma fundamental del proceso. Este postulado se encuentra en los objetivos del CEPIES si consideramos que estos programas se conciben para profesionales con un vínculo laboral, donde se parte de la propia experiencia de los matriculados y su trabajo tributa en su actividad profesional.

En estos cursos de Post Grado de la UMSA, como en el caso de diplomado, lo que se busca son las especialidades que constituye un proceso de formación posgraduada que proporciona a los graduados universitarios, la profundización y ampliación de sus conocimientos en áreas particulares de las profesiones, desarrollando modos de actuación propias de esa área en correspondencia con los avances científicos-técnicos, las necesidades del desarrollo económico, social y cultural del país y las exigencias particulares de determinado perfil ocupacional, laboral.

En la presente propuesta, lo que se pretende es que este enunciado se ponga en la práctica y realmente se busque la especialidad y se desarrolle de la mejor forma el trabajo, vinculado con él y por lo tanto la forma laboral (profesional) reviste un papel determinante e integrador, desempeñando el papel de disciplina principal integradora de la especialidad, donde la práctica y la teoría realmente se vean en la realidad resolviendo problemas.

5.7.1 ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS.

Los programas de postgrado han de tener un carácter personalizado, en el sentido que su diseño se precisa para cada matriculado en dependencia de su formación precedente y de la misión o trabajo científico que desarrolle, la organización, independientemente del tipo de curso, tendrá ciclos o subsistemas de acuerdo al contenido que posean asignaturas o módulos. Estos ciclos estarán superpuestos o desplazados uno a continuación del otro, siendo:

- Ciclo de formación general o propedéutica.
- Ciclo de formación básica profesional.
- Ciclo de formación profesional.
- Ciclo investigativo.

En estos ciclos o subsistemas, se agrupan las asignaturas o módulos en que aparecen como contenido lo académico, lo laboral y lo investigativo, de tal forma esta división se da también en el CEPIES, de acuerdo a los reglamentos y normas de la UMSA, especialmente las resoluciones admitidas por el HCU. Sin embargo es importante mencionar las características de cada ciclo para poderlas comparar con nuestro sistema universitario.

- a) Ciclo de formación general o propedéutico.- Se tendrán aquellas asignaturas o módulos que permitan crear las bases para el desarrollo de la formación profesional, éstas tendrán un carácter selectivo y dicha selección se hará desde el momento en que se matricule el estudiante. En este ciclo, y por su carácter propedéutico, las asignaturas o modelos establecidos si bien son requisitos para la aprobación del programa por parte del estudiante, no necesariamente deben acumular créditos, constituyendo de hecho, en obligatorios.
- b) Ciclo de formación básica profesional.- Estará constituido por asignaturas o módulos que en su contenido reflejen los avances de las ciencias y la tecnología, en las ramas o direcciones específicas en que se desarrolla el curso, constituyendo los pilares fundamentales del programa en cuestión.

- c) Ciclo de formación profesional.- Tendrá relevancia en los programas de especialidad pero en general no la tendrá en los programas de Maestría y Doctorado, teniendo en las especialidades un carácter integrador en tanto que el estudiante desarrolla su superación desde su puesto de trabajo y en áreas de este puesto de trabajo, manifestando el dominio de las habilidades profesionales a un nivel de maestría, constituyendo un profesional de alto grado de desempeño y competitividad.
- d) Ciclo investigativo.- Este ciclo es característico de la Maestría/Doctorado, aunque puede tener alguna presencia en determinadas especialidades. El ciclo investigativo para la Maestría y Doctorado constituye la disciplina integradora.

Un programa de postgrado, dado su carácter especializado, no ha de tener una diversidad muy alta de asignaturas o módulos, no significa que no existan menciones a partir de una base común, pero en cada una de ellas el número de asignaturas o módulos no debe ser muy alto, lo que iría contra la necesaria especialización, cabe también la inclusión o exclusión de determinadas asignaturas o módulos que tendrían un carácter optativo en correspondencia de los intereses del profesional y de su trabajo científico. El especialista se forma desde su puesto de trabajo, en correspondencia con ello mediante la solución de los problemas profesionales, que pueden ser de producción, de arte, de servicio; se supera en la propia solución de estos problemas, convirtiéndose en un ente activo e independiente en su aprendizaje.

El anterior párrafo coincide con los objetivos específicos del reglamento de estudios de Post grado de la Universidad Boliviana No. 01/05 el mismo que en su Art. 9 señala:

- a) Actualizar y profundizar conocimientos para la solución de problemas técnicos.
- b) Formar profesionales capaces de aplicar capacidades y destrezas inherentes al desempeño de sus funciones

- c) Desarrollar instrumentos pedagógicos y didácticos que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje, de formar de modo sistemático una conciencia interpretativa y crítica sobre temáticas específicas de la realidad local y nacional. (Pereyra, 2008)

Estos incisos coinciden con las tendencias de formación de profesionales en cursos de post grado que propicia un enfoque interdisciplinario que interactúa con la realidad.

5.7.2 MÉTODO, FORMA Y EVALUACIÓN DEL POST GRADO.

La Educación Avanzada muestra una tendencia hacia una instrucción participativa mediante el uso de los métodos de enseñanza y aprendizaje problémicos, en la formación posgraduada, por el carácter profesional de sus participantes, el énfasis es aún mayor, lo cual se manifestará incluso en lo académico. El mismo coincide con los cursos de Post Grado de la UMSA. Sin embargo existen otros elementos que deben tomarse muy en cuenta como es la motivación y la creación de espacios de búsquedas de inquietudes que tienen que pasar por el planteamiento de un problema que se identifique o se acerque a los intereses y necesidades de los participantes en estos cursos de Post Grado.

Estos cursos tienen la finalidad de buscar soluciones a problemas de la sociedad en la que viven, por ello se debe buscar la información, adquirirla y emplearla para solucionar los mismos. Lo participativo, en la educación posgraduada, es ser independiente en la solución de los problemas.

Estos son los motivos por lo que estos cursos tienen que tener un amplio carácter democrático: los intereses e incluso los gustos de los participantes tienen que influir decisivamente en el método a emplear, pero incluso en los contenidos a aprender. Es decir, el diseño del curso se debe desarrollar mediante la participación activa de los participantes; así mismo, en su precisión operativa durante la ejecución del mismo.

Lo democrático, lo participativo, lo problémico y lo independiente son los rasgos característicos del postgrado, siendo estas características las que dan lugar a la autorrealización del participante y por lo tanto a su comprometimiento en las tareas docentes que ejecuta. Mientras no posea esas características no es su curso, le es ajeno; si las posee, entonces sí le será instructivo, sí le será formativo.

En consecuencia esta misma concepción se encuentra plasmada en los Reglamentos de Estudio de Post Grado de la Universidad Boliviana, que en su Art. 15 señala: “los programas de los cursos de especialidad profesional se estructuran en torno a las siguientes opciones...” (Pereyra, 2008) el sujeto participante no sólo adquiere ciertos conocimientos y habilidades, sino que transforma actitudes, cambia la visión de su propia práctica, cuestiona los aspectos vinculados con su profesión de manera consciente y activa. Esto solamente es posible cuando el proceso se desarrolla en forma participativa y donde la propia práctica constituya punto de partida para el debate y la generalización. Sin que ello signifique que no se tengan objetivos trazados, que no se tenga prevista una sistematización del contenido.

Los estudios de post grado, han de estar abiertos al planteamiento de una docencia en un marco institucional y social y a la singularidad de cada situación; conjugados éstos con contenidos que proporcionen una actualización en los referente a nuevos enfoques, metodologías, investigaciones, etc. Requiriendo un análisis que, como se señaló, parte de los problemas, de su conceptualización y sistematización, con una actualización que lleve al plano didáctico los últimos avances del campo específico, con una intención de innovar, como lo puede ser la investigación, buscar, cuestionar y cambiar formas de trabajo calificadas de obsoletas, abrirse a nuevas experiencias, mirando el propio hacer con voluntad de cambio, lo cual siempre precede a la acción formativa.

5.7.3 EL RESULTADO DEL APRENDIZAJE.

La finalidad del aprendizaje es el resultado, es la capacidad de solucionar problema esta es la característica fundamental del diplomado y la especialidad, donde el nivel de solución de problemas exige mucha creatividad en los métodos de investigación científica.

La presente propuesta pretende mostrar que el CEPIES, lleva adelante esta labor de formar profesionales en Post Grado, mostrando el papel fundamental de la labor de la Universidad Boliviana de la investigación y la interacción social donde uno de los protagonistas es la constante actualización del Docente Universitario proactivo y productivo, o cualquier profesional postulante a Docente Universitario. En resumen, el postgrado como proceso docente se fundamenta en los componentes y leyes generales de la Didáctica, pero al tener particularidades tan significativas justifica que exista una Didáctica Universitaria.

5.7.4 TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN AVANZADA. (EDUCACIÓN SUPERIOR)

El Diseño Curricular de la Educación Avanzada, que sustente los diseños no sólo de sistemas de superación, sino de sus diferentes formas y tecnologías; incluyendo las propias maestrías y doctorados, como figuras superiores del postgrado académico en nuestro país, aunque esta metodología no sólo se creó para Cuba, sino para toda Latinoamérica, teniendo en cuenta que nuestros recursos humanos, a partir de su desarrollo y calificación, se preparan para afrontar nuevas inversiones extranjeras y alcanzar un fuerte mercado turístico. "De ahí, que conjuntamente con la formación de valores de amor y respeto por el trabajo, la honestidad y la conducta, se perfilen otros aspectos en nuestro modelo educativo. En resumen la obtención de personalidades capaces de recibir, impulsar, disfrutar el progreso científico técnico, el desarrollo cultural, la actitud ante la vida y el amor a la clase obrera". (Añorga J, Varcancel N., 1996)

Cuáles son las Tendencias, Fuentes y Fases para la elaboración del Diseño Curricular de la Educación Avanzada

La esencia del proceso de formación de los Profesionales como objeto de estudio según declara el Dr. Carlos Manuel Álvarez de Zayas define "... el modelo como un sistema de procesos al cual aplicaremos los enfoques de sistema, dialéctico y genético apoyándonos también en las teorías de la actividad y la comunicación y de la dirección para concebir, desarrollar y demostrar el modelo teórico que proponemos" , por ello lo adjuntamos a este modelo, ya que consideramos la formación de los profesionales como un proceso permanente y continuo, establecida como una regularidad en la Educación Avanzada.

Pensamos además que debe prevalecer como tendencia el tener en cuenta, ya que el sujeto aprende en su justa medida, o sea respetar el ritmo de aprendizaje de los profesionales, yendo un poco más a lo personal lógico del proceso pedagógico de la Educación Avanzada y no tanto a lo metodológico como se observa cotidianamente.

En la Educación Superior de la Universidad Boliviana, tiende a tomar esta corriente de la Educación Avanzada por sus objetivos dirigidos al mantenimiento y desarrollo de la cultura, mantenimiento que se logra a través de la formación posgraduada, ya sea básica o especializada y desarrollo de la cultura que se logra fundamentalmente a través de los procesos de producción de nuevos conocimientos, de investigación científica y de creación en general, que ahora según la nueva propuesta educativa de la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez nos hablan de una educación comunitaria productiva y tecnológica administrada bajo el control social.

Estos son los elementos que sirven para la elaboración del Diseño Curricular de la Educación Avanzada, y tenemos:

- Su base Económica, Política y Social, sin la cual ningún proyecto educativo fructifica. "Detrás de cada propuesta instrumental subyace un tipo de sociedad que se postula a través de la Educación". (Morles, 1992). En nuestro país en estos momentos ante el surgimiento de la refundación del Estado Boliviano con una Nueva Constitución

Política del Estado donde se sientan bases económicas, políticas y sociales necesariamente dará lugar a una reestructuración total del ordenamiento jurídico de muchas instituciones y en especial en el área educativa y más aun en Educación Superior (Educación Avanzada).

- La Política Educacional del Estado. En Bolivia esta política educacional se rige no por una política de Estado, sino por una política de gobierno, de acuerdo a los cambios estructurales que se anuncian se pretende mostrar a la educación como una política de Estado de acuerdo a la actual Constitución Política del estado, y las futuras Leyes y Reglamentos que legislen las mismas.

- También es fundamental las ciencias entre las que tenemos: la pedagogía, la sociología, la filosofía, la antropología. Muchos autores se han referido a la necesidad de tener en cuenta los fundamentos de las ciencias particulares y en particular la Dra. Julia García Otero se refirió a la necesidad de: "... recuperar en la formación del personal docente a la sociología y la antropología en aras de alcanzar mayor fuerza teórica en los aspectos esenciales de la sociedad y en la comunicación". (Otero, 1996)

Por otra parte es importante dentro de estas fuentes del Diseño Curricular de la Educación Avanzada, referirse a todos los puntos de contacto entre los elementos en particular "... evidenciar el vínculo entre ciencia, profesión, ámbito laboral y sociedad". (Añorga Morales, 1996)

- 1ra Fase: Fundamentación del Proyecto de Diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

Esta etapa permite buscar bases sólidas y pertinentes para justificar o argumentar la necesidad del proyecto curricular, bien es un Diplomado en crear un especialista en el manejo de la Legislación Educativa Boliviana, se hace necesario investigar las necesidades sociales, a las que dará respuesta el profesional. En el Anexo 1

adjuntamos todas las características necesarias que muestran la importancia de tener un especialista en Legislación Educativa.

- Dimensión Social; entendida por el contexto social con todas sus implicaciones políticas, económicas, estructurales, culturales, etc., que influyen significativamente en el entorno educativo.
- Dimensión Pedagógica en este punto, nos introducimos en el terreno de las teorías del aprendizaje y la teoría de la educación, llevándonos a pensar en los métodos activos a utilizar y las técnicas de dinámica grupal que podemos emplear. Ya para proyectos menos académicos, como pudieran ser los Sistemas de Superación u otras formas, debemos pensar en técnicas de dirección científica, en estilos y mecanismos de comunicación por donde va a fluir la comunicación.
- Dimensión investigativa; en esta dimensión se evidencia el carácter investigativo del proceso pedagógico y como proceso de producción de conocimientos, ya que en ambos procesos debemos tener en cuenta el papel que juega la investigación educativa, pedagógica o científica para la solución de problemas y de hecho se hace necesario conocer el paradigma investigativo que utilizaremos en el proyecto, tanto durante su diseño, como ya en su ejecución.
- Dimensión de Educación Avanzada; se hace totalmente imprescindible conocer dentro del objeto de estudio de la Educación Avanzada con qué recursos laborales y humanos se va a trabajar, en este caso serán profesionales del área Educativa relacionado con Legislación los mismos que están en el Anexo 1 de forma explícita así como se evidencian los principios de la Educación Avanzada.

- 2da Fase: Planeamiento o diseño del currículum.

El punto de partida para el Diseño de un Currículum, es la selección de un grupo multidisciplinario de expertos conocedores del tema educativo. Esta selección debe estar balanceada entre los expertos procedentes de las instituciones universitarias o centros de investigación y los representantes de la práctica (entidades de producción y los servicios que soliciten o necesiten el currículum a diseñar), tratando de buscar la

contrapartida y no subestimando el objetivo de trabajo educativo fundamental que es incorporar a la sociedad ejecutores de los procesos productivos o de servicios bien preparados. En el orden de las profesiones el equipo debe estar dotado de pedagogos, psicólogos, sociólogos, especialistas en las ciencias particulares a tratar, y en particular expertos en Educación Avanzada. En resumen, el grupo debe poseer: “dominio teórico en el área del conocimiento, dominio en la aplicación de estos conocimientos en la práctica y dominio en la Educación Avanzada”. (Añorga Morales, 1996)

Entre las primeras tareas de este grupo de expertos estará; determinar las fuentes de información de donde podemos conocer los problemas o necesidades derivadas de la propia práctica social y la determinación de necesidades que exigen la preparación del profesional para dar posibilidades de solución a los problemas detectados. “Esto presupone la existencia de tres factores: las necesidades sociales como problema concreto a resolver; los conocimientos científicos que permiten dar solución a los problemas planteados; y por último la existencia de profesionales-alumnos, actores del proceso de creación de conocimientos”. (Añorga Morales, 1996) Estos elementos expuestos de forma muy general se particularizan ya en recientes investigaciones, como por ejemplo: Determinación de necesidades de Superación en algunas ramas, sectores y territorios del país o Determinación de Necesidades sociales para determinadas especialidades o maestrías.

De hecho este proceso de búsqueda de necesidades, carencias y obsolencias sobre un objeto de estudio o de investigación concreto se materializa en una de las tecnologías de la Educación Avanzada denominada: “Determinación de Problemas Educativos y de Investigación” (Añorga, LA EDUCACION AVANZADA, 1996)

De esta forma se conocerá el encargo o pertinencia social que también esta explicada en el Anexo 1 donde hablamos con todos los argumentos de la pertinencia social de este profesional especialista en Educación Superior, que deberá resolver el egresado, esta pertinencia social como principio de la Educación Avanzada, “exige el estudio crítico, constructivo y con visión prospectiva de los asuntos y problemas de interés

social en los que se define la responsabilidad de los científicos, profesionales y técnicos” (Añorga, 1994)

Luego de definir bien en término de problemas, las necesidades (latentes o encubiertas) de los profesionales para acometer el diseño, se determinan las tareas que se deben cumplir para resolver los problemas antes detectados, creando tantas subcomisiones como sean necesarias y pasar a modelar el especialista, el egresado o el resultado que deseo alcanzar, teniendo en cuenta que "al modelar se acude al estudio y elaboración de un sistema auxiliar que se encuentra en concordancia con el objeto del conocimiento y que proporciona una información sobre el propio objeto a modelar". (Alvarez de Zayas, 1990)

Por perfil del profesional entenderemos una descripción que refleja las características fundamentales del sujeto de estudio y que constituye una generalización del profesional de un determinado Post Grado.

En la elaboración del modelo existen varios enfoques: el primero va hacia la descripción de las cualidades características en el sujeto y, el segundo va hacia la descripción de sus conocimientos, o sea hacia lo cognitivo. Nuestra propuesta está dada por la vinculación de los dos enfoques y como una generalización del modelo de la actividad, donde se utilice para evaluar el nivel de calidad, el criterio de las habilidades logradas. En este último modelo se obtienen las informaciones a partir de: Las principales exigencias, las tendencias de la utilización del profesional y de las esferas de su ejecución.

Un ejemplo generalizador de un modelo de profesional que se desea formar a través de la Formación Académica de Postgrado se ofrece en el Reglamento de la Educación de Postgrado de la República de Cuba (Res. Ministerial No. 6/96); cuando refiriéndose a la figura del Máster en su artículo 28 dispone que: “La Maestría es el proceso de formación posgraduada que proporciona a los graduados universitarios dominio profundo de los métodos de investigación, amplia cultura científica y conocimientos avanzados en un campo del saber, desarrollando habilidades para el trabajo docente, de investigación y de desarrollo”. De la misma forma el reglamento

de Post Grado de la Universidad Boliviana No. 01/05, define estos estudios como aquellos que se realizan después de la obtención del Grado de Licenciado, y que es otorgado por la Universidad Boliviana. El Post Grado está orientado a profundizar y a completar estudios a perfeccionar destrezas profesionales, adquirir habilidades para la investigación y a generar conocimientos en correspondencia con los problemas de interés local y nacional, y a las opciones de cambio conforme al avance de la ciencia y la tecnología.

Con la propuesta presentada en el Anexo 1, se puede reconocer un conjunto de cualidades que se deben tener en cuenta en el proceso de formación del profesional tanto de pregrado de las carreras universitarias, como en postgrado y que fueron expuestas por el Dr. Carlos Manuel Álvarez de Zayas en el curso impartido en el evento de Pedagogía 95 en nuestro país; entre estas cualidades se encuentran:

1. Problémico - productivo, porque este proceso se desarrolla para resolver problemas inherentes a la sociedad y donde la lógica solución de problemas se convierte en el método de enseñanza, en unos para adquirir habilidades y conocimientos para resolver los problemas y en otros para crear o producir nuevos conocimientos, tecnologías, etc., que se conviertan en la solución de estos problemas.
2. Formador de capacidades creativas.
3. Disciplinario y totalizador, en tanto el proceso estimula el estudio profundo de las ciencias, logrando la especialización de los estudiantes.
4. Perfil amplio y currículum flexible.
5. Participativo y afectivo; dado a que en el proceso se establezcan relaciones humanas donde no prime la opresión o el autoritarismo y donde el estudiante quede comprometido con su propia formación.

Un elemento esencial que tendrá que tener en cuenta el grupo de expertos será buscar y delimitar bien las características del ingreso (nivel de admisión) y así conformar el punto de partida en conocimientos y en habilidades.

A continuación argumentamos cada uno de estos elementos del trabajo didáctico del diseño curricular:

a) Si la Comisión de Expertos llega al trabajo didáctico después de asumir correctamente las tareas anteriores, no tendrá problemas para precisar el objeto de estudio de lo que se pretende diseñar, no obstante pensamos que vinculado a la formación de los profesionales en las tres formas fundamentales del postgrado académico en nuestro país: especialista, máster y doctor se debe precisar además lo que (Añorga Morales, 1995) denominó "objeto de experiencia", el cual está "estrechamente vinculado al problema social considerado y es generalmente más específico y particular que los correspondientes a los niveles de enseñanza que anteceden". (Añorga, LA EDUCACION AVANZADA Y EL DISEÑO CURRICULAR, 1995). Este objeto de experiencia puede tener un carácter laboral (para el caso de los especialistas) o un carácter científico (para los Màster y Doctores); pero permite precisar más concreta y acertadamente el sistema de objetivos que sería el próximo paso.

b) Definir y elaborar el sistema de objetivos:

Recordemos que los objetivos "son los modelos pedagógicos del encargo social, son los propósitos y aspiraciones que durante el proceso docente se van conformando con el modo de actuar, pensar y sentir del estudiante y futuro graduado" (Alvarez de Zayas, 1989) La determinación del sistema de objetivos resulta una cuestión de vital significación pues ellos permiten especificar, como elemento rector que son, el sistema de conocimientos y habilidades, métodos, medios, formas organizativas y evaluación; y por tanto guiará en lo sucesivo todo el trabajo curricular.

Los objetivos pueden ser educativos e instructivos y el sistema de ellos conforman el llamado modelo del profesional. Los objetivos en su planeación deben comenzar de lo general a lo particular, a diferencia de la etapa de ejecución donde se van cumpliendo de lo particular a lo general según se haya derivado.

Al precisar los objetivos instructivos se tendrán en cuenta:

- d) Nivel de asimilación (reproductivo, productivo o creativo); aunque para la Educación Avanzada la tendencia debe estar encaminada a lo productivo y lo creativo, recordemos lo enunciado en su objeto de estudio cuando se plantea "...con el propósito de la producción de conocimientos con una intención creadora en función de las motivaciones profesionales en un contexto social determinado para lograr la satisfacción personal, económica, social y ecológica" (Añorga Morales, 1995)
- e) Los conocimientos y habilidades que se desea alcanzar, es el próximo paso a realizar, para ello debemos conocer que de la misma forma que los currículum de otros subsistemas de enseñanza, los de la Educación Avanzada posibilitan la interacción de tres componentes: el investigativo, el académico y el laboral. El componente investigativo a este nivel de desarrollo profesional debe ir encaminado a la aplicación de las técnicas y métodos propios de la actividad científico-investigativa y se puede manifestar en distintos niveles de complejidad en dependencia con el nivel que se aspire formar en el profesional. El componente laboral se refleja en la vinculación directa del profesional a su puesto de trabajo, o bien en la amplia experiencia que el mismo ha tenido en una esfera de la actividad determinada, recordemos cómo la mayoría de las actividades de Educación Avanzada se realizan por la modalidad denominada: "desde el puesto de trabajo". Por su parte el componente académico permite la asimilación de resultados de investigaciones precedentes o de contenidos esenciales de las ciencias, que permitan estudiar racional y óptimamente el problema planteado. Pueden

organizarse en módulos de enseñanza, cursos de postgrados u otras formas organizativas que posteriormente identificaremos.

Dentro de este sistema de conocimientos y habilidades debemos destacar, la importancia de su carácter científico, el cual se logra: "... por el dominio de ese contenido que demuestran los alumnos, por el nivel de actualización permanente que posean alumnos y profesores, y por ser el profesor portador de sus conocimientos y resultados investigativos en tanto que formen en sus alumnos un pensamiento de investigación científica". (Añorga Morales, 1996). De esta forma se logra la independencia cognoscitiva de los alumnos y que estos sientan que están generando conocimientos.

- f) Respecto a la búsqueda de una estructuración lógica, propia del diseño curricular, se concreta en la agrupación del sistema de conocimientos y habilidades estableciendo nexos y relaciones vertical y horizontalmente, lo que permite la integración y derivación de los tres componentes anteriormente descritos.

Esta estructuración depende de los objetivos propuestos, los contenidos y la forma organizativa de que se trate, así, por ejemplo, si pensamos que una de las formas del Postgrado Académico, pudiera ser la Maestría, la organización vertical del contenido se estructura en módulos de enseñanza, estos a su vez en cursos, y los cursos por temáticas o temas. De la misma manera, maestrías de diferentes ramas del saber tendrán semejanzas por años o niveles, que pudiera ser enmarcada por el estado de las investigaciones científicas con la cual defenderán sus títulos los aspirantes a máster, todo ello permite una estructuración horizontal para esta forma de organización de la Educación Avanzada. El análisis realizado para el ejemplo anterior, pudiera realizarse para casi todas las formas de la Educación Avanzada que deberán ser objeto de estudio en el próximo paso por la Comisión de Expertos.

- g) La Comisión deberá decidir a cerca de las formas organizativas, los métodos y los medios a emplear en el diseño propuesto; entendiendo como formas de la Educación Avanzada a la "modalidad particular de la organización y

desarrollo de la Educación Avanzada que se utiliza para mejorar la calidad de vida del hombre, haciéndolo más pleno y más transformador, con ello se aspira a satisfacer exigencias sociales e individuales. Los elementos que integran cada forma de la Educación Avanzada: objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación, están debidamente relacionados y unificados formando un sistema. Cada forma se evalúa a partir de sus resultados que son de diversa índole: producción de conocimientos científicos, investigativos, académicos, docentes, productivos, de servicios, producción de valores, etc. Las formas responden al sistema de principios de la Educación Avanzada y se agrupan en dos subsistemas: Las formas académicas y las no académicas. Los objetivos de las formas pueden concebirse por una institución o individualmente y son el resultado de la pertinencia social e individual que deben expresarse en el proyecto de mejoramiento profesional y humano" (Añorga Morales, 1995)

Entre las formas de Educación Avanzada tenemos: Auto superación, Diplomado, Servicios Técnico-Profesionales (combinación de varias formas que incluye tecnologías), Talleres, Seminarios, Entrevistas, Encuentros, Asesoramientos, Consultorías, Pasantías, Colegiado, Habilitado, Producción Científico Intelectual, Conversatorios, Viajes, Disfrute y apreciación del Arte, el Deporte, la Naturaleza y la Obra Humana, Cursos, Entrenamientos, y las llamadas formas académicas para el egresado Universitario: Especialidad, Maestría y Doctorado.

Respecto a los métodos y medios para el diseño de las anteriores formas y luego su ejecución, proponemos los propios métodos de las ciencias y la Información Científico Técnica (ICT). Debido al grado de generalidad tan amplio de las formas de la Educación Avanzada, la concreción de un método es necesario, pues señala la vía a seguir en el proceso de superación de los beneficiarios de la Educación Avanzada, establece el orden y secuencia para lograr el fin propuesto en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. De forma muy general la propuesta metodológica está dada por la participación activa de los profesionales-estudiantes durante la asimilación de conocimientos y la producción científica.

Dentro de los medios de enseñanza existen particularmente dos que se convierten en instrumentos de la Educación Avanzada: El Catálogo de Autores de la Educación Avanzada y El Glosario de Términos de la Educación Avanzada (Añorga, 1996), y que constituyen documentos obligados en la utilización de la Educación Comparada como método para el trabajo curricular.

h) Se determinará entonces el Sistema de evaluación a utilizar (sistemática, parcial y final) para así concluir con el trabajo didáctico. Este sistema de evaluación deberá estar en correspondencia con los objetivos generales y particulares y su derivación estará en correspondencia con la derivación realizada en éstos, garantizando una adecuada valoración de su cumplimiento.

- 3ra Fase: Desarrollo o Ejecución del proyecto diseñado.

Evidentemente esta fase constituye la etapa de materialización del diseño curricular propuesto, momento en que se deben tener creadas todas las condiciones materiales y/o espirituales necesarias para el éxito del proyecto. Desde su concepción en las fases anteriores se debe tener en cuenta cómo el currículum posee diferentes niveles de concreción que van desde un proyecto educativo social o proyectos institucionales, hasta la tarea concreta a realizar, docente o no; pasando por planes de maestrías o de especialidades, por programas de cursos o diplomados o simplemente por la guía para la intervención en un conversatorio o charla.

- 4ta Fase: Evaluación del desarrollo o ejecución.

Es conveniente aclarar que la evaluación no constituye una etapa relegada para el final del proceso de diseño curricular, por el contrario, asume su carácter permanente y con diferentes matices, estará presente a lo largo de todas las etapas, nuestra metodología propone dos etapas básicas de evaluación: la académica y la formativa.

Para finalizar el trabajo de la Comisión de Expertos se deberá evaluar el diseño de forma armónica e integral, tanto desde el punto académico como institucionalmente, teniendo en cuenta:

- calidad de la puesta en marcha del diseño.
- calidad del egreso.
- impacto social o pertinencia.
- repercusión sobre el entorno.

Conjugar armónicamente, en el diseño curricular de la Educación Avanzada, su objetivo y objeto de estudio con los principios, las formas y tecnologías definidas, nos da un alto rango de seguridad sobre la calidad de los resultados. En opinión de (Añorga Morales, J) el estudio de la Educación Avanzada debe realizarse en dos líneas:

- a) "El diseño de investigaciones científicas, que contribuyan a fortalecer su cuerpo teórico, sus teorías, enfoques, conceptos, principios, formas, tecnologías y características de la evaluación del resultado". (Añorga Morales, 1995)
- b) "La definición clara y precisa de la estrategia a seguir para el diseño curricular de las diversas formas". (Añorga Morales, 1995)

Las dos direcciones de trabajo son sometidas a tres procesos:

- Diseño.
- Ejecución.
- Evaluación.

“La primera, enriquece y aporta teóricamente a la segunda, la que a su vez, en su conjunto se convierte en elemento retro alimentador y fuente constante de interrogantes de la primera”. (Añorga Morales, 1995)

Quisiéramos destacar la concepción humanista de la educación que sirve de sustento a todo el trabajo curricular de la Educación Avanzada; donde se persigue el desarrollo multilateral y armónico del hombre, para elevar su capacidad de entender, transformar y disfrutar el mundo que le ha tocado vivir, a través de un proyecto de mejoramiento profesional y humano donde prima la profesionalidad, la conducta ética cooperadora de aquellos que se benefician de sus productos o servicios.

En resumen, las principales regularidades que proponemos como metodología para el trabajo curricular en la Educación Avanzada son las siguientes: (Ver Anexo 1).

- 1-Seleccionar un grupo multidisciplinario de expertos conocedores del tema que se pretende diseñar.
- 2-Determinar las fuentes de información de donde se extraen las necesidades o se identifican los problemas derivados de la práctica social.
- 3-Determinar las tareas que deberá acometer como grupo para resolver los problemas o necesidades antes detectados, creando tantas subcomisiones como sean necesarias.
- 4- Modelar el especialista que deseen tener o formar.
 - delimitar características del ingreso (nivel de admisión) y el punto de partida respecto a los conocimientos y habilidades.
- 5- Desarrollar el Trabajo Didáctico donde se precisen:
 - a) Objeto de estudio.
 - b) Objetivos (generales y específicos).
 - c) Sistema de conocimientos y habilidades.

- d) Estructura lógica del Sistema de conocimientos y habilidades.
- e) Formas Organizativas, métodos y medios a emplear.
- f) Sistema de evaluación.

5.7.5 LA ACREDITACIÓN

Uno de los problemas del Diseño Curricular de la Educación Avanzada, asociado con la complejidad y extensión de este subsistema educativo, es el de encontrar una respuesta a los reclamos propios del logro del Mejoramiento Profesional y Humano, al desarrollo de las competencias profesionales para la producción material e intelectual y en la formación de la personalidad. Vinculado con estos aspectos encontramos en el Diseño Curricular, la importancia de la acreditación, vista como un "sistema de evaluación mediante el cual se reconoce públicamente que un determinado programa satisface los requisitos mínimos de calidad" (Aparicio, 1996). Este concepto denota un marcado carácter pedagógico y de orientación y se utiliza como procedimiento para registrar y controlar las matrículas o participación en cursos, eventos, congresos.

Dentro del Sistema de Principios de la Educación Avanzada, encontramos uno que se refiere a los problemas de la acreditación, el cual se enuncia como "Relación entre las formas, las tecnologías y su acreditabilidad" y donde se le da valor prioritario a las formas no escolarizadas de la Educación Avanzada, en aras de garantizar un tratamiento didáctico y motivacional al diseño curricular de estas formas y tecnologías, ya que en la práctica educativa se ha generalizado que "lo que no es escolarizado, no se acredita", entonces en este principio se anuncia la necesidad de vincular cada programa a una determinada acreditación, de forma que vaya conformando un perfil profesional o curricular del participante y que pueda a la vez ir garantizando la satisfacción de espacios en el conocimiento. Por todo lo antes expuesto, es que pretendemos profundizar en el proceso de acreditación dentro del Diseño Curricular de la Educación Avanzada, salvando interrogantes como las siguientes:

- ¿qué es el crédito académico?
- ¿cómo y cuándo surge el crédito académico?
- ¿qué ventajas ofrece el sistema crediticio en el Diseño Curricular de la Educación Avanzada?

El Sistema de Crédito surge en la Educación Superior Boliviana según los reglamentos de estudios de Post Grado de la Universidad Boliviana, en su capítulo 11 de la evaluación y acreditación de los estudios de Post Grado Art. 30, se señala: *“La evaluación y Acreditación de los procesos Pos graduales, forman parte del sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, de acuerdo al Manual de Evaluación y Acreditación del Post Grado del Sistema de la Universidad Boliviana”* como una solución al problema de la fragmentación de su diseño curricular, la cual está motivada por la excesiva flexibilidad curricular.

Es por estos motivos y fundamentalmente por el último, que surge la hora - crédito definida como "la unidad mediante la cual una institución puede medir su programa de curso" (Fundora, 1995) o también como "... una unidad precisa para la medición de la Educación Superior, carga ocupacional unitaria de contenido docente a la que se somete al estudiante durante un período de tiempo determinado". (Fundora, 1995)

5.8 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

“DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA”

El proyecto se trabajara en función a los objetos generales y específicos de CEPIES:

1. Desarrollar el cuarto nivel en Psicopedagogía de investigación en Educación Superior
2. Transformar la Práctica Docente a través de un programa de formación y de investigación Educativa.
3. Ser el eje articulador de la formación Docente desde la perspectiva Institucional e Integradora para la transformación de la Universidad y Sociedad.
 - a) Proporcionar conocimientos Teóricos, Metodológicos para el diseño, análisis y Gestión de Políticas públicas para la Educación Superior.
 - b) Profundizar conocimientos Teóricos, metodológicos acerca de la investigación científica para su aplicación en el proceso Educativo Superior.
 - c) Proporcionar conocimientos teóricos, prácticos para la formulación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos Educativos.
 - d) Incorporar a los participantes en el proceso específico de Administración y evaluación institucional.
 - e) Promover la socialización de experiencia de práctica Docente que rescate la multidisciplinariedad y que enriquezca el proceso Educativo.

En función a los objetivos de la institución del CEPIES se tratara de diseñar: un Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

El perfil de la mención será: “Expertos altamente especializados en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, capacitados para implementar políticas, programas y proyectos de todo el ordenamiento jurídico de la Legislación

Educativa Boliviana, con amplio dominio de métodos de investigación Jurídico Educativo, Administración y Evaluación del ordenamiento Jurídico Educativo, enmarcados en una visión analítica y crítica de la realidad socio educativa Boliviana”.

5.8.1 COMPETENCIA PROFESIONAL A DESARROLLAR

El especialista posee conocimientos teóricos, prácticos, habilidades, destrezas y desarrolla la capacidad de investigar, reflexionar, analizar y teorizar el fenómeno de la Legislación Educativa Boliviana con el Estado y la Sociedad, bajo la garantía de la calidad y servicio eficaz y eficiente.

5.8.2 PROPÓSITO DEL DIPLOMADO

El especialista del CEPIES que cursa el Diplomado, es un investigador que reflexiona sobre la problemática de los cambios que conllevan las normas en Legislación Educativa Boliviana, desarrollando la capacidad de analizar y proyectar modelos para una efectiva respuesta a las necesidades de nuestra sociedad a partir de:

- Un estudio histórico analítico y comparativo de las propuestas del ordenamiento Jurídico Educativo Boliviano a lo largo de la historia de Bolivia, además reflexionar sobre la actual Ley 1565 y los nuevos Proyectos Educativos con parámetros y márgenes en un mundo Globalizado.
- Diseñar un modelo de la Legislación Educativa Boliviana para el siglo XXI, tomando en cuenta las propuestas de los diferentes sectores de la sociedad dando lugar a una propuesta verdadera con bases científicas y de acuerdo con las necesidades de la sociedad.
- Desarrollar actitudes científicas, comparativas y humanísticas con la transparencia, responsabilidad y un compromiso con la sociedad.

5.8.3 PRESENTACIÓN DEL DIPLOMADO

En esta década se han iniciado estudios como simposios, talleres, seminarios que no tocaron en profundidad el tema central del compendio de la Legislación Educativa Boliviana, por esta razón es importante que cualquier programa de post grado reflexione sobre la relación de la normas educativas Estado y Sociedad y la función social que cumple una norma. Esta reflexión es necesario analizarla desde los modelos básicos como es el surgimiento y la evolución de las normas hasta nuestros días. Dentro de este análisis, definir un modelo adecuado de la Legislación Educativa que necesita nuestra sociedad, que contemple el avance científico y tecnológico de los grandes desafíos del siglo XXI.

5.8.4. UNIDADES DIDÁCTICAS

- Introducción análisis del compendio Educativo de la Legislación Boliviana
- Historia y evolución del Ordenamiento Jurídico de la Legislación Boliviana
- Un modelo teórico para el análisis de la Legislación contemporánea Ley 1565 y proyecto de Ley Elizardo Pérez y Avelino Siñani.

Metodología de trabajo

- Talleres de Reflexión
- Investigación

Estructura del Diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana

5.8.5. MODALIDAD DE ESTUDIO.

La modalidad de estudio será constante y permanente, siendo esta una nueva mención que necesita un apoyo en la parte de los conocimientos Jurídicos, el objetivo será reforzar los mismos en talleres donde el profesional consolidara sus conocimientos en esta área.

5.8.6. ADMISIÓN.

El sistema de admisión se encuentra regido por una serie de requisitos del curso que esta destinado a docentes universitarios, profesionales aspirantes a docencia universitaria, profesionales de las diferentes disciplinas a fines a la pedagogía.

1. Carta de solicitud dirigida al señor Director del CEPIES
2. Curriculum Vitae documentado
3. Fotocopias del título de Licenciatura y del título en provisión Nacional extendido por la Universidad Boliviana
4. La documentación debe estar contenido en archivador rápido
5. Compromiso para cumplir toda la programación académica

Los postulantes admitidos se inscribirán previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Compromiso para cumplir todas las actividades en el curso
- ✓ Compromiso de cumplimiento de Normas, Reglamentos y otras disposiciones de normatividad, además de la modalidad de pago
- ✓ Fotografías 4x6 a color con fondo rojo

5.8.7 PERMANENCIA.

Según el reglamento de estudios de postgrado en el CEPIES aprobado por Resolución del HCU No. 277/97 en su Capitulo III del INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCION *“Art. 11 el estudiante de postgrado debe cumplir un mínimo del 80% de la asistencia de la materia o unidad temática de lo contrario se lo suspenderá del programa. En casos excepcionales se puede liberar de esta exigencia previo dictamen del consejo del CEPIES”*

“ART. 12 la evaluación del estudiante del postgrado es continua y progresiva, según el plan presentado por el docente facilitador o coordinador de la materia o unidad

temática. la escala de calificación..., el puntaje determinara la prosecución o suspensión previo estudio personalizado de caso”.

La permanencia del presente diplomado estará en función a las horas académicas de los tres módulos que contienen la carga horaria de 120 horas académicas de cada modulo (siendo 3 los módulos), y las 40 horas de la propuesta, sumando el total de 400 horas académicas.

5.8.8. CICLOS DE FORMACIÓN.

Los niveles de formación se traducen en contenidos mínimos divididos en tres módulos que regulan el rendimiento permanente del profesional como se puede observar en el siguiente grafico:

- ✓ FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA
- ✓ HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA
- ✓ ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

Estos módulos para alcanzar el diplomado en especialista de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, como también se puede desglosar el mismo, en el siguiente cuadro:

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA	CARGA HORARIA HORAS ACADEMICAS	CREDITO
<ul style="list-style-type: none"> FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA 	120	3
<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA 	120	3
<ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA 	120	3
Total horas Modulo	360	9
Propuesta de intervenciones la docencia universitaria	40	1
TOTAL	400	10

5.9. CONCLUSIONES.

Con el Desarrollo e Implementación del Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, el CEPIES formará profesionales especialistas, en el manejo del Ordenamiento Jurídico Educativo, evitando de esta forma la improvisación de profesionales, y respondiendo a la realidad en que estos profesionales se desenvuelven, para el servicio de la sociedad en su conjunto.

Se propone concebir la Educación Avanzada como un instrumento real de Desarrollo, vinculando la especialización de esta área, será de gran beneficio a la sociedad la misma que en este momento vive una crisis, entre el acato y desacato del Ordenamiento Jurídico vigente.

Por ello el sistema educativo debe y puede ser un ejemplo de Administración y gestión innovadora eficaz y eficiente de la Legislación Educativa Boliviana.

Estos expertos en la Legislación Educativa Boliviana estarán preparados para poder implementar políticas y programas en función de la legislación Educativa Boliviana con visión analítica y crítica que responda a los requerimientos actuales de la sociedad.

Con el Desarrollo e Implementación del Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, el CEPIES formará profesionales especialistas, en el manejo del Ordenamiento Jurídico Educativo, evitando de esta forma la improvisación de profesionales, y respondiendo a la realidad en que estos profesionales se desenvuelven, para el servicio de la sociedad en su conjunto.

BIBLIOGRAFIA

1. Alvarez C. y Fuentes H. (1990). *“Aproximaciones Metodológicas al Diseño Curricular de Maestrías y Doctorados: Hacia una Propuesta Avanzada”*. La Habana Cuba, Ed. Pedagógica 90.
2. Álvarez de Zayas C. (1990). *“Diseño curricular de Educación Superior”*. La Habana Cuba, Ed. Pedagogía 90.
3. Álvarez de Zayas C. (1989) *“Fundamentos Teóricos de la Dirección del Proceso Docente Educativo en la Educación Superior Cubana”*. La Habana Cuba, Ed. ENPES.
4. Angulo J., Blanco N. (1994). *“Teoría y Desarrollo del curriculum”*. Málaga España, Ed. ALJIBE.
5. Añorga J., Varcancel N. (1996), *“Aproximaciones Metodológicas al Diseño Curricular de Maestrías y Doctorados: Hacia una propuesta Avanzada”*. La Habana Cuba, Ed. ISPEJVI.
6. Añorga Morales J. (1996). *“Notas del Taller de Diseño Curricular para Maestría”*. La Habana Cuba, Ed. ISPEJV.
7. AÑORGA Morales J. ,*“Proyecto de mejoramiento profesional y Humano Conferencia Dictada en el 1º Taller de Educación Avanzada Ciencia y Técnica”*, Ed. CENESEDA, La Habana Cuba 1985.
8. Añorga Morales J. (1994). *“Glosario de Términos de la Educación Avanzada”*. La Habana Cuba, Ed. CENESEDA.
9. Añorga Morales J. (1996). *“La Educación Avanzada”*. Sucre Bolivia, Ed. Universidad Simón Bolívar.
10. Aparicio. (1996). *“Cursos de Postgrado Tecnología de Optimización de Programas Maestría en educación Avanzada”*. La Habana Cuba, Ed. ISPEJV.

11. Bolivar A., Moreno J., Gonzales T., Escudero J. *“Diseño, Desarrollo e innovación del Curriculum”*.
12. Cabanellas Guillermo. (1979). *“Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual”*. Buenos Aires Argentina, Ed. HELIASTA.
13. Chipana N. (2005). *“Administrador Pedagógico”*. La Paz Bolivia, Ed. Yachay Wasi.
14. CSUTCB. (2005). *“Pachakuti Educativo Propuesta de la CSUTCB al Segundo Congreso Nacional de Educación”*. La Paz Bolivia.
15. Fundora H. (1995). *“Crédito al Sistema Norteamericano del Crédito Académico”*. Cuba, Ed. Dirección Docente Metodológica.
16. Mora David. (2006). *“Aprendizaje y enseñanza en los Tiempos de la Transformación Educativa”*. La Paz Bolivia, Ed. CAMPO IRIS.
17. Morín E. (1999). *“Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro”*. Medellín Colombia, Ed. UNESCO.
18. Morales V. (1992). *“Planteamiento y Análisis de Investigación”*. Caracas Venezuela. Ed. DORADO.
19. Otero J. (1996). *“Conferencia Sobre Diseño Curricular en el Evento Territorial del Municipio”*, Ed. Pedagógica 97.
20. Pereyra Raúl. (2008). *“Reglamento y disposiciones Legales de la UMSA”*. La Paz, Fotocopias CEPIES.
21. Pereyra Raúl. (2008). *“Reglamento y disposiciones de la UMSA”*. La Paz, Fotocopias de CEPIES.
22. Tancara Constantino. (2005). *“Los Memes en la Educación Superior”*. La Paz Bolivia, Ed. UMSA CEPIES.
23. UNESCO. (1998). *“Conferencia Mundial Sobre Educación Superior”*, Fotocopias de CEPIES.

BIBLIOGRAFIA VIRTUAL

- Administracion. (n.d. de n.d. de n.d.). *www.definiciondeadministracion.com*. Recuperado el 8 de septiembre de 2008, de *www.definiciondeadministracion.com*: <http://definicion.de/administracion/>
- Concepto, a. (n.d. de n.d. de n.d.). *www.mitecnologico.com*. Recuperado el Septiembre de Septiembre de 2008, de *www.mitecnologico.com*: <http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoDeAdministracion>
- Encarta®, M. (1993). *Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2008, de Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos: <http://encartaupdate.msn.com/teleport/teleport.aspx?Lang=E&Year=2007&name=enonlinehome&oslang=a&osculture=3>
- *es.wikipedia.org/wiki/*. (n.d. de n.d. de n.d.). Recuperado el 9 de Septiembre de 2008, de *es.wikipedia.org/wiki/*: <http://es.wikipedia.org/wiki/Legislaci3n>
- Glosaterminos, I. (n.d. de n.d. de n.d.). *www.uh.cu/facultades/fcom/portal/interes_glosa_terminos.htm*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2008, de *www.uh.cu/facultades/fcom/portal/interes_glosa_terminos.htm*: http://www.uh.cu/facultades/fcom/portal/interes_glosa_terminos.htm
- Legislaci3n. (s.f de s.f de s.f). <http://es.wikipedia.org/wiki/Legislaci3n>. Recuperado el 8 de Septiembre de 2008, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Legislaci3n>: <http://es.wikipedia.org/wiki/Legislaci3n>
- Profesi3n. (n.d. de n.d. de n.d.). <http://es.wikipedia.org/wiki/Profesi3n>. Recuperado el 9 de Septiembre de 2008, de <http://es.wikipedia.org/wiki/Profesi3n>: <http://es.wikipedia.org/wiki/Profesi3n>

- Revista 108. (n.d. de n.d. de n.d.). *med.unne.edu.ar/revista/revista108/con_claves_salud.html*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2008, de *med.unne.edu.ar/revista/revista108/con_claves_salud.html*:
http://med.unne.edu.ar/revista/revista108/con_claves_salud.html
- Unlimitpages. (n.d. de n.d. de n.d.). *www.inteli.com.mx*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2008, de *www.inteli.com.mx*.

ANEXO I

RESUMEN = RESULTADOS INDIVIDUALES TEST EN EL AREA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA

SIEMPRE MUY BUENO 149 - 185
 CASI SIEMPRE BUENO 112 - 148
 A VECES REGULAR 75 - 111
 CASI NUNCA DEFICIENTE 38 - 74
 NUNCA MUY DEFICIENTE 1 - 7

PLANILLA N° 4

S	Nº	PRIMER GRUPO NECESIDAD		SEGUNDO GRUPO IMPORTANCIA		TERCER GRUPO ESPECIALIZARSE		CUARTO GRUPO IMPROVISACION		QUINTO GRUPO CREAR		PROM.	REST.FINAL
		RESULTADOS		RESULTADOS		RESULTADOS		RESULTADOS		RESULTADOS			
F	1	39	SIEMPRE	24	SIEMPRE	30	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	39	SIEMPRE	161	MUY BUENO
M	2	33	SIEMPRE	18	A VECES	28	SIEMPRE	31	SIEMPRE	35	SIEMPRE	145	BUENO
F	3	32	CASI SIEMPRE	26	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	33	SIEMPRE	147	BUENO
M	4	38	SIEMPRE	29	SIEMPRE	31	SIEMPRE	32	SIEMPRE	38	SIEMPRE	168	MUY BUENO
M	5	36	SIEMPRE	28	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	31	CASI SIEMPRE	149	MUY BUENO
F	6	33	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	26	CASI SIEMPRE	32	CASI SIEMPRE	142	BUENO
M	7	35	SIEMPRE	21	CASI SIEMPRE	30	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	32	CASI SIEMPRE	145	BUENO
M	8	35	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	30	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	36	SIEMPRE	151	MUY BUENO
F	9	24	A VECES	14	A VECES	25	CASI SIEMPRE	31	SIEMPRE	32	CASI SIEMPRE	126	BUENO
F	10	34	SIEMPRE	25	SIEMPRE	30	SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	36	SIEMPRE	153	MUY BUENO
M	11	37	SIEMPRE	18	A VECES	22	CASI SIEMPRE	18	A VECES	37	SIEMPRE	132	BUENO
F	12	32	CASI SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	30	SIEMPRE	38	SIEMPRE	152	MUY BUENO
M	13	32	CASI SIEMPRE	15	A VECES	25	CASI SIEMPRE	25	CASI SIEMPRE	34	SIEMPRE	131	BUENO
F	14	33	SIEMPRE	28	SIEMPRE	30	SIEMPRE	30	SIEMPRE	40	SIEMPRE	161	MUY BUENO
M	15	33	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	31	CASI SIEMPRE	141	BUENO
M	16	32	CASI SIEMPRE	26	SIEMPRE	32	SIEMPRE	31	SIEMPRE	37	SIEMPRE	158	MUY BUENO
F	17	26	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	30	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	32	CASI SIEMPRE	144	BUENO
M	18	31	CASI SIEMPRE	26	SIEMPRE	33	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	29	CASI SIEMPRE	142	BUENO
M	19	29	CASI SIEMPRE	19	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	26	CASI SIEMPRE	34	SIEMPRE	136	BUENO
F	20	35	SIEMPRE	29	SIEMPRE	31	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	35	SIEMPRE	157	MUY BUENO
M	21	28	CASI SIEMPRE	16	A VECES	28	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	127	BUENO
F	22	34	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	31	SIEMPRE	27	CASI SIEMPRE	36	SIEMPRE	151	MUY BUENO
M	23	39	SIEMPRE	24	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	31	SIEMPRE	40	SIEMPRE	163	MUY BUENO
M	24	33	SIEMPRE	20	CASI SIEMPRE	30	SIEMPRE	29	SIEMPRE	37	SIEMPRE	149	MUY BUENO
F	25	38	SIEMPRE	25	SIEMPRE	29	SIEMPRE	33	SIEMPRE	35	SIEMPRE	160	MUY BUENO
M	26	34	SIEMPRE	29	SIEMPRE	32	SIEMPRE	30	SIEMPRE	35	SIEMPRE	160	MUY BUENO
M	27	30	CASI SIEMPRE	19	CASI SIEMPRE	26	CASI SIEMPRE	26	CASI SIEMPRE	30	CASI SIEMPRE	131	BUENO
F	28	36	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	34	SIEMPRE	149	MUY BUENO
M	29	32	CASI SIEMPRE	20	CASI SIEMPRE	25	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	32	CASI SIEMPRE	138	BUENO
M	30	36	SIEMPRE	28	SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	33	SIEMPRE	153	MUY BUENO
F	31	33	SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	29	SIEMPRE	30	SIEMPRE	38	SIEMPRE	153	MUY BUENO
F	32	38	SIEMPRE	27	SIEMPRE	30	SIEMPRE	28	CASI SIEMPRE	39	SIEMPRE	162	MUY BUENO
M	33	32	CASI SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	25	CASI SIEMPRE	23	CASI SIEMPRE	30	CASI SIEMPRE	133	BUENO

REST.FINAL PROM.

MUY BUENO	161%		
BUENO	145%		
BUENO	147%		
MUY BUENO	168%		
MUY BUENO	149%		
BUENO	142%		
BUENO	145%		
MUY BUENO	151%		
BUENO	126%		
MUY BUENO	153%		
BUENO	132%		
MUY BUENO	152%		
BUENO	131%		
MUY BUENO	161%		
BUENO	141%		
MUY BUENO	158%		
BUENO	144%		
BUENO	142%		
BUENO	136%		
MUY BUENO	157%		
BUENO	127%		
MUY BUENO	151%		
MUY BUENO	163%		
MUY BUENO	149%		
MUY BUENO	160%		
MUY BUENO	160%	MUY BUENO	153%
BUENO	131%	MUY BUENO	162%
MUY BUENO	149%	BUENO	133%
BUENO	138%	MUY BUENO	162%
MUY BUENO	153%	BUENO	133%



ANEXO III

GRAFICO N°1

TEST DIPLOMADO EN “ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION PEDAGOGICA DEL AULA”

PORCENTAJE POR SEXOS

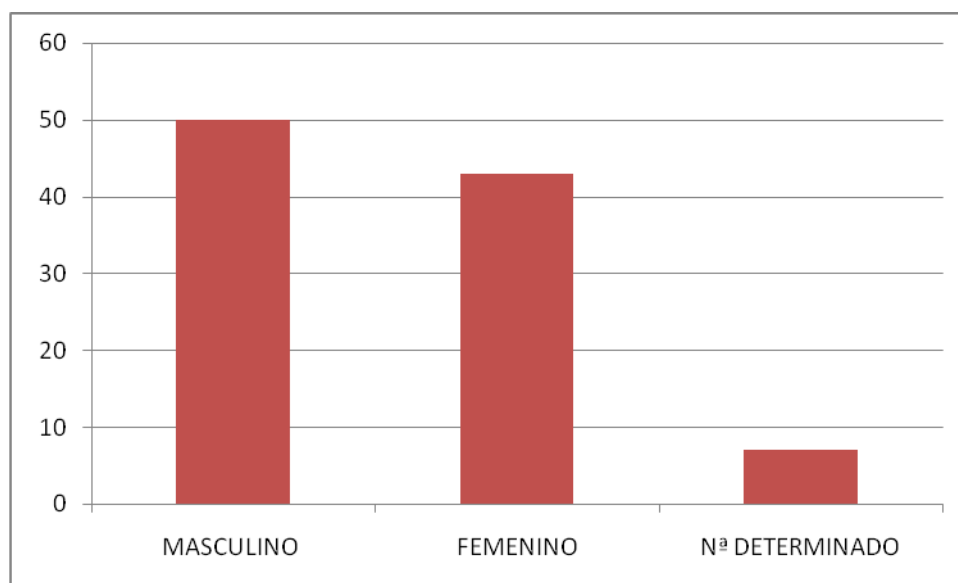
NUMERO DE ESTUDIANTES

33	100%
19	50
14	43
5	7

MASCULINO

FEMENINO

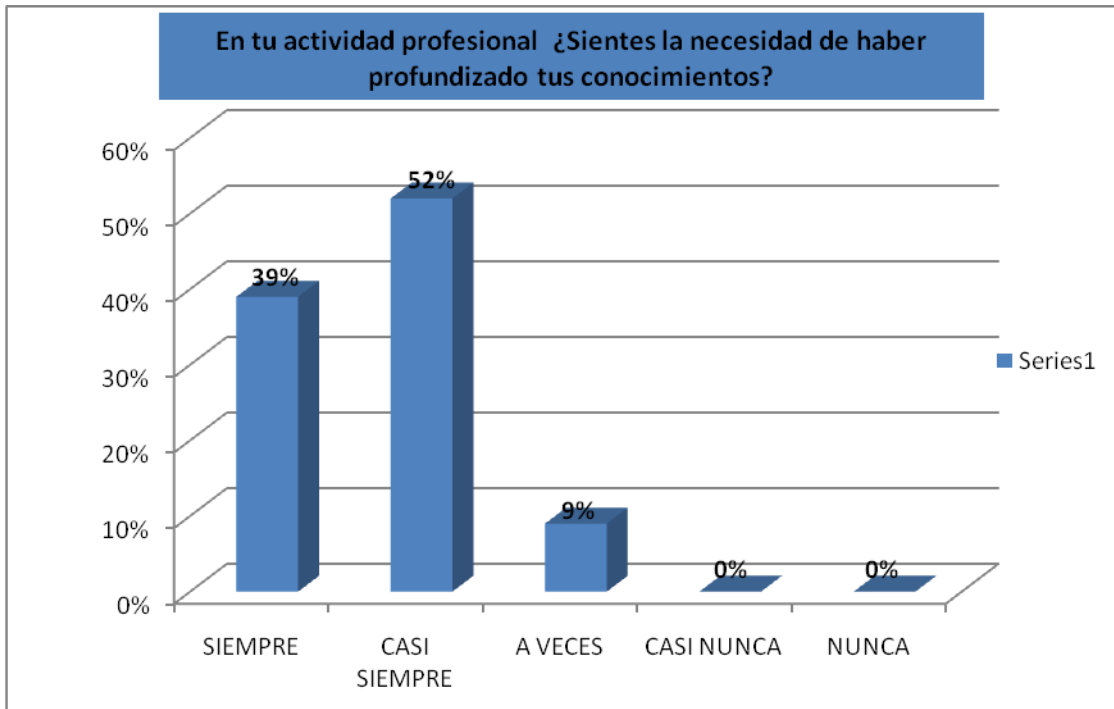
Nº DETERMINADO



De acuerdo al Cuadro, existe un cuasi equilibrio, en ambos géneros de asistir a cursos de Post Grado, donde se aborden temas Educativos

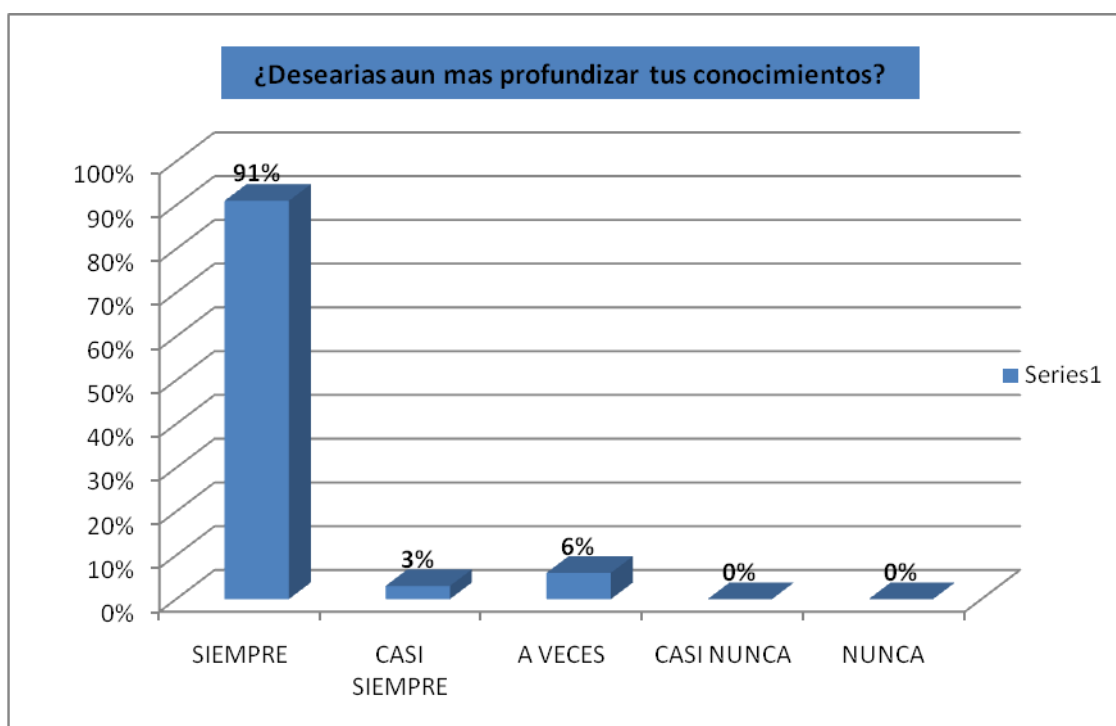
GRUPO I “NECESIDAD”

PREGUNTA N° 1



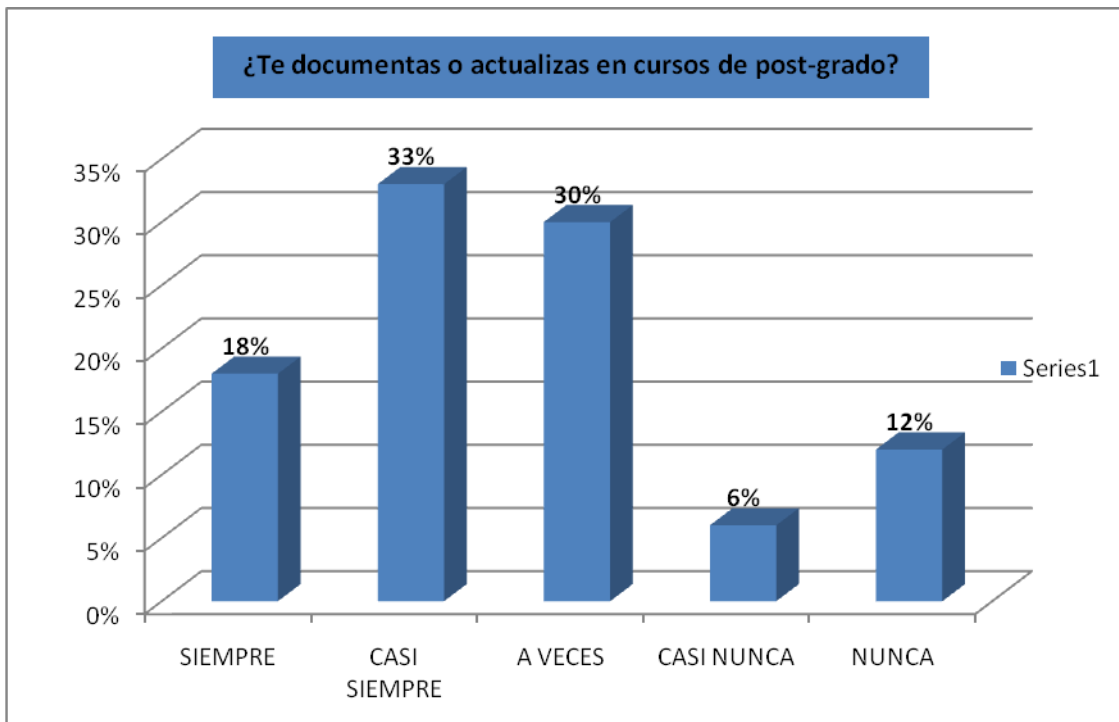
El cuadro muestra la necesidad, que tienen los profesionales para profundizar sus conocimientos, ya que el 52% en la Escala de Liker, casi siempre, tiene esta necesidad de profundizarlos, posición que es apoyada por un 39%, que afirma que siempre. Existiendo una abismal diferencia respecto a los otros resultados.

PREGUNTA N° 2



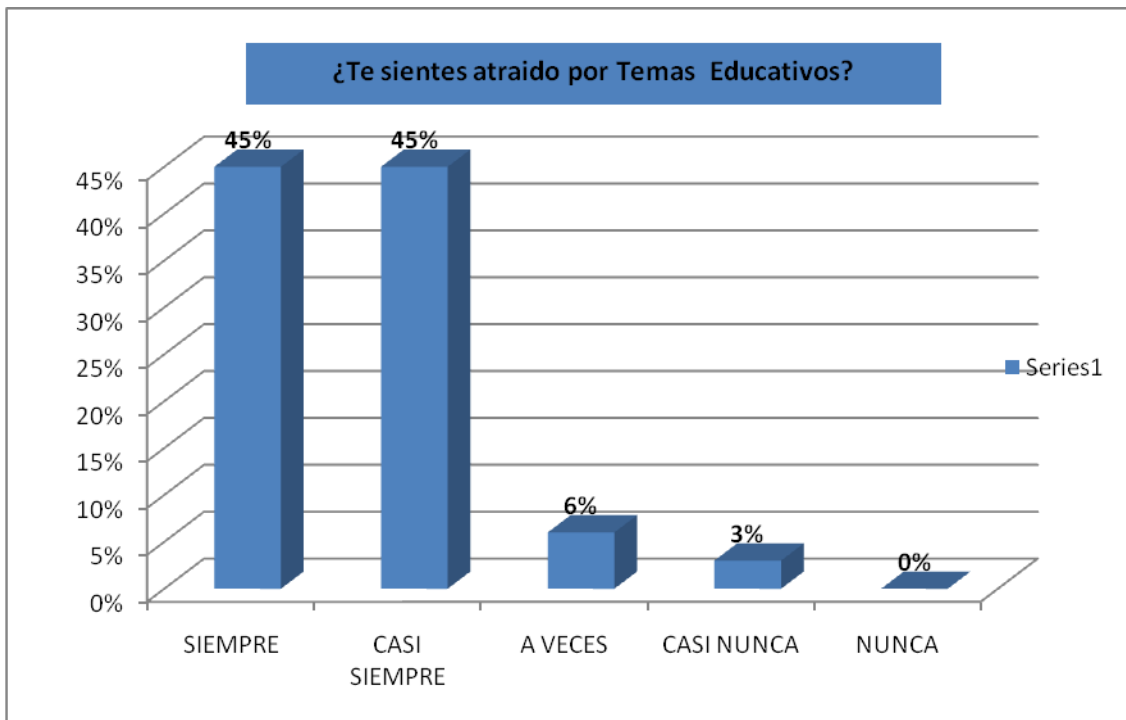
Del 100% de las personas que resolvieron el test, el 91%, desea profundizar sus conocimientos, lo que demuestra la necesidad que sienten de seguir con sus estudios, después de haber obtenido la Licenciatura, como viene a ser los estudios de un Post Grado.

PREGUNTA N° 3



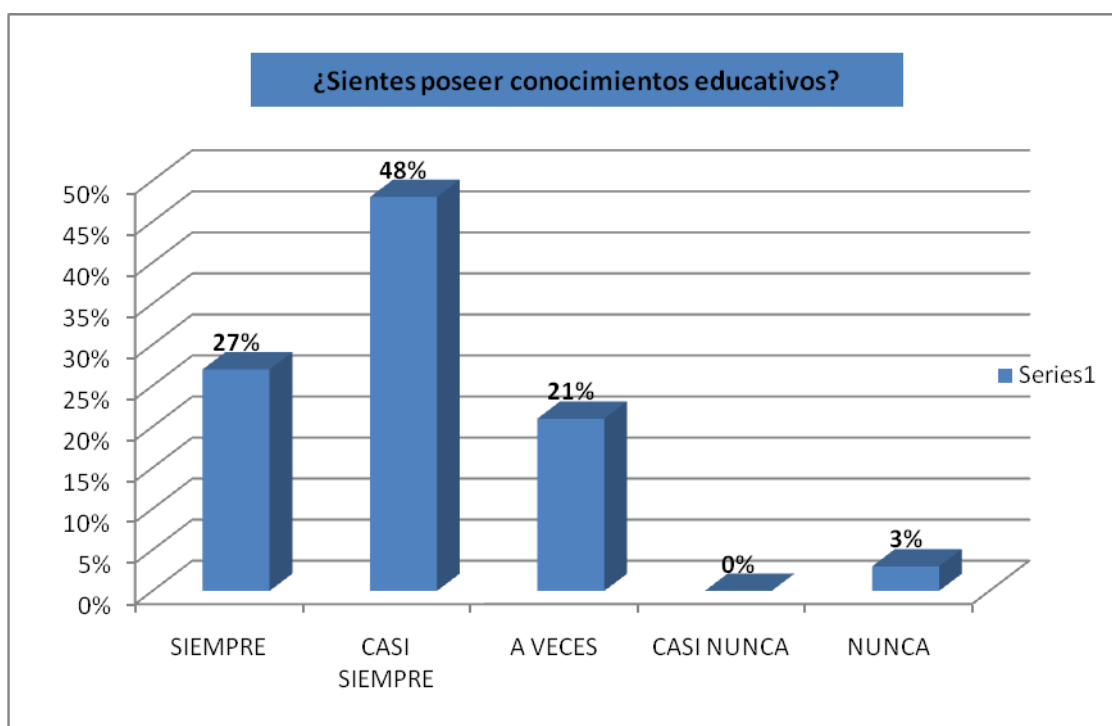
El Cuadro muestra que en los actuales Cursos de Post Grado, un 33% que es apoyado por un 30%, se documenta y se actualiza casi siempre y a veces, en los mismos, lo que debe ser cambiado con la presente propuesta del Diplomado, para beneficios de todos los actores, como son el CEPIES, los estudiantes y la misma sociedad.

PREGUNTA Nº 4



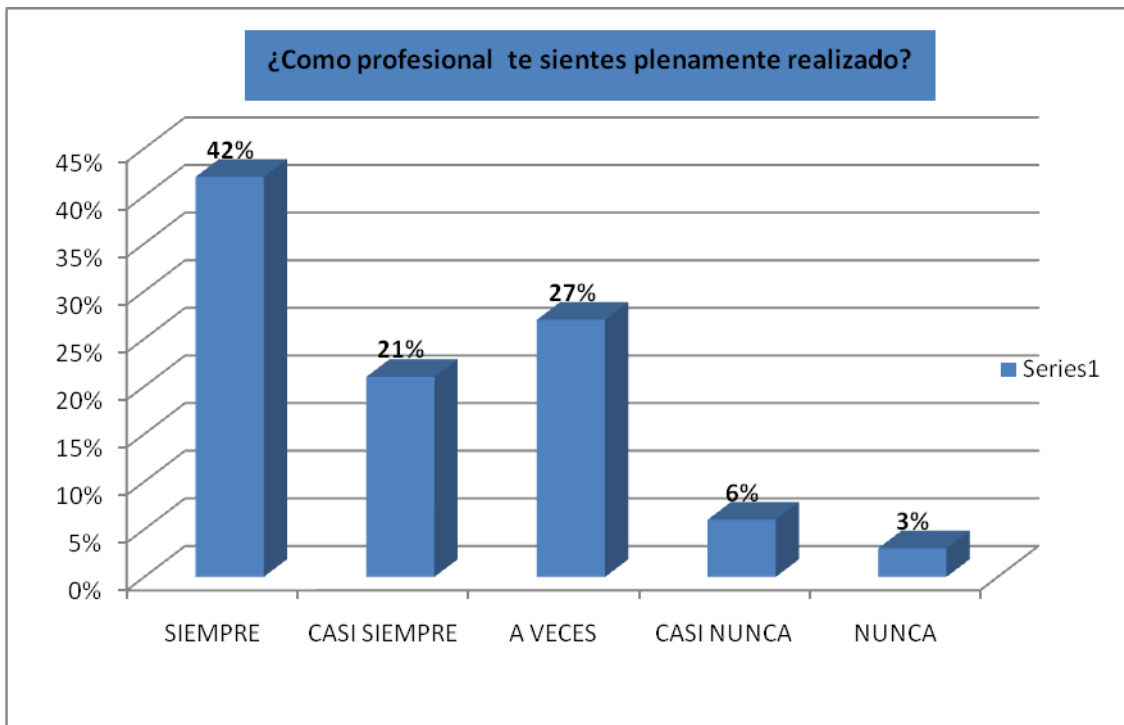
Lo anterior demuestra, el interés que tienen los Estudiantes en Temas Educativos, ya que el 45%, que es también apoyado por otro 45%, siempre y casi siempre sienten esta atracción, formando un 90% en total. Este Cuadro muestra la Importancia que asume el Tema Educativo, como se afirma en la propuesta, sobre la necesidad de Crear un Diplomado en Educación, que Administre y Gestione la Legislación Educativa Boliviana.

PREGUNTA N° 5

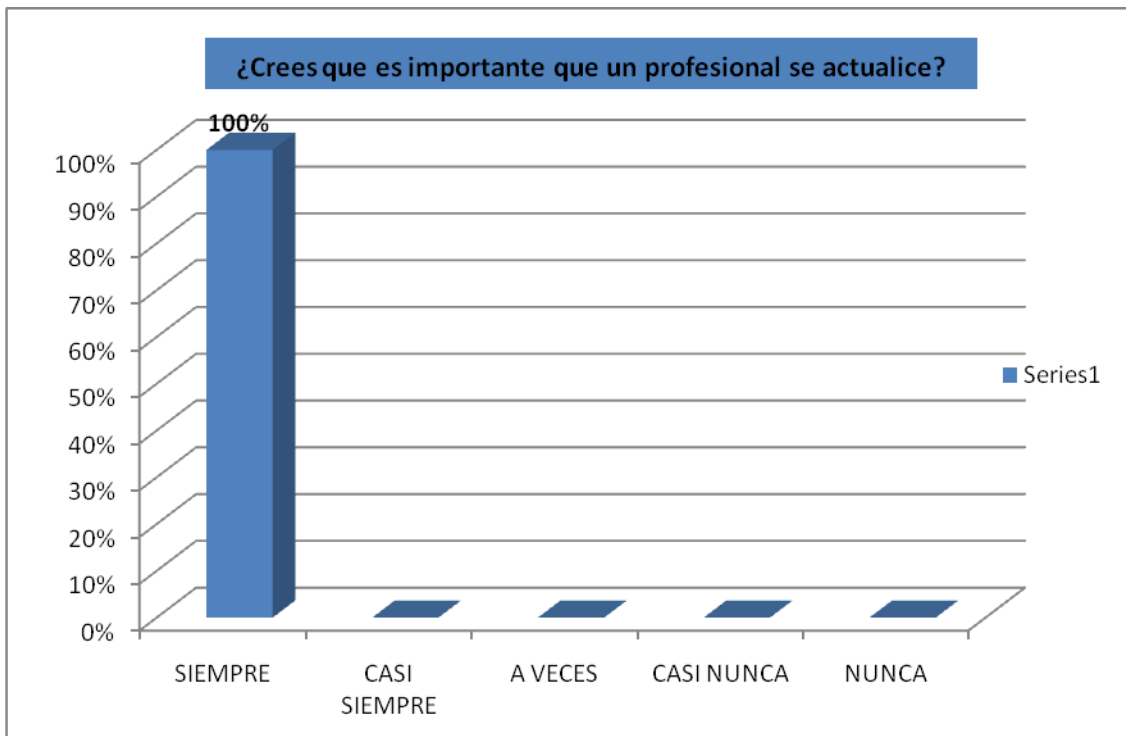


El 48%, casi siempre siente poseer, conocimientos educativos, apoyado por un 27%; sin embargo un 21%, solamente a veces siente poseerlos, lo que demuestra la necesidad de los Estudios en el Area Educativa.

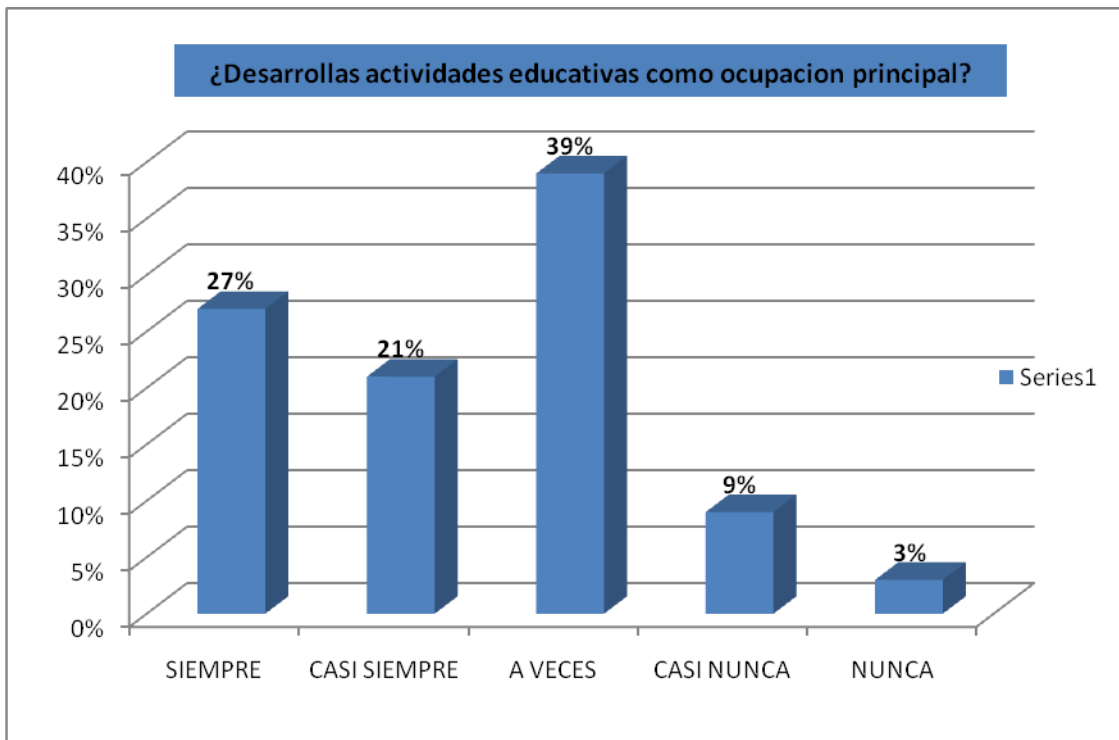
PREGUNTA N° 6



PREGUNTA N° 7



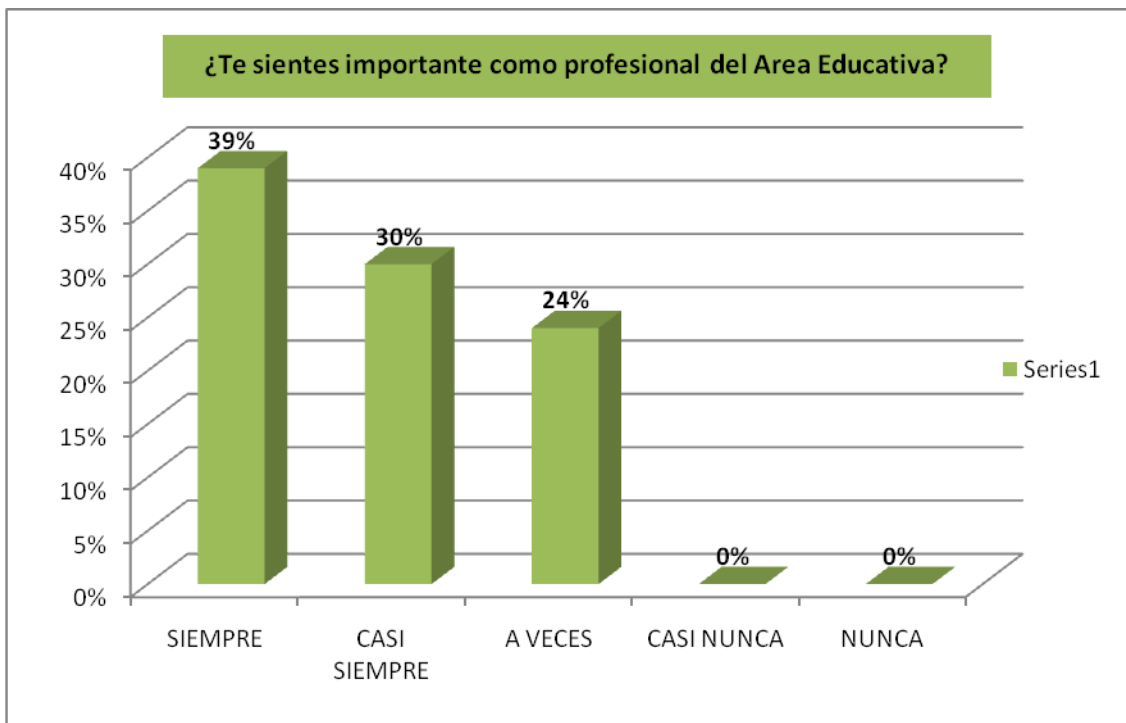
PREGUNTA N° 8



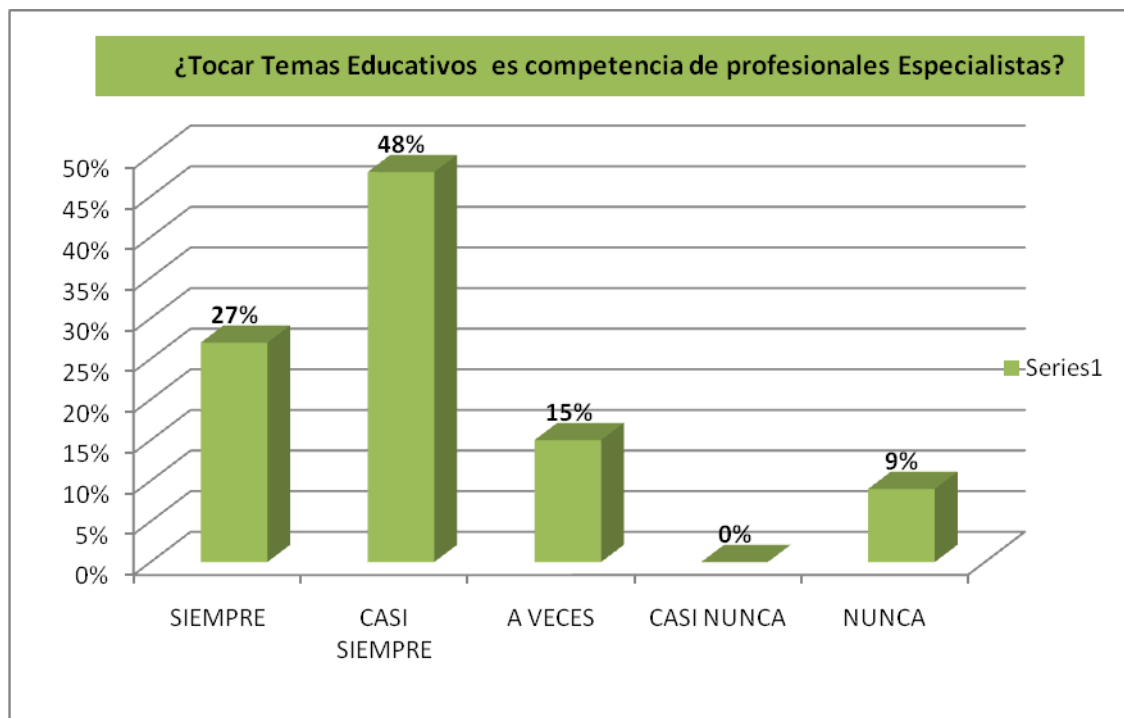
La Gráfica muestra que actualmente sólo un 39%, a veces desarrolla actividades educativas, como ocupación principal.

GRUPO II IMPORTANCIA

PREGUNTA Nº 1

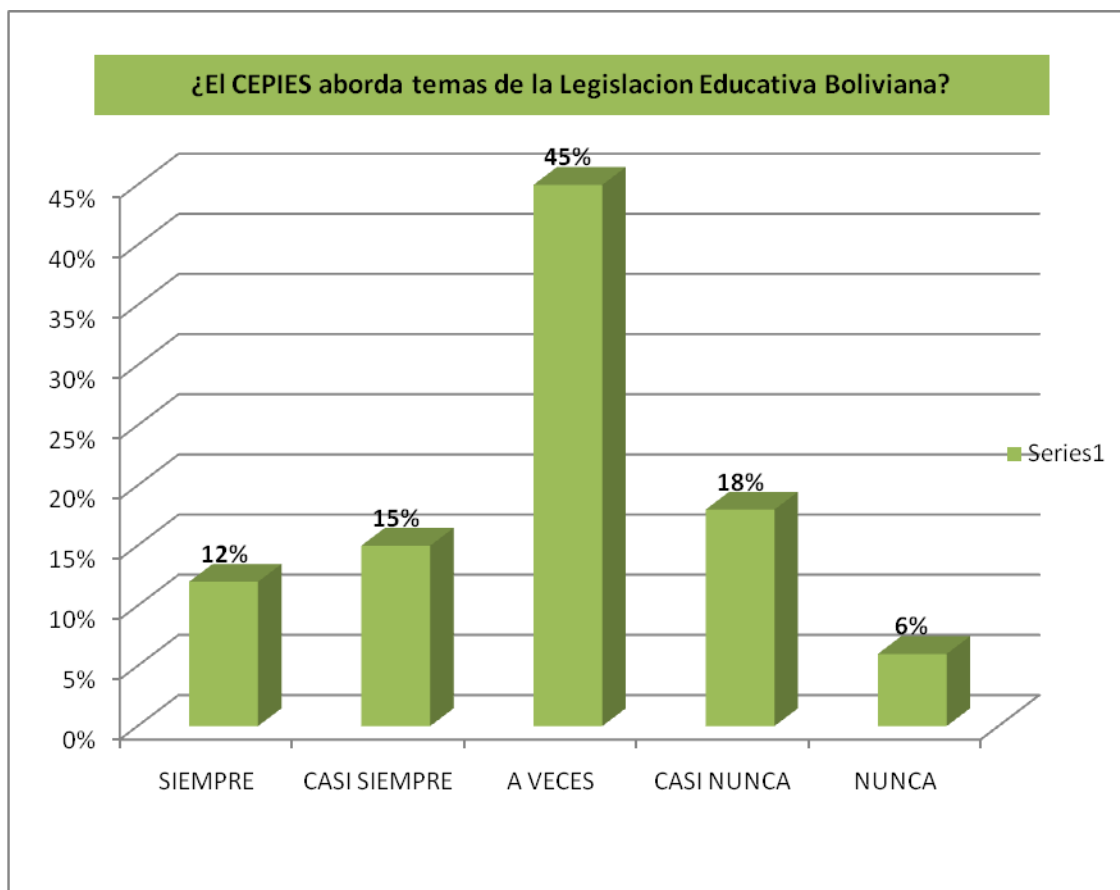


PREGUNTA Nº 2



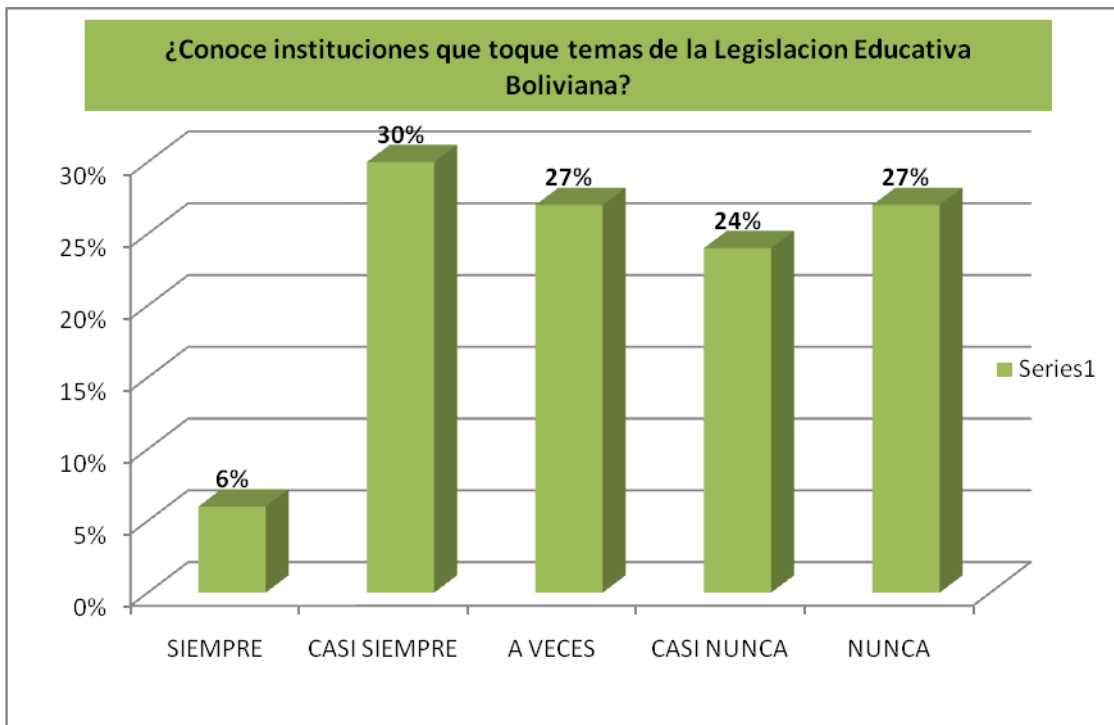
El Cuadro muestra la relevancia e importancia, de la Especialización, ya que un 48%, apoyado por un 27%, afirma que los Temas Educativos deben ser de Competencia de Profesionales Especialistas.

PREGUNTA N° 3



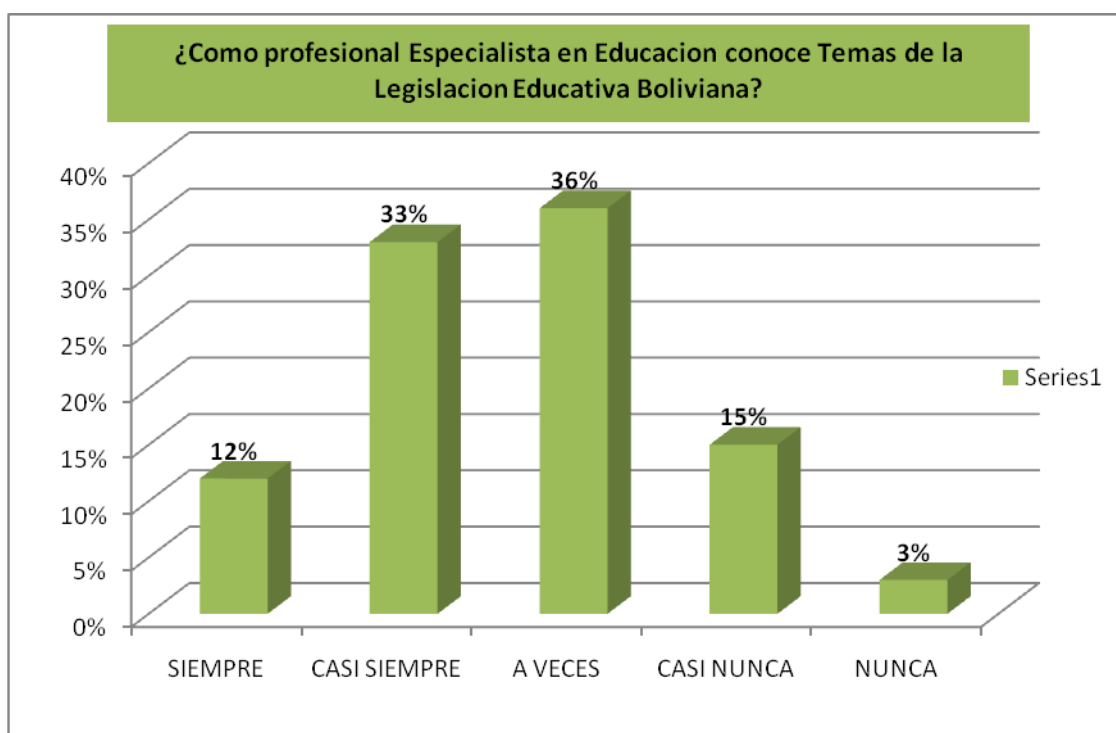
El 45%, apoyado por el 18%, que representa más del 50%, afirma que lamentablemente en la actualidad, el CEPIES no aborda temas de Legislación Educativa, lo que acredita la importancia y necesidad de crear el Diplomado que aborde estrictamente temas de Administración y Gestión Educativa Boliviana, evitando improvisaciones, lo que ha generado las lógicas consecuencias en su implementación, como es de conocimiento general.

PREGUNTA Nº 4



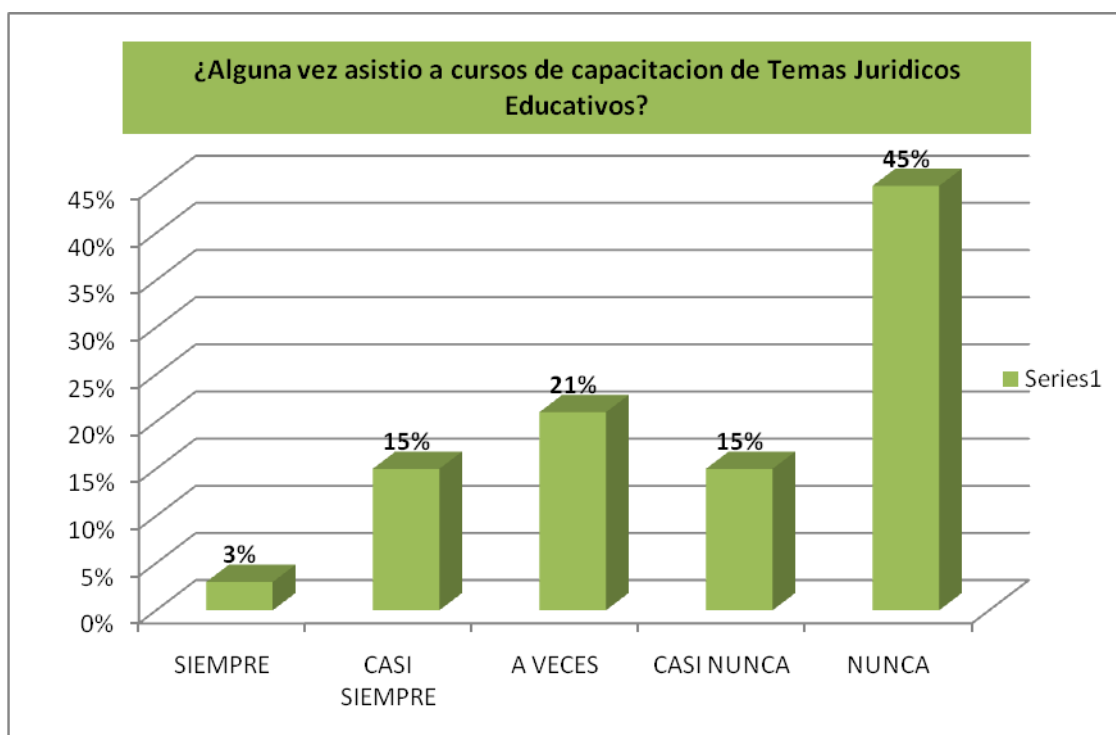
Este Cuadro muestra que los profesionales, no conocen Instituciones donde se toquen temas de Legislación Educativa Boliviana, ya que el 27%, apoyado por un 24%, y otro porcentaje similar de 27%, a veces, casi nunca y nunca, han llegado a conocer alguna Institución, donde se toquen estos temas, y con ello se demuestra la importancia del papel que debe desempeñar el CEPIES, como Institución que desarrolla temas Educativos, más aún en la implementación de este Diplomado, que tiene la finalidad de dotar de estos conocimientos a sus estudiantes.

PREGUNTA Nº 5



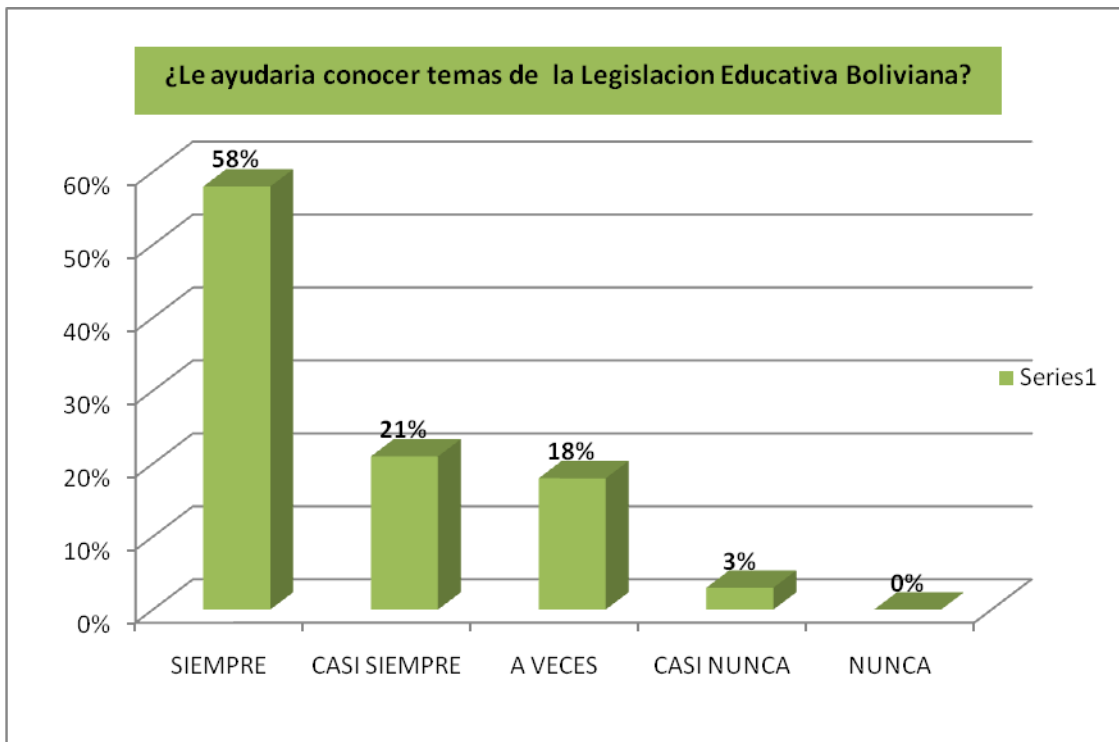
El 36%, apoyado por el 33%, a veces y casi siempre, conocieron temas de Legislación Educativa, lo que muestra la importancia de que los estudiantes deban estar informados de Temas de Legislación Educativa, mucho mas de acuerdo a los cambios en materia Jurídica, que atraviesa nuestro Estado Plurinacional.

PREGUNTA Nº 6



El 45%, afirma que nunca han sido capacitados en Temas Jurídico Educativos, por ello la necesidad e importancia de acrear este Diplomado, ya que el CEPIES es la única Institución que se preocupa de tocar Temas Educativos, dentro del Sistema de Educación Superior, como es el Post Grado

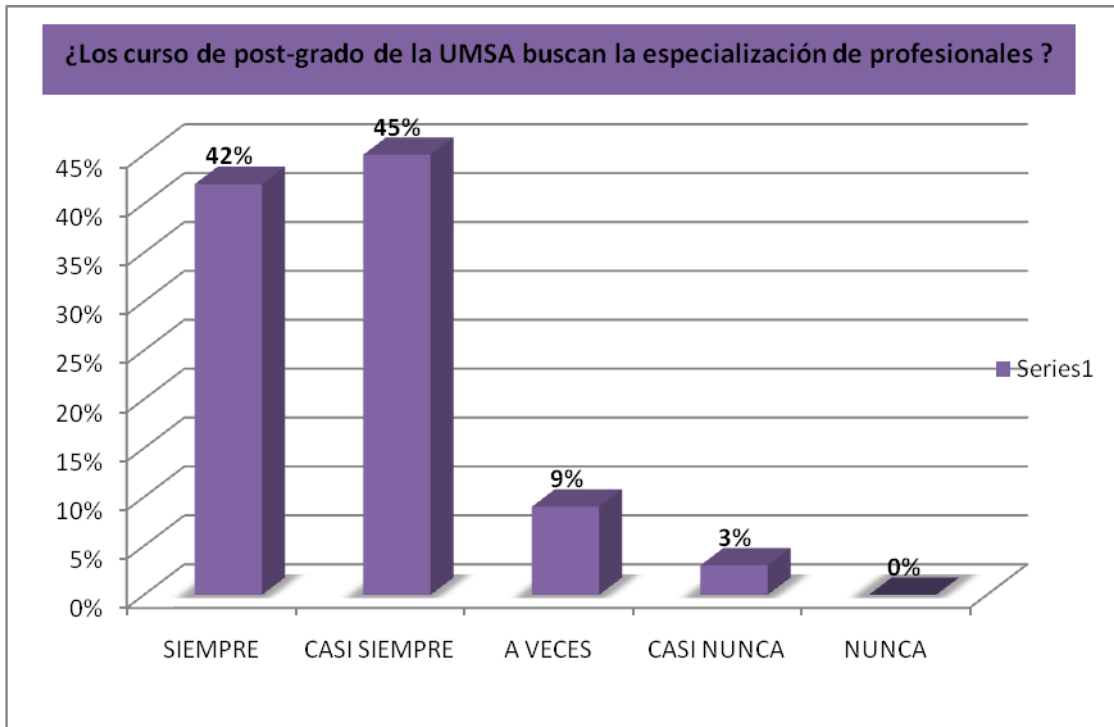
PREGUNTA N° 7



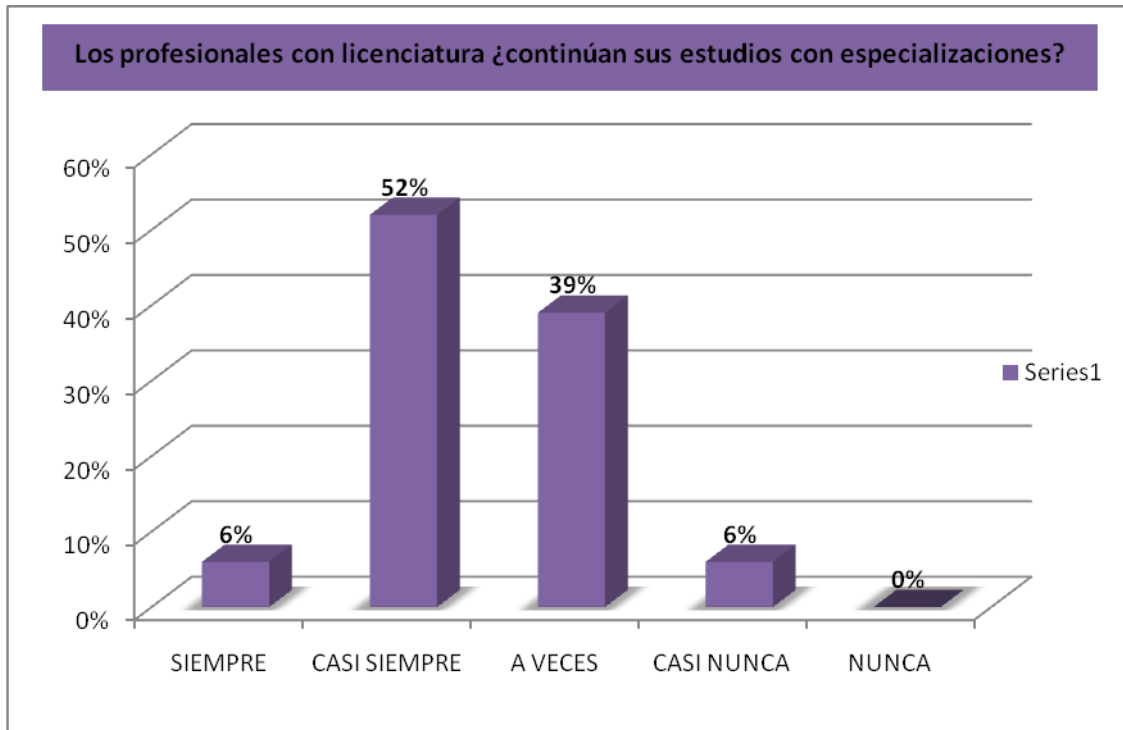
El 58%, afirma que siempre le ayudaría conocer temas de Legislación Educativa Boliviana.

CAPITULO III ESPECIALIZARSE

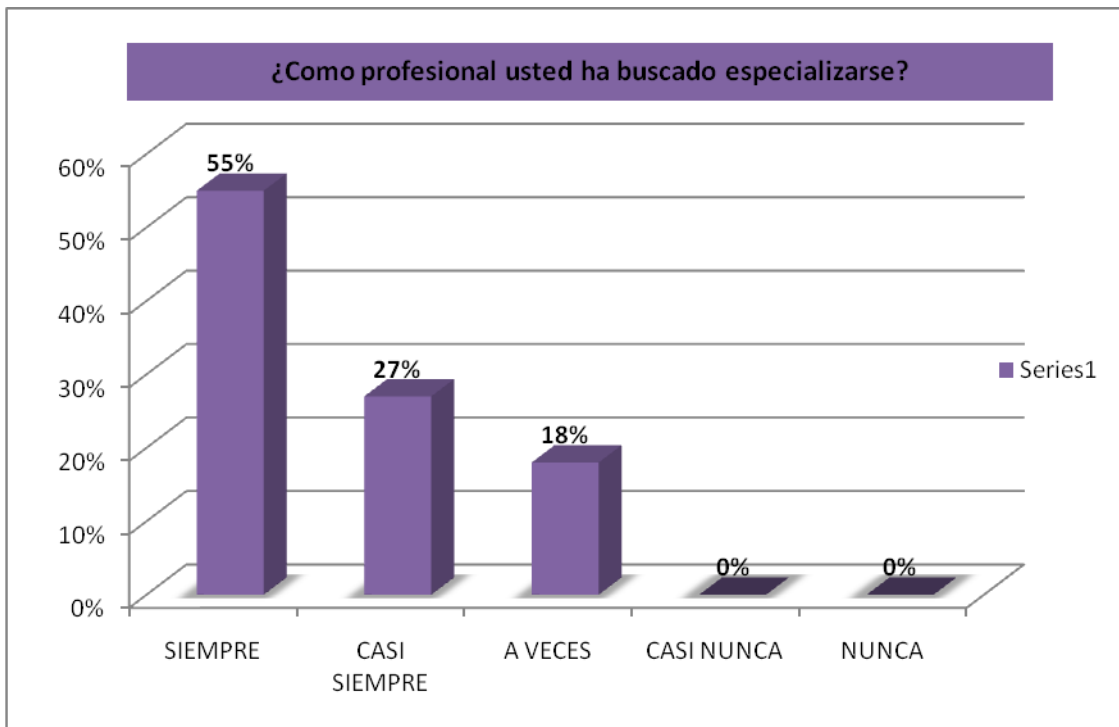
PREGUNTA N° 1



PREGUNTA N°2

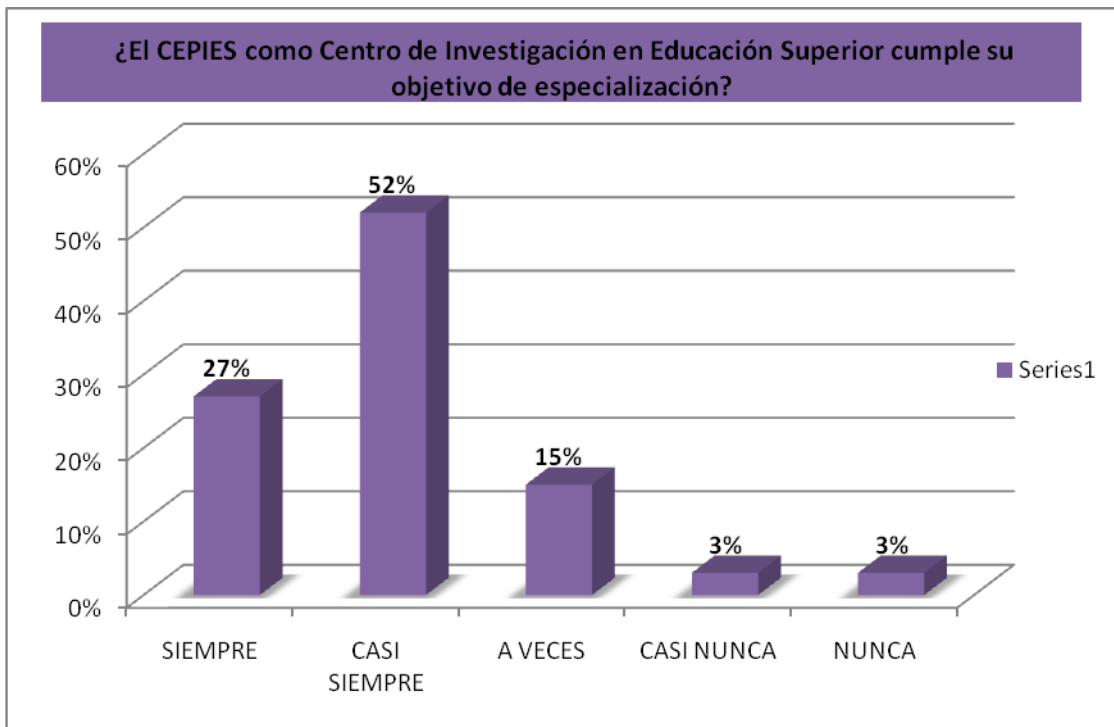


PREGUNTA Nº 3

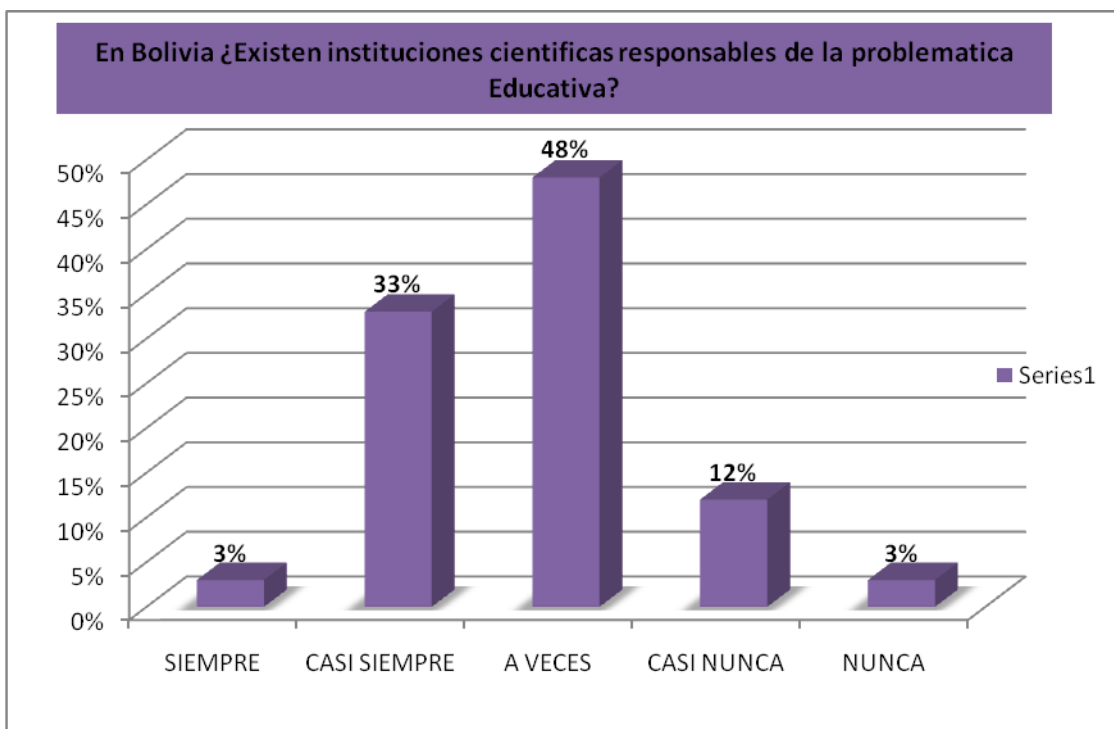


El Gráfico, muestra el interés que siempre tienen los profesionales, en buscar una especialización

PREGUNTA Nº 4

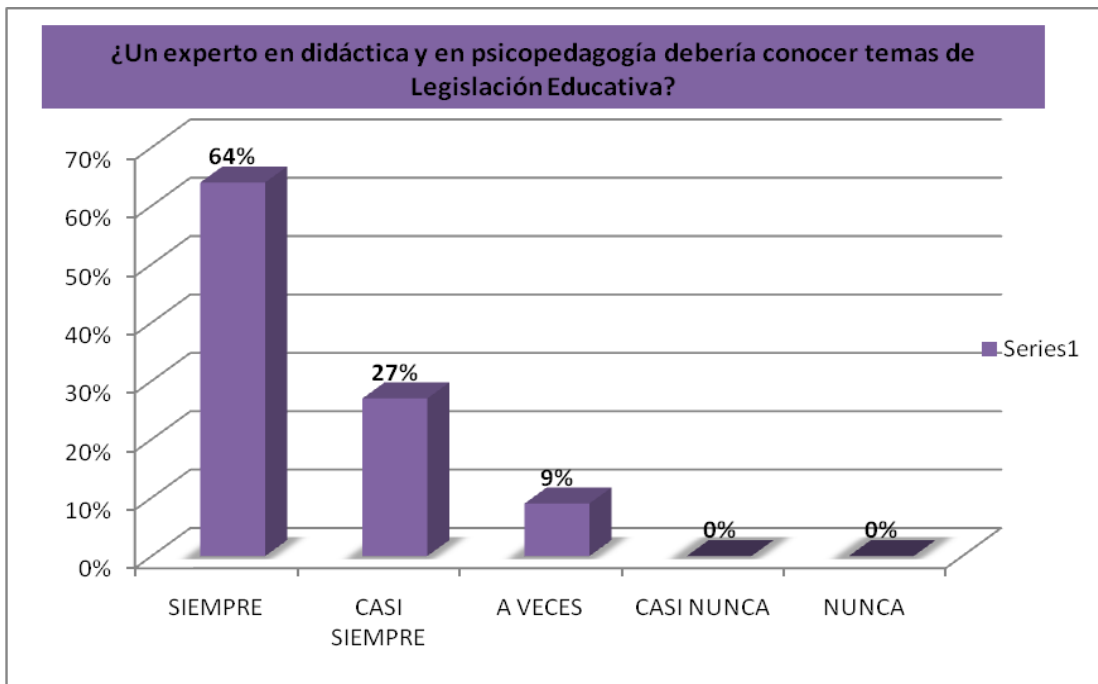


PREGUNTA Nº 5

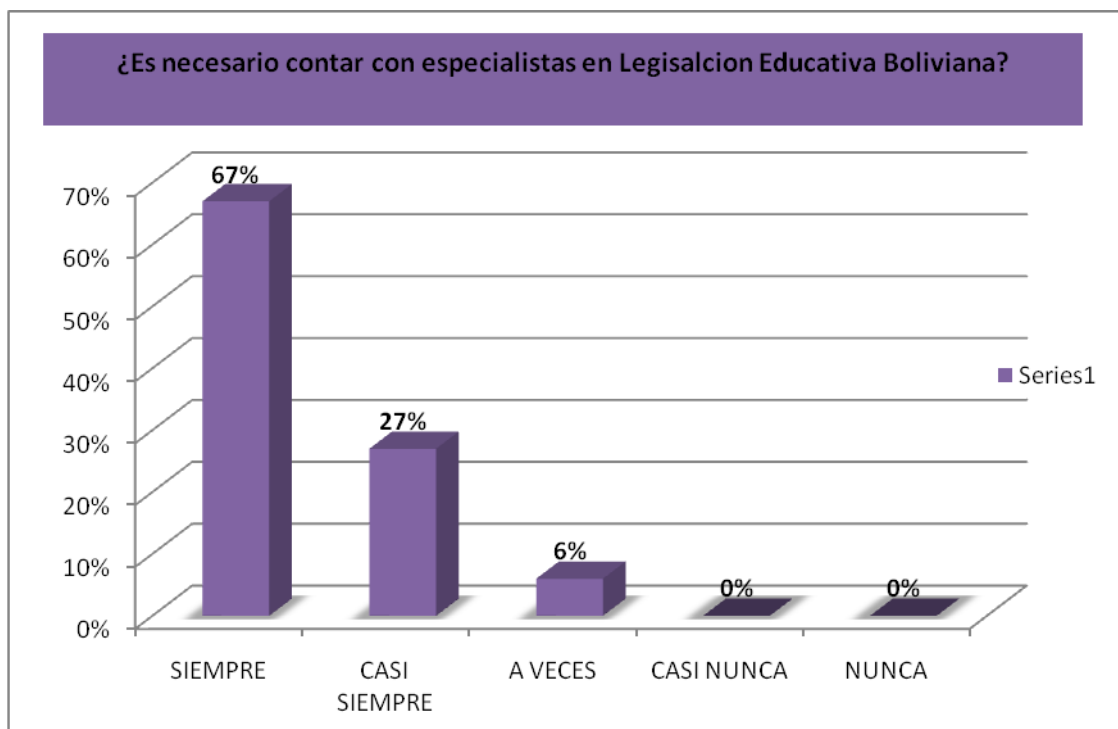


El 48% afirma que, a veces existen Instituciones Científicas responsables de temas Educativos, lo que muestra la importancia de especializar a los profesionales en estos temas.

PREGUNTA N° 6



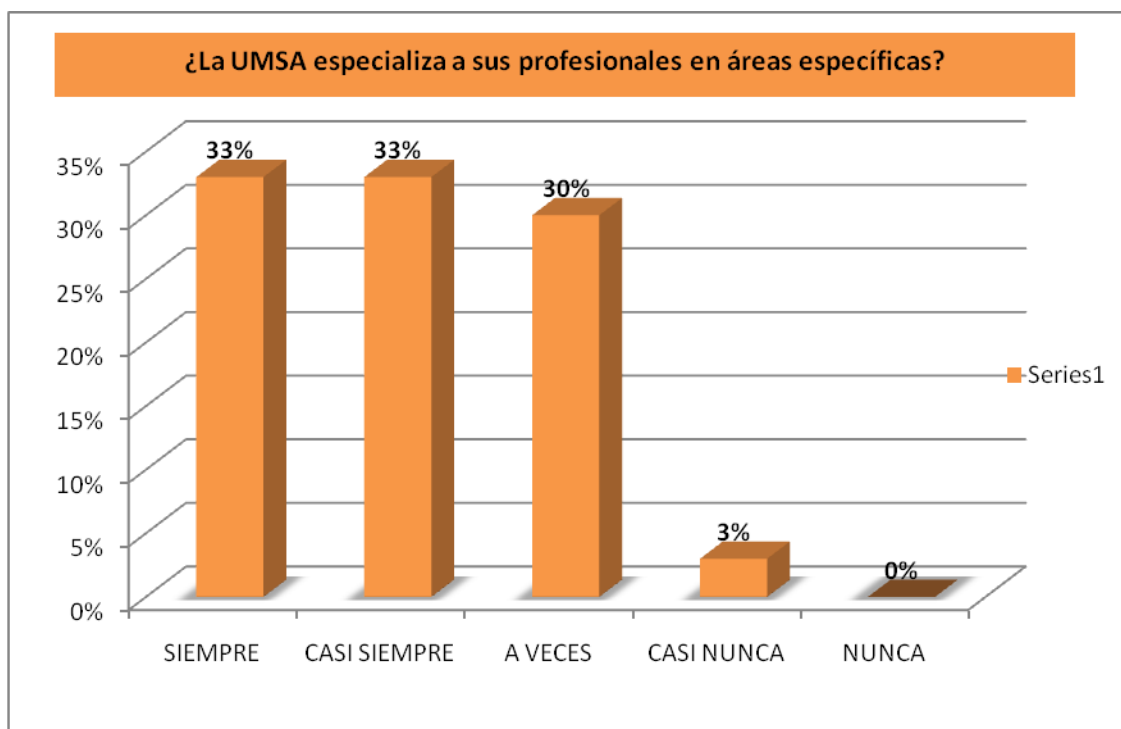
PREGUNTA N° 7



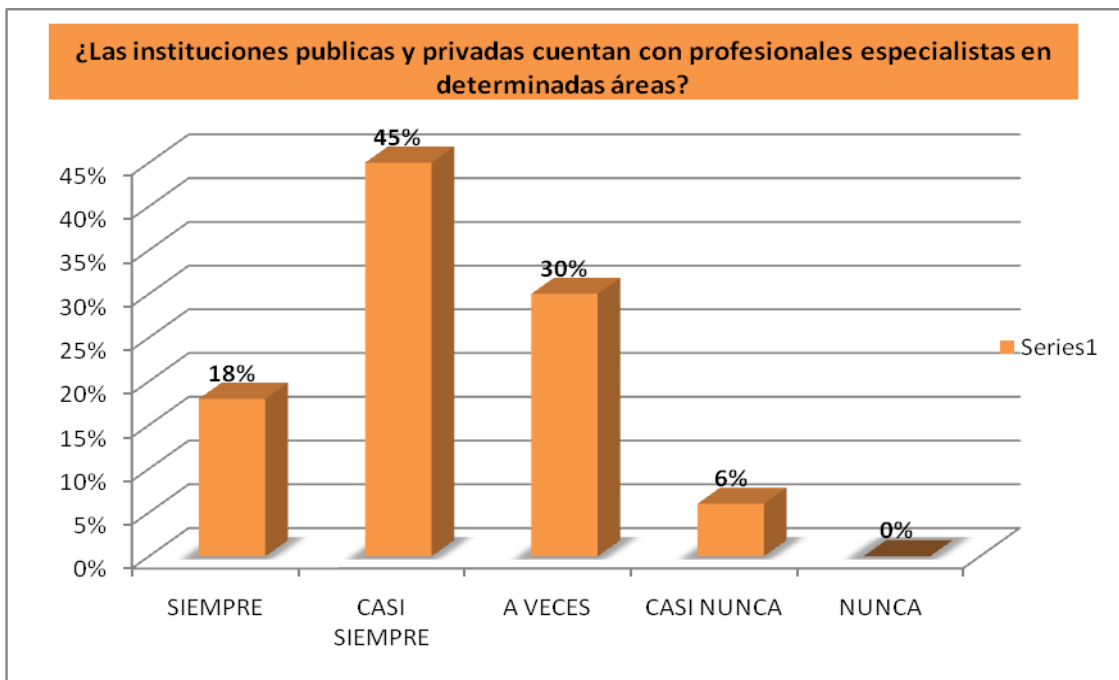
El 67% afirma que siempre, existe una necesidad de contar con especialistas en Legislación Educativa Boliviana, más aún contar con un Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, que cubra este vacío profesional.

CAPITULO IV IMPROVISACION

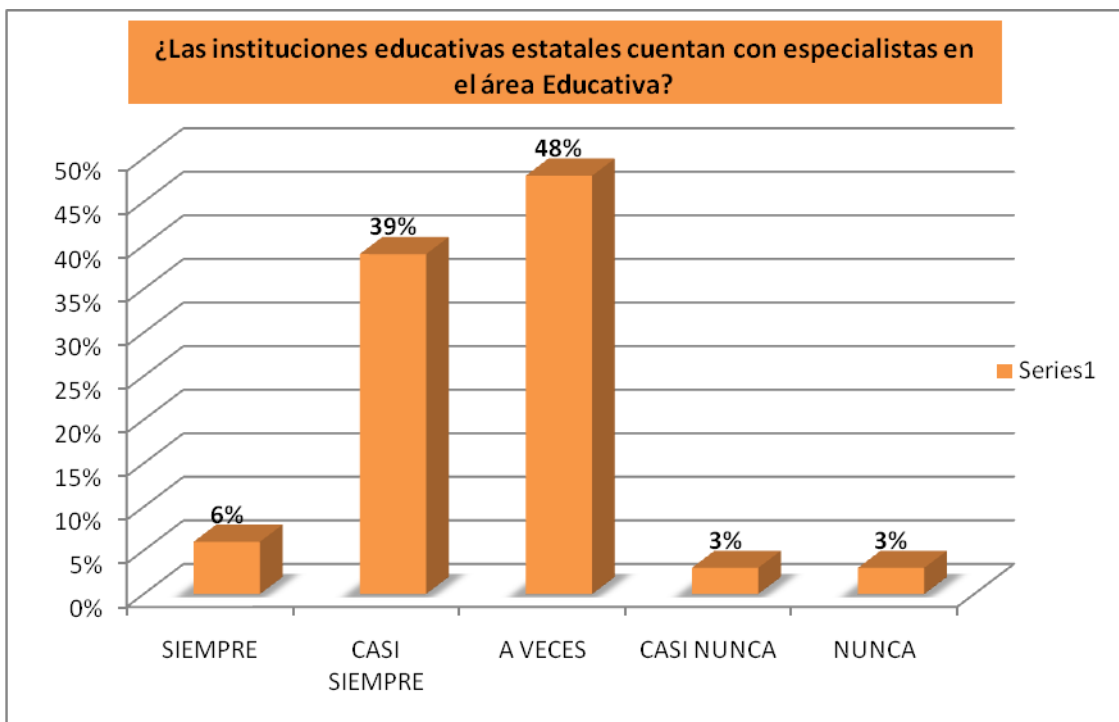
PREGUNTA N° 1



PREGUNTA Nº 2

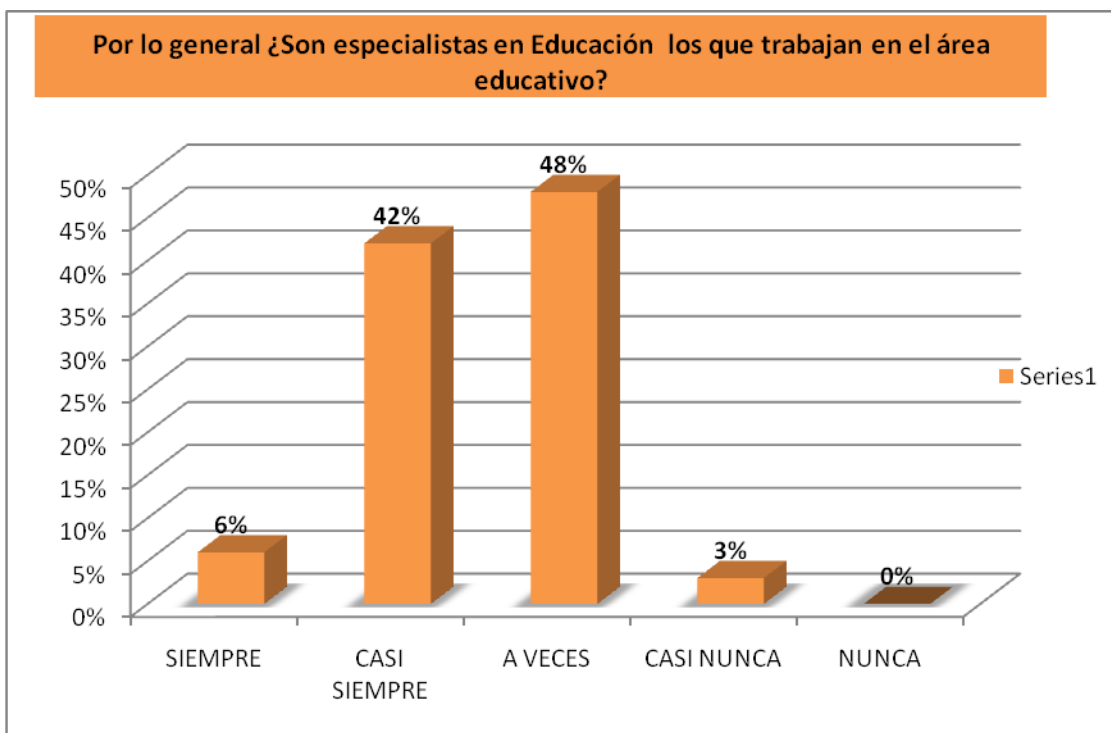


PREGUNTA Nº 3



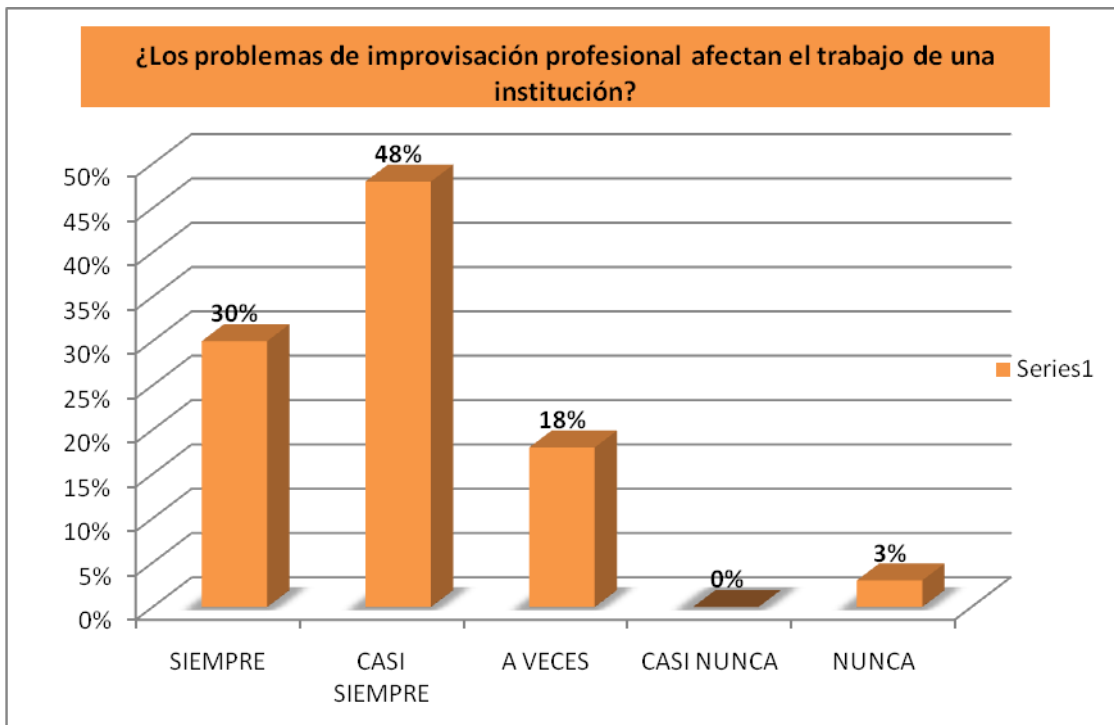
El 48%, que es apoyado por el 39%, manifiesta que a veces, y casi siempre, las Instituciones Educativas Estatales, cuentan con especialistas en el área educativa, donde obviamente se incluye el CEPIES, como Institución Estatal.

PREGUNTA N° 4

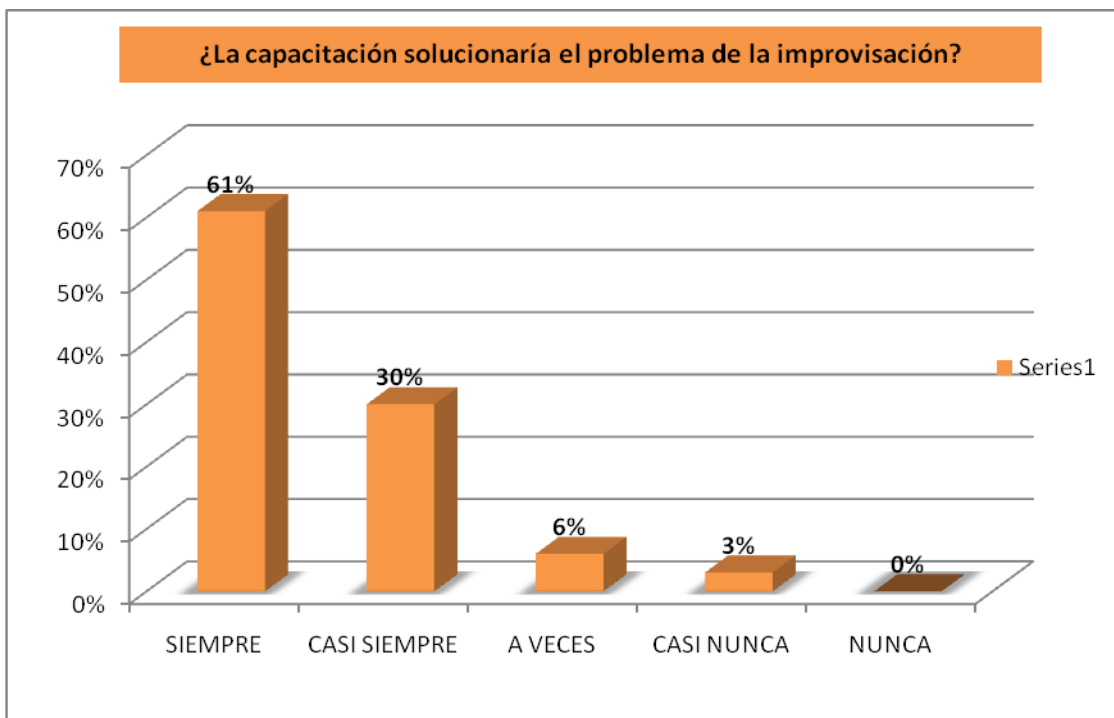


Sobre los especialistas que deberían trabajar en el Area Educativa, el 48%, apoyado por el 42%, afirma que a veces, y casi siempre son especialistas los que trabajan en esas áreas. Ello demuestrra la improvisación que existe actualmente en esos temas.

PREGUNTA Nº 5

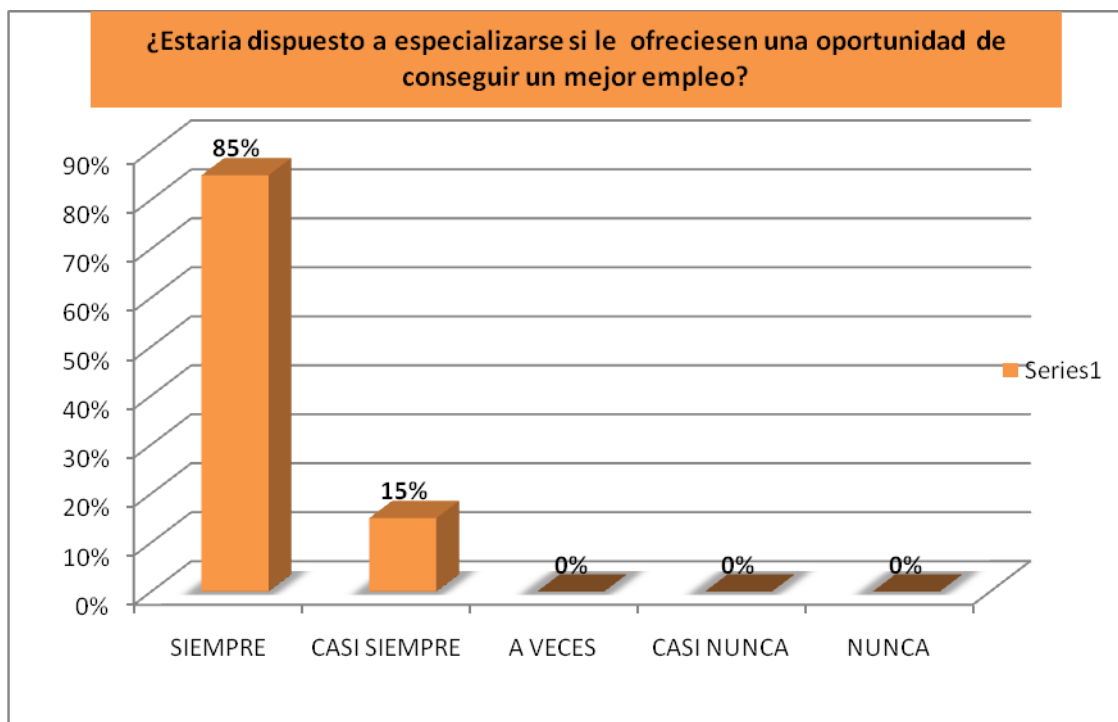


PREGUNTA Nº 6



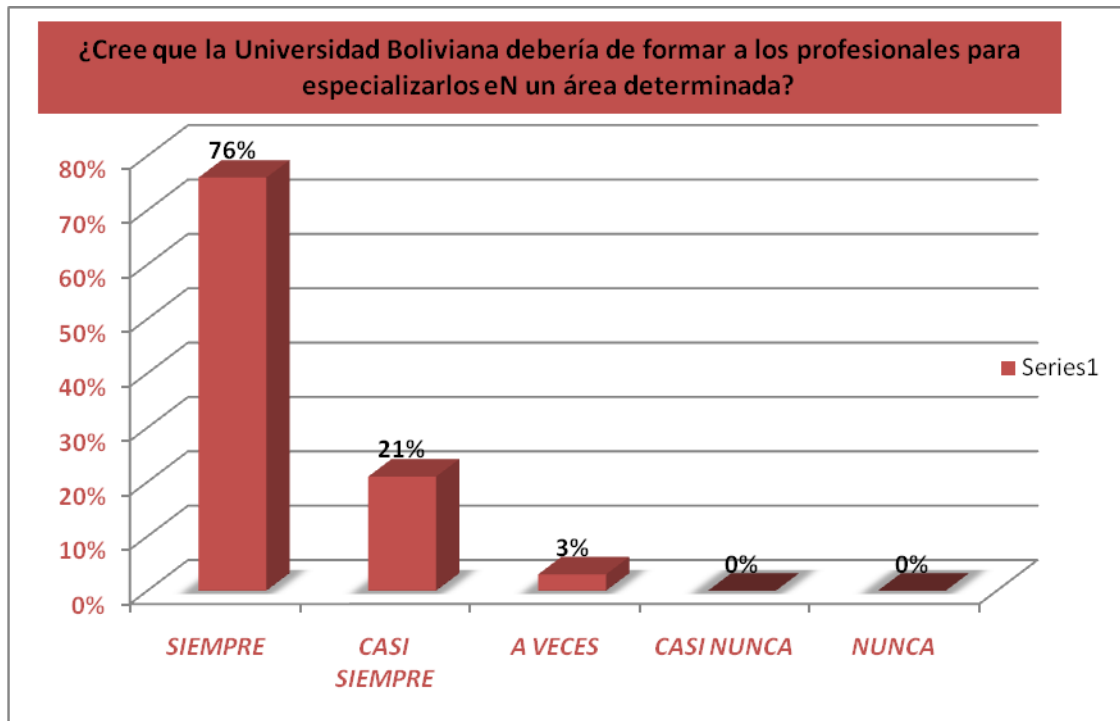
Como se aprecia, el 61%, afirma que siempre, la capacitación solucionaría el problema de la improvisación, más aún en las áreas específicas, como el caso de la propuesta del Diplomado.

PREGUNTA N° 7

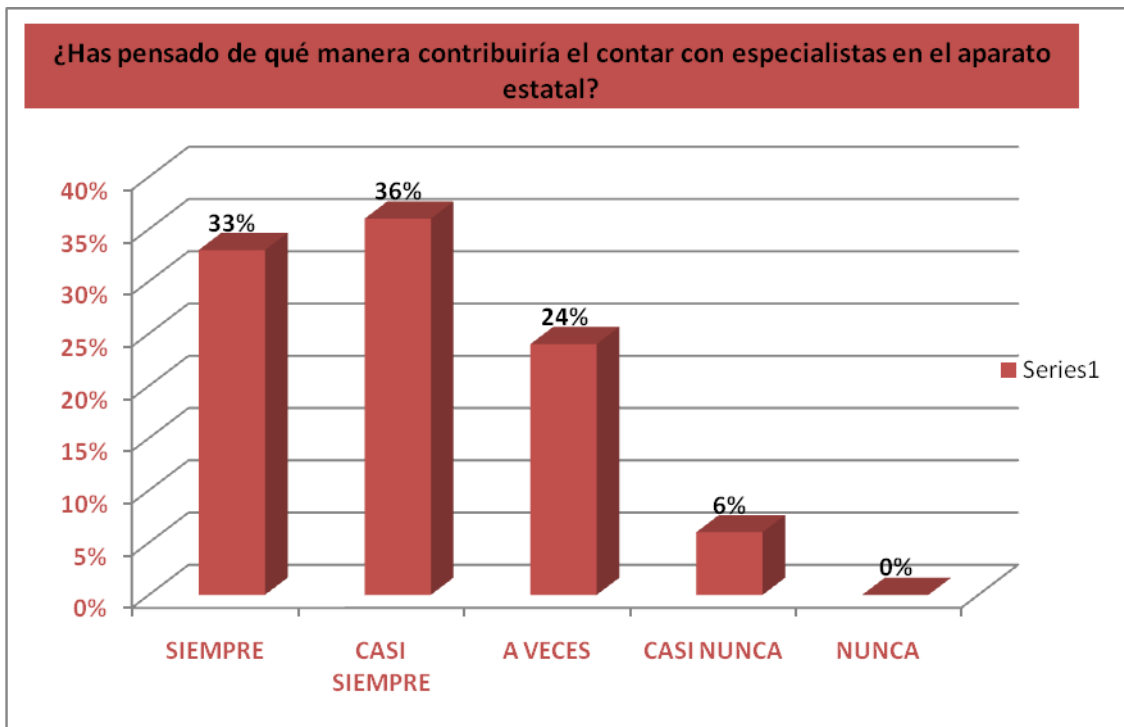


CAPITULO V CREAR

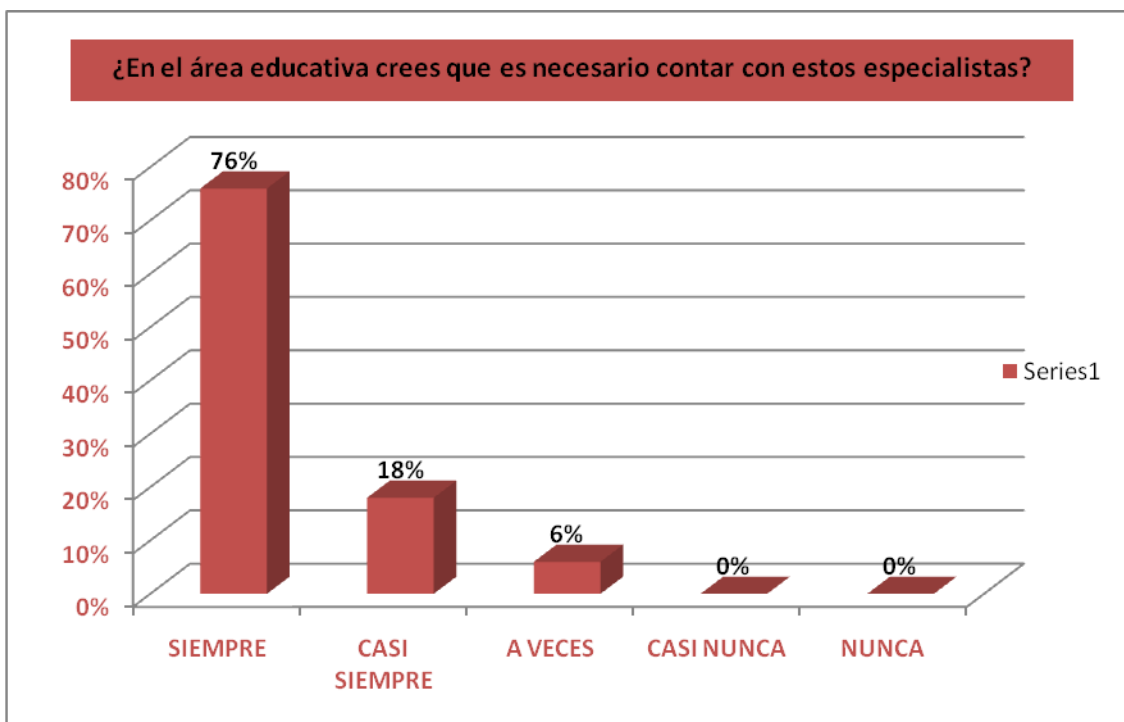
PREGUNTA Nº 1



PREGUNTA Nº 2

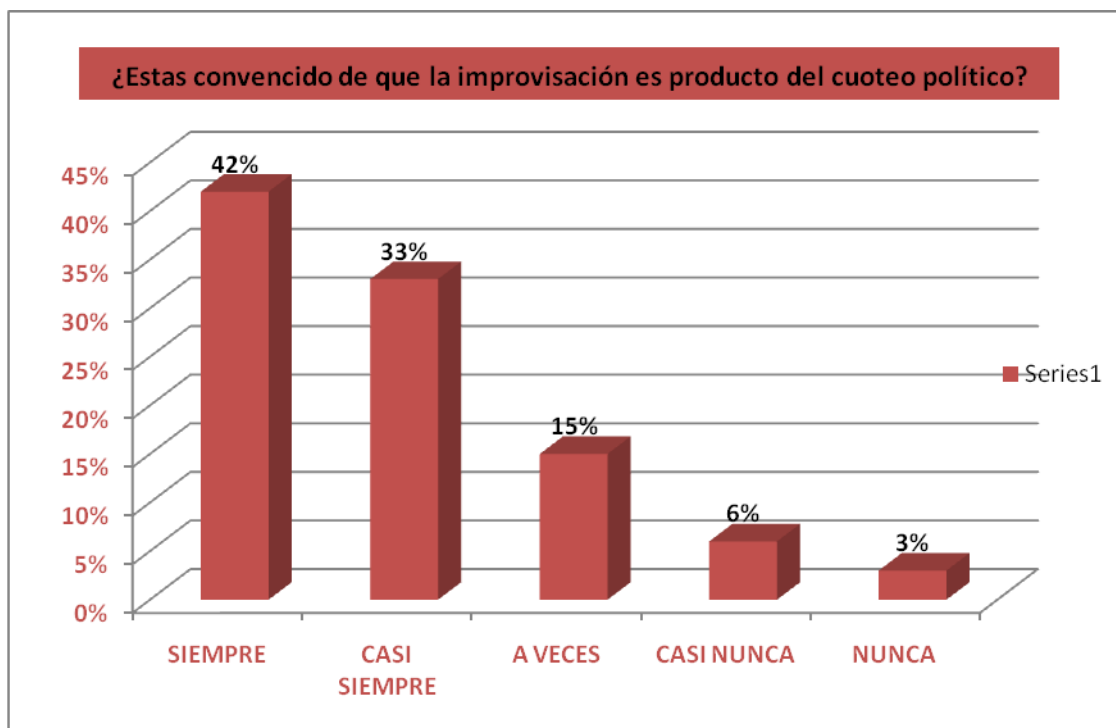


PREGUNTA Nº 3

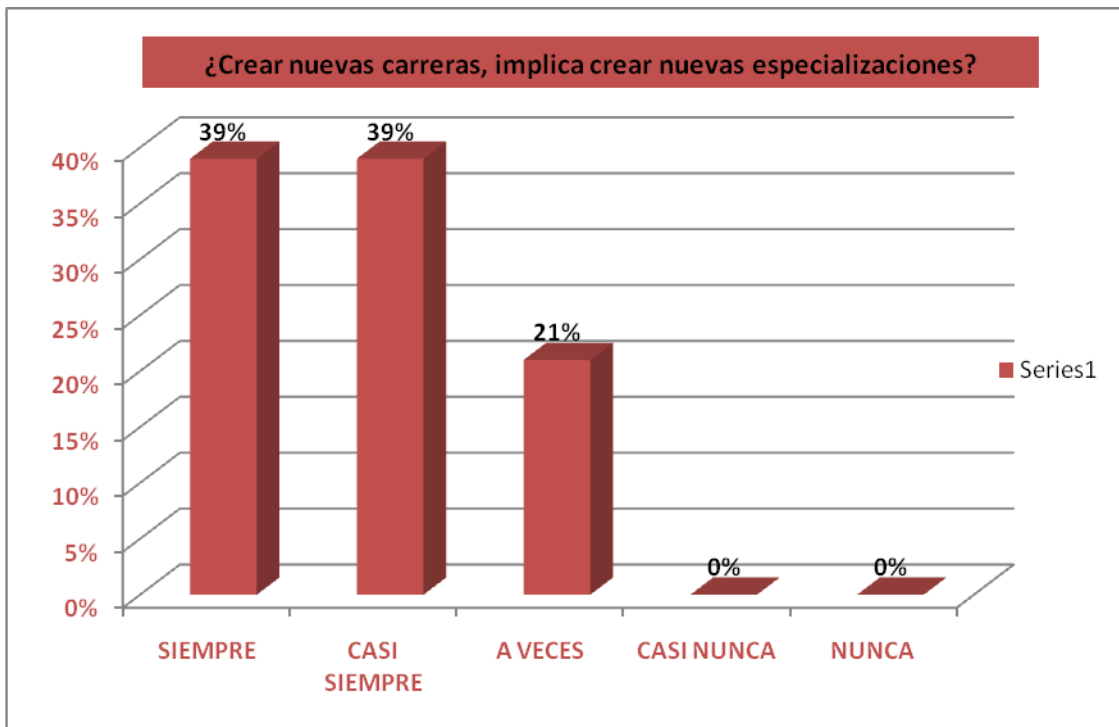


El 76%, manifiesta y corrobora que siempre, es necesario crear y contar con especialistas, más aún en el campo educativo, el contar con especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

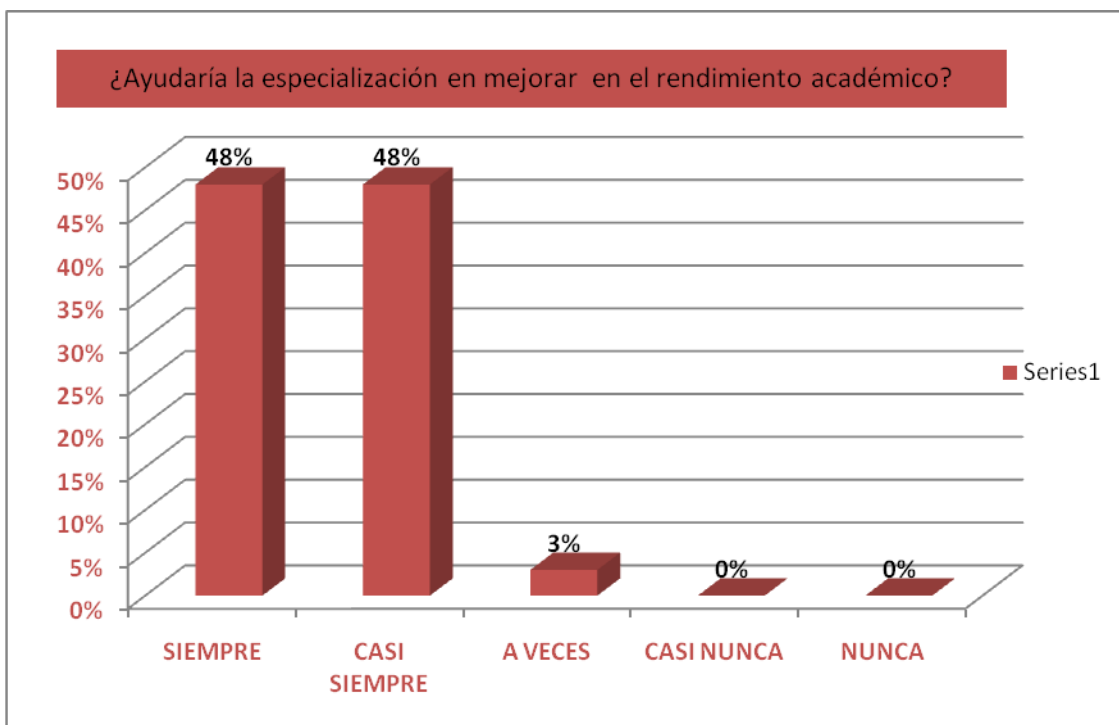
PREGUNTA N° 4



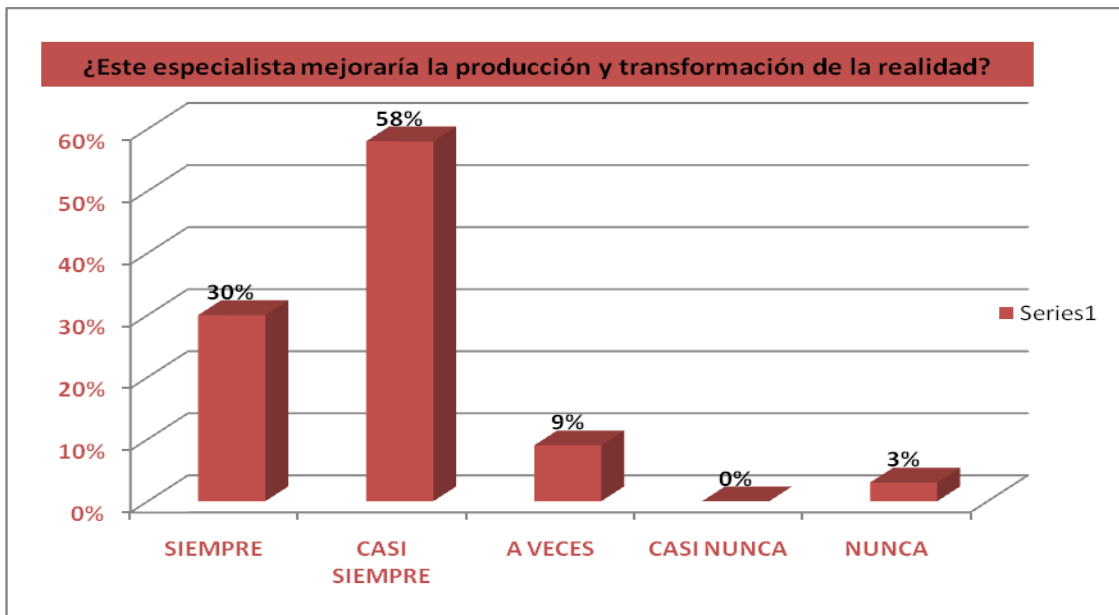
PREGUNTA Nº 5



PREGUNTA Nº 6

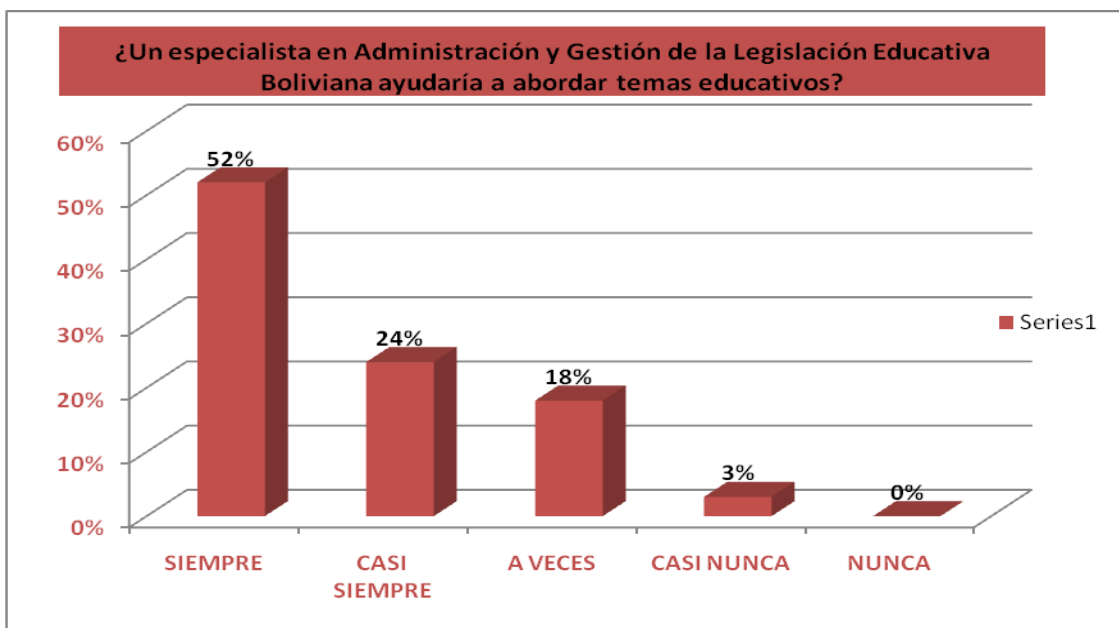


PREGUNTA N° 7



Un 58%, apoyado con un 30%, está de acuerdo en que casi siempre y siempre, un especialista mejoraría y transformaría la realidad de su contexto.

PREGUNTA N° 8



El 52%, afirma que siempre un Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, ayudaría a abordar los temas educativos.

ANEXO III

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Y DE INVESTIGACION EN EDUCACION SUPERIOR

**PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN: ADMINISTRACION Y GESTION DE LA
LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA**

PROYECTO DE POSTGRADO

Como requisito para la especialización
De Legislación Educativa Boliviana

Proponente: ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA

Elaboración y Redacción
Lic. Rosmery Aliaga Apaza

LA PAZ – BOLIVIA
2010.

INDICE.

1. ANTECEDENTES DE LA CARRERA.	Pág. 4
1.1 Evolución del Curriculum de la Carrera.	Pág. 4
1.2 Objetivos de la Carrera.	Pág. 5
2. IDENTIFICACION DE NECESIDADES – MERCADO PROFESIONAL.....	Pág. 8
2.1 Análisis del entorno.	Pág. 15
2.2 Desarrollo socio – económico.	Pág. 17
2.3 Ámbito Empresarial.	Pág. 18
2.4 Ámbito Estatal.	Pág. 18
2.5 Políticas y Planes de desarrollo regional e institucional.	Pág. 18
2.6 Demanda del mercado profesional.	Pág. 19
2.7 Títulos, Diplomas.	Pág. 19
2.8 Post – Grado.	Pág. 20
3. IDENTIFICACION DE TAREAS Y CARACTERISTICAS PROFESIONAL	Pág. 20
3.1 Actividades más relevantes en el contexto regional	Pág. 21
.....	Pág. 22
3.2 Necesidades de formación regional	Pág. 23
.....	Pág. 23
3.3 Rol y tareas profesionales.	Pág. 23
3.4 Rol y tareas sociales.	Pág. 23
3.5 Evaluación de roles.	Pág. 23
4. DEFINICION DEL PERFIL PROFESIONAL.	Pág. 23
4.1 Descripción.....	Pág. 24
4.2 Ubicación profesional.	Pág. 24
4.3 Conocimientos.....	Pág. 24
4.4 Habilidades.	Pág. 24
4.5 Destrezas.	Pág. 24
4.6 Valores.	Pág. 24
4.7 Actitudes.	Pág. 24
4.8 Competencias.	Pág. 26
4.9 Condiciones de Trabajo.	Pág. 27
.....	Pág. 27

5. ELEMENTOS CURRICULARES.	Pág.	30
5.1 Bases y estructuras	Pág.	30
.....	Pág.	31
5.2 Objetivos de formación.	Pág.	32
5.3 Títulos y grados.	Pág.	32
5.4 Duración de la formación.	Pág.	33
5.5 Modalidad de estudio.	Pág.	33
5.6 Admisión.	Pág.	33
5.7 Promoción.	Pág.	35
5.8 Permanencia.	Pág.	34
5.9 Ciclos de formación.	Pág.	36
5.10 Áreas troncales de formación.	Pág.	36
5.11 Relación de las áreas de	Pág.	37
.....	Pág.	38
5.12 Secuencia de áreas y cargas horarias	Pág.	38
.....	Pág.	38
5.13 Malla curricular.	Pág.	42
5.14 Plan de estudios.		
6. ORGANIZACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS	Pág.	42
6.1 Por módulos.	Pág.	42
6.2 Por actividades sistemáticas.....	Pág.	43
.....	Pág.	43
7. DESARROLLO CURRICULAR POR CICLOS Y GRADOS.	Pág.	43
7.1 Competencia por Módulos.	Pág.	43
7.2 concepto de competencia.....		
7.3 Elementos de la competencia.....	Pág.	44
7.4 Competencias en la didáctica.....	Pág.	44
7.5 Integración de los saberes.....	Pág.	44
7.6 Competencias del Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.....	Pág.	44
.....	Pág.	46
7.6.1 Competencia del primer modulo.....	Pág.	49
7.6.2 competencia del segundo modulo.....	Pág.	49

7.6.7 competencia del tercer modulo.....	Pág.	49
7.7 Programa del diplomado.....	Pág.	49
8. PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES SISTEMATICAS.....	Pág.	53
8.1 Por módulos.....	Pág.	53
8.2 Un trimestres.....	Pág.	54
8.3 Por asignatura, sigla y carga horaria.....	Pág.	54
8.4 Coordinación vertical y horizontal.	Pág.	55
8.5 Objetivo.....	Pág.	55
8.6 Unidades Temáticas y propósitos.	Pág.	55
8.7 Metodología de enseñanza – aprendizaje.	Pág.	56
8.8 Actividades de Investigación.		
8.9 Actividades de Interacción Social.		
8.10 Evaluación.....		
BIBLIOGRAFIA.....		

1. ANTECEDENTES DEL CEPIES

El Centro de Estudios de Postgrado y de Investigación en Educación Superior fue creado por mandato del I Congreso Interno de la Universidad Mayor de San Andrés celebrado en octubre de 1988, se creó el centro de Formación Docente, que por resolución del Honorable Consejo Universitario No. 176/94 de fecha 24 de noviembre de 1994 dio ratificada su solicitud de consolidación como Centro Pedagógico y de Investigación en Educación Superior como unidad académica dependiente del Vicerrectorado para implementar la Maestría en Educación Superior

1.1 EVOLUCION DE LAS CURRICULAS DEL CEPIES.

Como es natural, el CEPIES ha venido evolucionando durante los últimos 20 años, particularmente en el Área de Organización y Administración Pedagógica del aula en Educación Superior la que permite la Licenciatura los estudios en Postgrados orientando y profundizando y complementando estudios, para perfeccionar destrezas profesionales y adquirir habilidades para la investigación y generar conocimientos específicos en correspondencia con temas de interés local y nacional.

1.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA.

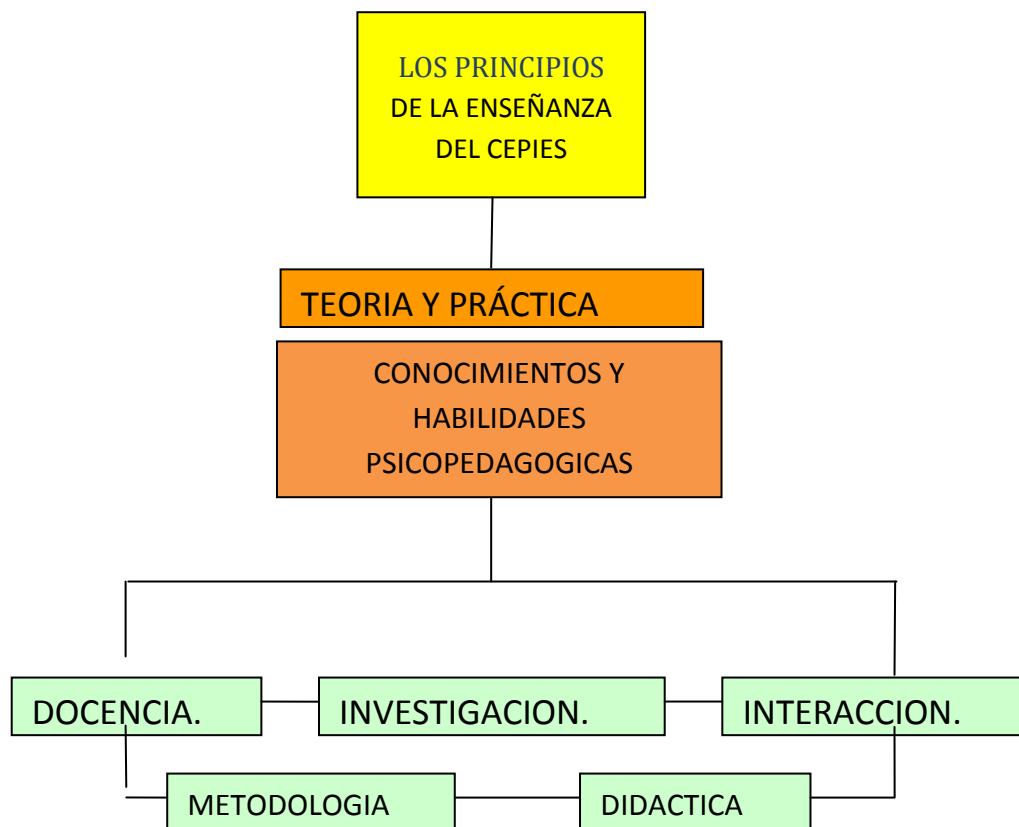
Los objetivos están referidos a los declarados en los documentos constitutivos del Centro de Formación Docente (CFD) ahora centro psicopedagógico y de investigación Educación Superior de la UMSA y son los siguientes:

Objetivos Generales:

- A. Desarrollar el cuarto nivel en Psicopedagogía e Investigación en Educación Superior
- B. Transformar la práctica docente a través de programas de formación y de investigación educativa
- C. Ser el eje articulador de la formación docente desde una perspectiva institucional e integradora para la transformación de la universidad y sociedad.

Objetivos Específicos:

- Formar profesionales del cuarto nivel de educación superior que contribuya al desarrollo y mejoramiento de la formación y recursos humanos.
- Otorgar los conocimientos y habilidades psicopedagógicas científica y metodológica, investigativos y didácticos a los profesionales responsables de la formación de recursos humanos.
- Formular políticas y sistemas integrados de planificación tendientes al mejoramiento, actualización y control del proceso docente educativo.
- Asesorar en el proceso metodológico del diseño curricular planificación, organización y evaluación docente a las diferentes unidades académicas, universitarias y extra universitarias.



En la actualidad el CEPIES, viene desarrollando los siguientes programas de formación Docente:

- Diplomado en organización y administración pedagógica del aula.
- Especialidad en didáctica y Educación Superior
- Maestría en educación Superior, con menciones en:

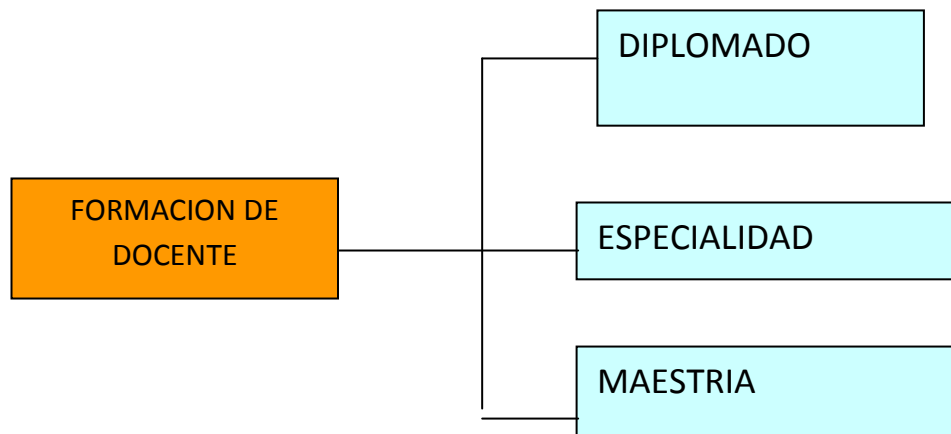
- Psicopedagogía y Educación Superior
- Gestión y Administración Universitaria
- Elaboración y evaluación de Proyectos Educativos

Al presente, son los únicos programas que viene desarrollando el CEPIES. Su contribución es significativa, pues a permitido la calificación de la función Docente.

La investigación, la institución ha descuidado este aspecto muy importante, aunque en documento constitutivo se señala como función principal:

- La existencia de un cuerpo Docente-Investigadores. Los actuales facilitadores se desempeñan por el tiempo que dura el modulo generalmente un mes tiempo que es una limitante, otro aspecto es la inexistencias de una biblioteca especializada.
- Tampoco existe una producción científica sistemática de los Docentes sin embargo se ha elaborado artículos y publicaciones.
- Escasa o ninguna asignación de recursos económicos para la investigación por la UMSA ni del CEPIES.

La interacción social es muy escasa debido a la escasa importancia de la investigación y recursos económicos



Desde su creación el CEPIES, ha mantenido relaciones amigables dentro de la propia Universidad con Facultades, Carreras y Departamentos de la Administración Central, la acción formativa del CEPIES ha trascendido y ha contribuido solucionar problemas de la UMSA.

En la estructura de enseñanza y aprendizaje esta institución cuenta con una infraestructura y equipamiento que al inicio de sus actividades contaba con una oficina en el Vicerrectorado y un ambiente destinado para las actividades académicas en el piso 13 del Edificio Hoy. A partir de esa fecha al presente, se ha dado un gran paso con la adquisición de un piso en el Edificio Avenida, consistentes en oficinas para la Dirección, Sub Direcciones, Secretaria, Kardex, Biblioteca y 4 aulas. Sin embargo, se precisa de un salón de auditorio para eventos académicos masivos como conferencias y seminarios nacionales e internacionales, una de las fortalezas es que cuenta con equipos para videoconferencias, pero no con la implementación de laboratorios especializados para las investigaciones experimentales, etc., Biblioteca física y virtual, adquisición de bibliografía actualizada, etc. En síntesis, aun falta convertir al CEPIES en un modelo para la realización de actividades académicas que conduzcan al desarrollo de competencias profesionales

Uno de los lineamientos estratégicos a corto plazo es conformar y conformar un cuerpo de docentes investigadores que a partir de cursos de planes de diseño curricular por módulos y proyectos de investigación conduzcan la investigación universitaria.

Transformando la práctica pedagógica en enseñanza frontal de disciplina científicas del quehacer educativo de las profesiones que forma la UMSA; así como la producción de especialista en diversas áreas multi e interdisciplinario para el desarrollo de competencias investigativas.

Generar e internalizar en la comunidad universitaria la idea del papel del CEPIES como institución académico que contribuye en los diferentes escenarios de la problemática social, de tomar decisiones y de generar soluciones desarrollando el rol del servicio a la comunidad y contestataria de los problemas de nuestro País.

Por ello se plantea el presente Diplomado:

“DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA”

El proyecto se trabajara en función a los objetos generales y específicos de CEPIES:

1. Desarrollar el cuarto nivel en Psicopedagogía en investigación en Educación Superior
2. Transformar la Práctica Docente a través de un programa de formación y de investigación Educativa.
3. Ser el eje articulador de la formación Docente desde la perspectiva Institucional e Integradora para la transformación del Universidad y Sociedad.
 - f) Proporcionar conocimientos Teóricos, Metodológicos para el diseño, análisis y Gestión de Políticas públicas para la Educación Superior.
 - g) Profundizar conocimientos Teóricos, metodológicos acerca de la investigación científica para su aplicación en el proceso Educativo Superior.
 - h) Proporcionar conocimientos teóricos, prácticos para la formulación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos Educativos.
 - i) Incorporar a los participantes en el proceso específico de Administración y evaluación institucional.
 - j) Promover la socialización de experiencia de práctica Docente que rescate lo multidisciplinario y enriquezca el proceso Educativo.

En función a los objetivos de la institución del CEPIES se tratara de diseñar: un Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana.

El perfil de la mención será: “Expertos altamente especializados en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana capacitado para implementar políticas, programas y proyectos de todo el ordenamiento jurídico de la Legislación Educativa Boliviana. Con amplio dominio de métodos de investigación Jurídico Educativo, Administración y Evaluación del ordenamiento Jurídico Educativo, enmarcados en una visión analítica y crítica de la realidad socio educativa Boliviana”.

2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES - MERCADO PROFESIONAL

El especialista posee conocimientos teóricos, prácticos, habilidades, destrezas y desarrolla la capacidad de investigar, reflexionar, analizar y teorizar el

fenómeno de la Legislación Educativa Boliviana con el Estado y la Sociedad bajo la garantía de la calidad y servicio eficaz y eficiente.

Propósito del diplomado

El especialista del CEPIES que cursa el Diplomado es un investigador que reflexiona sobre la problemática de los cambios que conllevan las normas en Legislación Educativa Boliviana, desarrollando la capacidad de analizar y proyectar modelos para una efectiva respuesta a las necesidades de nuestra sociedad a partir de:

- Un estudio histórico analítico y comparativo de las propuestas del ordenamiento Jurídico Educativo Boliviano a lo largo de la historia de Bolivia, además reflexionar sobre la actual ley 1565 y los nuevos Proyecto Educativos con parámetros y márgenes en un mundo Globalizado.
- Diseñar un modelo de la Legislación Educativa Boliviana para el siglo XXI tomando en cuenta las propuestas de los diferentes sectores de la sociedad dando lugar a una propuesta verdadera con bases científicas y de acuerdo con las necesidades de la sociedad.
- Desarrolla actitudes científica, comparativa y humanística con la transparencia, responsabilidad y un compromiso con la sociedad.

Presentación del diplomado

En esta década se han iniciado estudios como simposios, talleres, seminarios que no tocaron en profundidad el tema central del compendio de la Legislación Educativa Boliviana por esta razón es importante que cualquier programa de post grado reflexione sobre la relación de la normas educativas Estado y Sociedad y la función social que cumple una norma. Esta reflexión es necesario analizarlo desde los modelos básicos como es el surgimiento y la evolución de las normas hasta nuestros días. Dentro de este análisis, definir un modelo adecuado de la Legislación Educativa que necesita nuestra sociedad, que contemple el avance científico y tecnológico de los grandes desafíos del siglo XXI.

CONTENIDOS MINIMOS

MODULO I

- FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA:

Órdenes Pedagógicas, la Pedagogía Tradicional, la escuela nueva, el enfoque personalista, la Pedagogía Liberadora, la tecnología educativa, la perspectiva cognoscitiva, el enfoque histórico cultural y la pedagogía nacional (propuestas pedagógicas que en un momento constituyeron parte de la legislación educativa de algún país).

MODULO II

- HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA:

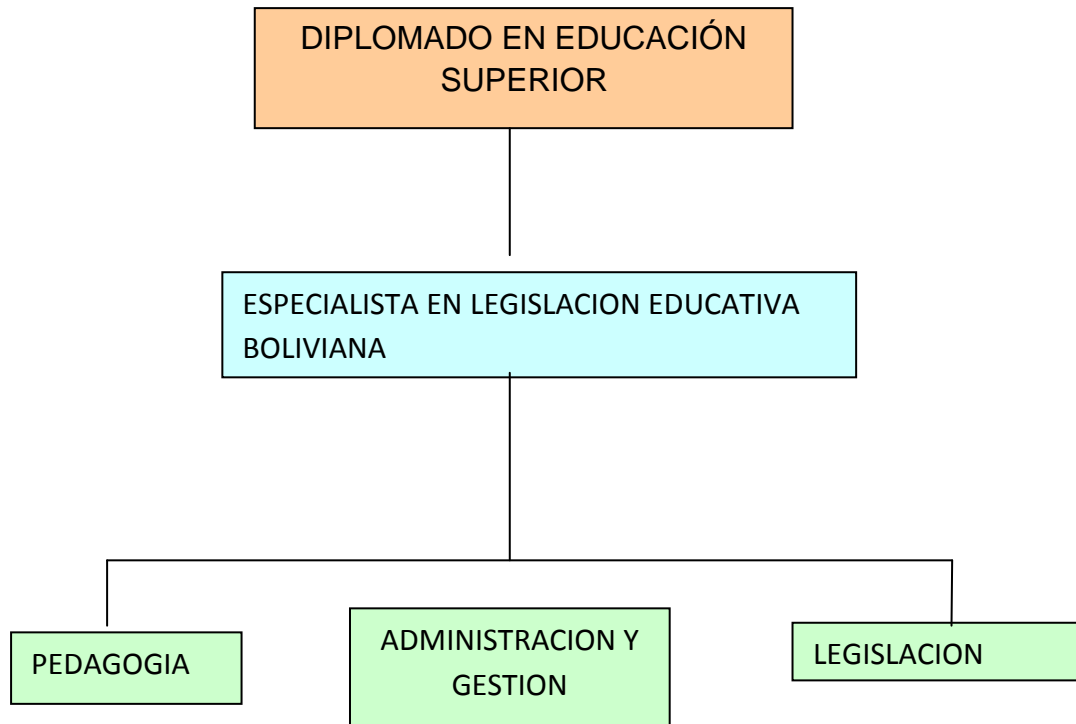
Reseña histórica de la Educación Boliviana al partir del Coloniaje hasta la República y el Siglo XXI. Las reformas educativas, Ley 1565 y Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez. El papel de la Universidad en la análisis, propuestas y proyección, en la actual propuesta de la Legislación Educativa Boliviana.

MODULO III

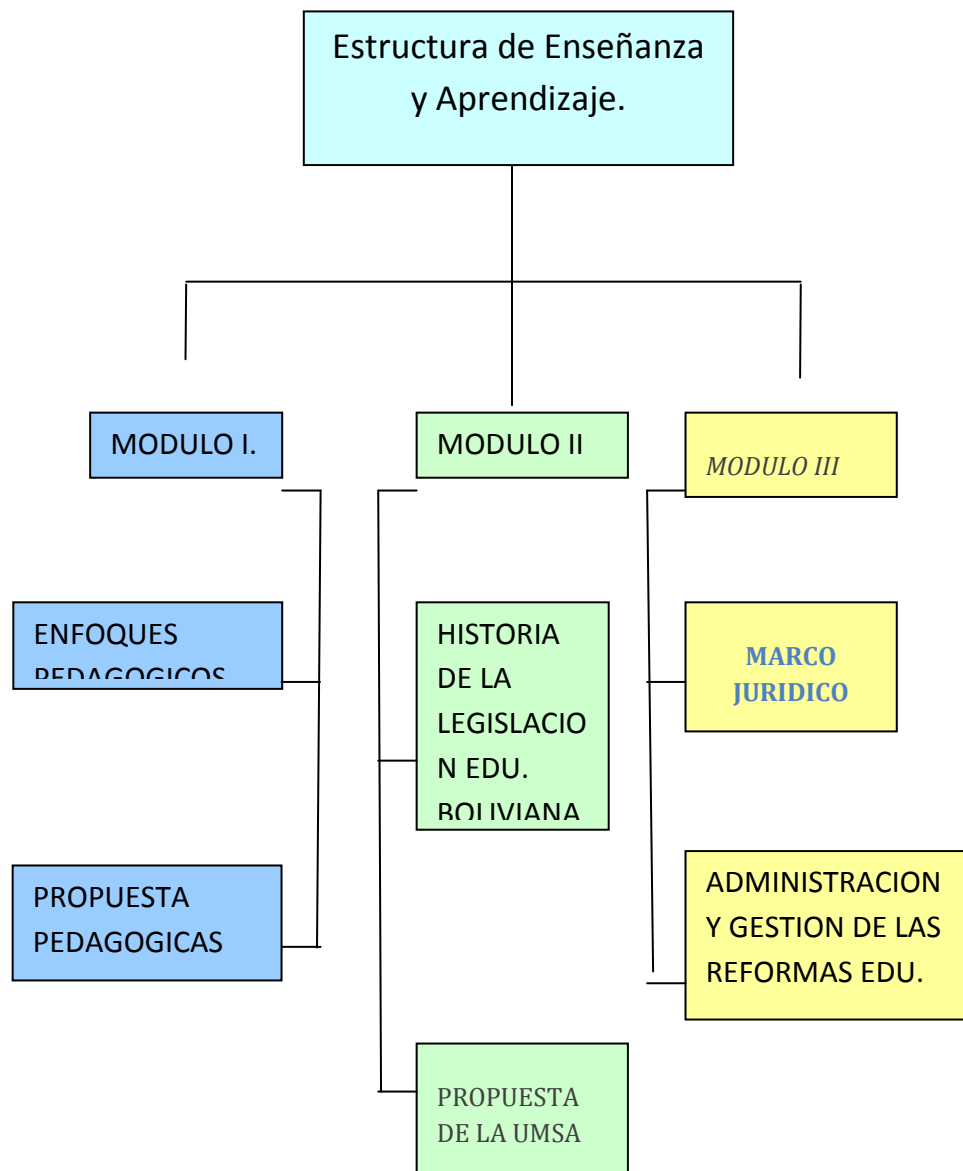
- ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA:

Marco conceptual Jurídico. Características de Administración y Gestión de las últimas Reformas Educativas. Evaluación de la Reformas. Análisis de la Administración y Gestión de la transición de la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez. Elaboración de presupuestos, informes financieros, ley SAFCO.

- Metodología de trabajo
- Talleres de Reflexión
- Investigación



En la estructura de enseñanza y aprendizaje el Presente Diplomado se Organizo en función a tres módulos que pretenden lograr y alcanzar los cuatro componentes del objeto de estudio retroalimentándola de una manera equilibrada en la aproximación a la realidad, y los contenidos se especializaran de acuerdo a la finalidad de profundizar los conocimientos con el apoyo de talleres inmersos en los mismos módulos.

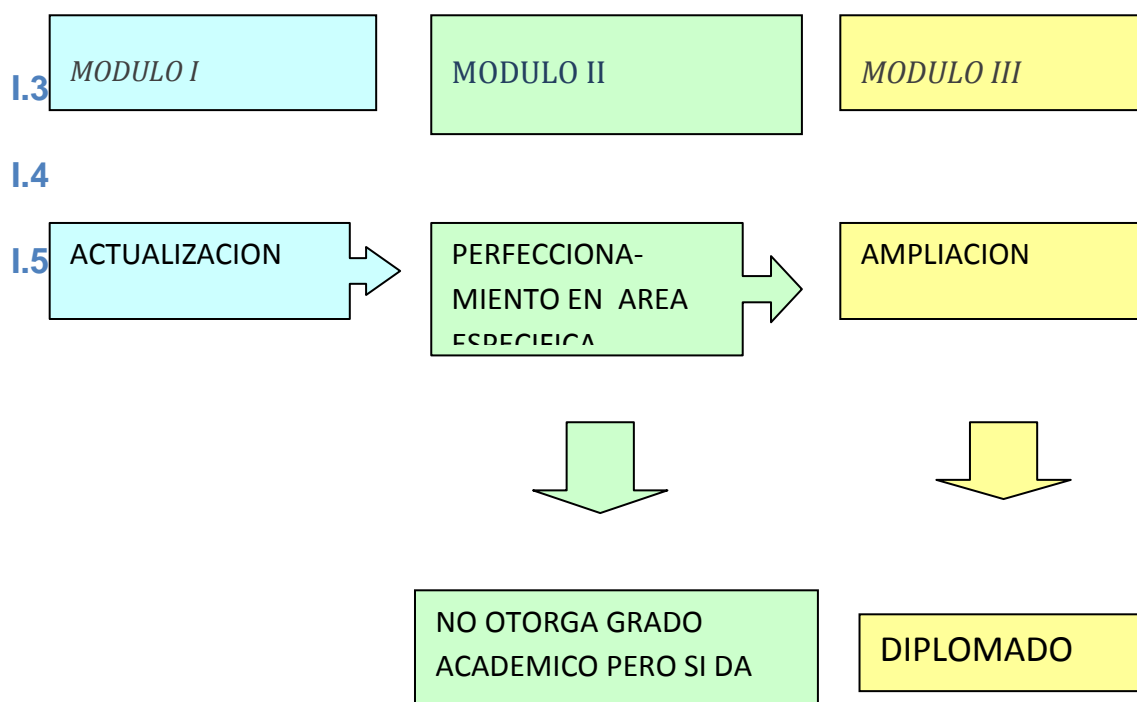


MODULO I – Proceso de conocimiento, comprensión Pedagógica de los diferentes modelos que se impartieron en el mundo como experiencias fueron plasmadas en normas educativas

MODULO II – Es un proceso de estructuración histórica de la Legislación Educativa Boliviana los aciertos y desaciertos y el papel fundamental que la UMSA debe desarrollar.

I.2 MODULO III – En ella se producen los conocimientos científicos de un Administrador y Gestor de la Legislación Educativa Boliviana.

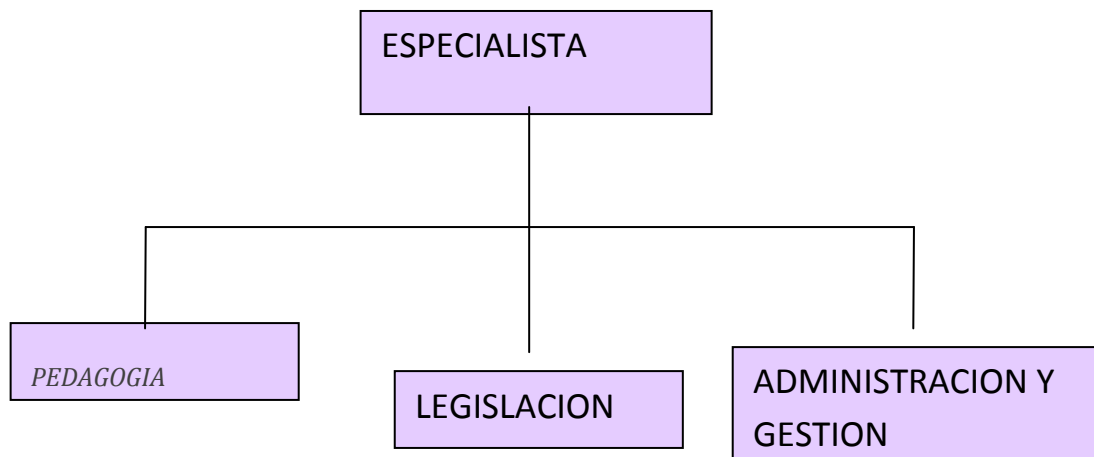
MODULOS Y NIVELES DE FORMACION



Los estudios de postgrado son aquellos que se realizan después de la obtención del grado de licenciatura otorgado por el sistema universitario. El postgrado está orientado a profundizar y complementar estudios, a perfeccionar destrezas profesionales y adquirir habilidades para la investigación y a generar conocimientos científicos en correspondencia con los problemas de interés Local y Nacional.

El reglamento de estudios de Postgrado de la universidad boliviana en su Capítulo III de los cursos de diplomado en su Artículo 7 indica lo siguiente:

ÁMBITO DE APLICACIÓN.- A los cursos de diplomado, podrán inscribirse profesionales con formación de Técnico Superior, "Bachellor", Licenciatura o grado superior. Los estudiantes de pregrado de último curso podrán asistir como oyentes y si presentan su título antes de la conclusión del Diplomado, se les extenderá el respectivo Diploma de Postgrado".



Los estudiantes de Postgrado que cursaran el diplomado en el CEPIES, es un profesional especialista en pedagogía, en conocimiento de la Legislación educativa para poder desarrollar estrategias de Administración y Gestión de las Leyes Educativas y Leyes Conexas. Los estudios académicos tienen por finalidad actualizar y perfeccionar al profesional en un determinado campo en este caso en la Legislación Educativa Boliviana, el mismo que debe cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Actualizar y profundizar conocimientos para la solución de problemas técnicos
- b) Formar profesionales capaces de aplicar capacidades y destrezas inherentes al desempeño de sus funciones.
- c) Desarrollar instrumentos pedagógicos y didácticos que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Formar de modo sistemático una conciencia interpretativa y crítica sobre temas específicos de la realidad local y nacional

El profesional de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana se vera obligado a recurrir de toda su capacidad, de su conciencia interpretativa y crítica sobre las reformas educativas que se dieron en materia educativa, planificar dirigir administrar, controlar, supervisar y gestionar demostrando sus habilidades en el campo de la teoría y de la practica por tanto estar destinado a:

- Administrar y Gestionar Reformas Educativas desarrollar instrumento pedagógico y didáctico como sugerencia a los cambios del ordenamiento Jurídico crear y diseñar propuestas Educativas con

capacidad de aplicación controlar y evaluar los grados de cumplimiento de las reformas educativas manejar e interpretar adecuadamente las corrientes jurídicas y pedagógicas de las reformas educativas.

- Asesorar la implementación de las Reformas Educativas.

2.1 Análisis del entorno profesional.

Este análisis situacional, fue redactada en el Plan Estratégico 2005 al 2010 del CEPIES, y en parte relativo al Desarrollo institucional, muestran el entorno profesional en la que la institución se desarrolla. Al comienzo de sus actividades (1992-1994) el CEPIES ha generado una enorme expectativa en el cuerpo docente de la Universidad, como producto de ella mejoro la imagen institucional en ascenso, hasta constituirse en un referente en cuanto a la formación docente. Al presente, esta imagen se ha estancado o quizá, deteriorado, las posibles causas fundamentales para esta situación son las siguientes:

- Ausencia de una visión clara de lo que se pretende como institución. Prueba de ello, hasta el presente, no se ha elaborado ningún documento que guie el accionar de los administradores y gestores del CEPIES, mucho menos con planes estratégicos.
- La administración del CEPIES ha sido muy conservadora en los últimos tiempos,. Creando una insatisfacción en los clientes y usuarios, y un clima institucional de confianza y mero cumplimiento de tareas.
- En la actualidad el CEPIES sigue siendo un referente importante en cuanto a la formación docente Universitaria.

En lo relativo a su labor intra y extra universitaria (sociedad).

- Internamente el CEPIES ha mantenido relaciones amigables con las diferentes carreras y facultades de la UMSA, pero no ha trascendido con su acción formativa, sin embargo las autoridades de la UMSA han considerado al CEPIES como un parámetro de referencia a todos los cursos de postgrado.
- Como consecuencia de lo anterior, la relación del CEPIES con la sociedad no tuvo las repercusiones importantes.

- Se debe destacar, no obstante los puntos anteriores señalados, el CEPIES, realizo cursos de nivel de Diplomado para la Escuela Militar de Ingeniería, Universidad nuestra Señora de La Paz, Universidad Pedagógica, y solicitudes de agremiaciones profesionales como el Colegio de Abogados de el Alto, docentes de la Universidad Salesiana, Docentes de la Normal de Warisata, Santiago de Huata y otras universidades privadas.

Todo lo anteriormente mencionado pude mostrarnos el rol fundamental del CEPIES como un centro de formación, y capacitación de docentes y de acuerdo a Resolución del Honorables Consejo Universitario No 274/00 de 15 de diciembre de 2000, viable el curso de Diplomado del CEPIES en interacción social del (DIPGIS), también ha resultado la libertad de las facultades de asumir parte de estos costos en su caso de organizar los curso de Formación Docente. Y RESULEVE. *“Artículo Único.- Aprobar el curso de Diplomado en Organización y Administración Pedagógica del aula, elaborado por el CEPIES, cuyo documento original...”*

Tradicionalmente en nuestro medio los cursos de Postgrado gozaban de falta de comprensión en la Universidad Publica ya que se les consideraba no prioritarios con relación al Pregrado. Por ello se determino la autofinanciación de los programas de postgrado. Ello da lugar a la improvisación de profesionales con escasa información investigativa. A partir del año 2000 se pone de manifiesto e interés estos curso ya que viene a ser requisitos de la Docencia Universitaria de acuerdo al (DIPGIS), esto es un momento histórico donde el entorno profesional es mucho más exigente.

Un desconocimiento generalizado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana en el ámbito pedagógico ha originado un vacío Jurídico de estos profesionales. La falta de estos profesionales ha dado lugar a la improvisación y desgaste e inseguridad de diferentes instituciones legadas al tema Jurídico.

La ausencia total de programas de investigación de necesidades y requerimientos de especialistas en Legislación Educativa con conocimientos Pedagógicos, Administración y Gestión ha dado lugar a leyes y programas

educativos con ausencia de un ordenamiento jurídico de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

La Universidad Mayor de San Andrés en general y la carrera de Derecho en particular no cuenta con estas especialistas en materia educativa.

El CEPIES es una constitución de carácter pedagógico multidisciplinario que tomara con mucha más seriedad esta especialidad que también le es competente en el ámbito educativo de organizar este plan y programa en dicha institución.

De ahí se ha visto la necesidad de incluir en los planes de estudio a este especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviano cuyo perfil profesional se encuentra con el del docente profesional y los medios curriculares, sin abandonar la premisa y el objetivo pedagógico de este Diplomado que contribuirá a la estructura académica del CEPIES.

2.2 Desarrollo Socio – Económico.

El Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana está capacitado para desarrollar socio – económicamente su análisis Jurídico Pedagógico de Administrar y Gestionar las Leyes Educativa vigentes y otra en transición siendo especialista:

En principios y leyes de la Legislación Educativa Boliviana su relación con la aplicación en la pedagogía.

La elaboración de análisis y propuestas educativas relativos a leyes estatutos, reglamentos, resoluciones, planes y manuales de funciones Jurídicas de diferentes instituciones de carácter enteramente educativo.

Presentar programas y proyectos de carácter Pedagógico en Administración y Gestión de la legislación Educativa Boliviana.

2.3 Ámbito Empresarial.

El Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviano estará capacitado plenamente para el desarrollo de funciones y actividades siguientes en:

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES

Ministerio de Educación y Culturas
Departamento Jurídico
Servicio Departamental de Educación Área Jurídica
Ministerio de Justicia
Asesoramiento en Ministerios y Viceministerios en el área pedagógico Educativos
Área jurídica del Universidad Boliviana
Departamentos Jurídicos de la UMSA

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Congreso Nacional de Educación

Departamentos Jurídicos y de Educación

Planificación y evaluación de ordenamientos Jurídicos Educativos

Agencias de Noticias

EMPRESAS EDUCATIVAS

Instituciones Educativas: (Unidades Educativas: Escuelas y Colegios)

Institutos Profesionales

2.5 Políticas y Planes de Desarrollo Regional e Institucional.

La constante y larga discusión sobre algunas disciplinas no comprendidas dentro del mercado profesional en nuestro país, en áreas de área de Administración y Gestión administrativa, han sido improvisadas por profesionales a fines al área. Mientras en otros países esta imagen académica cobro fortaleza de acuerdo a los cambios del ordenamiento Jurídico en el mundo entero de acuerdo a las políticas de ajuste y de reordenamiento en el área social y por ende Educativo.

Este especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana es una necesidad en el momento histórico social donde el requerimiento de personas con conocimientos específicos y propios de su especialidad serán los que desarrollen de forma eficiente y eficaz de acuerdo a la labor que necesitan las demandas de una sociedad.

Los aspectos fundamentales de este profesional especialista Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana con una formación enteramente pedagógica tiene el compromiso profesional de contribuir en los trabajos de análisis y propuestas del ordenamiento jurídico educativo, fortaleciendo su identidad con nuestros pueblos, con una participación directa y sensible al servicio de la sociedad.

2.6 Demanda del mercado profesional.

Las demandas del mercado profesional de un Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, en el área pedagógica ha planteado grandes necesidades gracias al avance del ordenamiento jurídico vigente y los cambios que se pretende dar en nuestro País.

EN LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.

2.7 Titulo y Diplomas

Los reglamentos de estudios de Postgrado de la Universidad Boliviana aprobada por resolución de la V reunión Nacional de postgrado No. 01/05 en su Capítulo II de los cursos y programas de Postgrado en su Art. 3 inciso A indica: *“los que no otorgan grados académico: “Diplomado, Actualización, Educación Continua, Extensión y Ampliación”, y el Art. 4 “los estudios que no otorgan grados académicos tiene como finalidad actualizar y perfeccionar al profesional en un determinado campo. Los objetivos y la carga horaria serán determinados de acuerdo a la necesidad de cada curso por la Unidad de Postgrado correspondiente”; y en su art. 13 “CARGA HORARIA Y CREDITAJE.- se establece que los cursos de diplomado de carácter presencial tendrán como mínimo, un numero de actividades de correspondiente a 160 horas académicas en aula de un total de 800 horas académicas”*

El reglamento de postgrado de la UMSA aprobado según resolución del HCU No. 196/2002 en su Art. V *“los cursos y programas de especialización profundizan conocimientos y desarrollan capacidades para resolver problemas en un campo profesional determinado. Para la obtención de grado de*

especialista se requiere presentar el trabajo de grado y obtener la aprobación del tribunal y sustentar dicho trabajo públicamente”.

Grados y títulos que otorga el CEPIES en educación Superior, al cumplimiento del requisito establecido en el documento de Plan de Estudios otorga los siguientes:

- Especialista en Didáctica y Educación Superior
- Magister Scientiarum (Maestro en Ciencias)

Y de acuerdo al plan de estudios del diplomado de organización y administración pedagógica del aula en educación y Superior aprobado por Resolución HCU No. 27400/00 donde los diplomas que otorga el CEPIES es de acuerdo a los siguientes requisitos

- Aprobar los tres módulos del plan de estudios
- Presentar una propuesta de intervención en la docencia universitaria
- Este es el Tratamiento Jurídico que se da para el respaldo cumpliendo el reglamento de Postgrado de la UMSA aprobado según Resolución del HCU No. 196/2002 en su Art. 28 especifica los requisitos de aprobación de programas de cursos o postgrados.
- Por necesidades curriculares que es un requerimiento del mercado profesional incorporar en la estructura del CEPIES este especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana bajo los objetivos de ampliar los conocimientos profesionales en el campo de la maestría y doctorado en formación docente.

3. IDENTIFICACION DE TAREAS Y CARACTERISTICAS PROFESIONALES.

3.1 Actividades más relevantes en el Contexto Regional y Nacional.

El Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, será un profesional capacitado para Administrar y Gestionar las normas Educativas de carácter pedagógico, asesorando a entidades Gubernamentales y no Gubernamentales e Instituciones Publicas y Privadas además contara con el dominio de teorías modelos y doctrinas sobre el proceso Jurídico el mismo que le permitirá realizar las siguientes actividades:

Es el especialista responsable de la comprensión pedagógica de las normas Jurídicas Educativas vigentes y nuevos proyectos que se aplicaran.

Es un especialista que mediante el análisis del proceso histórico mostrara los aciertos y desaciertos de las normas educativas de la Legislación Boliviana.

Como profesional especializado estará constantemente ligado con temas de la problemática educativa a nivel jurídico desarrollará y aplicara sus conocimientos y habilidades en la crítica y solución con sus aportes pedagógicos en el área de administrar y gestionar la Legislación en materia educativa.

Desarrolla y aplica conocimientos y habilidades en administrar y gestionar el Ordenamiento Jurídico de Instituciones.

3.2 Necesidades de Formación Regional y Nacional.

En los últimos años, en Bolivia se ha dado grandes cambios estructurales en el ordenamiento Jurídico; y uno de ellos fue en el campo Educativo con la Ley 1565; a pesar de ello estos cambios de proceso y transformación siguen su curso mas aun con la aprobación de la nueva constitución política del estado que se llevara a cabo el año 2009 el mismo colateralmente será reglamentada con mas de 100 Leyes para su aplicación en el campo Educativo tenemos el proyecto de ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez el mismo que ha generado muchas controversia en los diferentes ámbitos donde se aplicara la misma ha sido criticada y también fue elogiada por los sectores sociales que motivaron su redacción; sin embargo el mismo debió haber sido analizado y corregido por personas especialistas en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana este vacío Jurídico de contar con profesionales idóneos y no por seudoprofesionales, autodidactas que aprovechan la oportunidad de participar en estos trabajos que enteramente son de carácter pedagógico Administrativo y Científico, por estos motivos es imprescindible que el Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana produzca profesionales capaces e idóneos cuya finalidad sea actualizarlos y

perfeccionarlos en el campo Jurídico Educativo en especial Pedagógico, esto permitirá impulsar el desarrollo y producción de las diferentes organizaciones e instituciones de carácter educativo como característica fundamental el CEPIES desplegara este gran esfuerzo profesional de especializarlo en la Pedagogía participativa para desenvolverse en forma integral mostrando su mas alto grado de ética profesional y servicio a la sociedad.

3.3 Rol y Tareas Profesionales.

La formación de este recurso humano que le entrega el CEPIES a la mención de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, le permitirá al profesional aplique sus conocimientos en una Pedagogía participativa contemplando el dominio de modelos y doctrinas Jurídico, Pedagógicas, respondiendo con satisfacción las exigencias del mercado laboral.

El Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana se caracterizará por:

La capacidad para asumir tareas de administración y gestión del ordenamiento jurídico en materia educativa.

La preparación para planificar y elaborar estrategias pedagógicas participativas con modelos y doctrinas de orden pedagógico y jurídico para asesorar organizaciones, instituciones, o de quien así lo requiera.

La posesión de conocimientos de teorías, modelos y doctrinas le permitirá administra, gestionar y evaluar normas jurídicas que fueron puesta en prácticas vigentes y las que se proyectan.

3.4 Rol y Tareas Sociales.

El Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, también estará capacitado para demostrar con ética profesional un rol en las tareas sociales en base de:

La motivación de continuar perfeccionando sus conocimientos, según sean las exigencias del contexto social.

3.5 Evaluación de Roles.

Se evaluará mediante la producción científica de aportes en Legislación Educativa y la aceptación de esta profesión en el ámbito laboral.

4. DEFINICION DEL PERFIL PROFESIONAL.

4.1 Descripción.

Especializado en organizar experiencias pedagógicas sobre la base de la pedagogía participativa, que contempla el dominio de la teorías, modelos y doctrinas sobre la organización, gestión, e historia del proceso enseñanza y aprendizaje, bajo el principio indicado.

4.2 Ubicación Profesional.

Un Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana del CEPIES de la Universidad Mayor de San Andrés, debe ser un especialista en Administra y Gestionar la normas educativas desde un punto de vista pedagógico que capte con criterio la realidad social, el medio, y entrene sus conocimientos y habilidades para llevar adelante una pedagogía participativa donde su trabajo sea eficiente y eficaz.

Por tanto, un Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, debe ser entendida como una disciplina multifacética que reúne elementos, de administración, gestión, ordenamiento jurídico, pedagogía,

investigativo y científico con actitudes habilidades valores propias del especialista, dentro del marco de nuestra realidad.

4.3 Conocimientos.

En el campo de los conocimientos el Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana debe:

- Tener conocimientos generales en las áreas específicas del conocimiento pedagógico.
- Tener conocimientos científicos, teóricos y doctrinales, que le permitan comprender, la realidad del Ordenamiento Jurídico Educativo de nuestro País.
- Tener conocimientos históricos y pedagógicos que le permitan realizar comparaciones de los diversos ordenamientos jurídicos Vigentes en el País.
- Tener conocimientos administrativos y de gestión que le permitan completar planes y programas a nivel institucional público y privado.

4.4 Habilidades.

En el campo de las aptitudes y habilidades debe:

- Poder generar un proceso de análisis y producción de complementación u observación de las normas del Ordenamiento Jurídico Educativo Boliviano desde el punto de vista pedagógico.
- Tener sensibilidad para interpretar la realidad social y sus necesidades de carácter educativo traducidas en normas Jurídicas Bolivianas
- Tener aptitud de coordinar con grupos interdisciplinarios y de especialistas, en torno al proceso educativo y su Ordenamiento Educativo vigente.

4.5 Destrezas.

Deberá tener destreza en el manejo de organización, administración y gestión de las experiencias pedagógicas y el ordenamiento Jurídico Educativo vigente como las nuevas propuestas que se aplicaran:

- Adquirir habilidades de Administración y Gestión Pedagógicas participativas.
- Tener dominio de teorías modelos y doctrinas del Ordenamiento Jurídico Educativo Boliviano

4.6 Valores.

Si bien esperamos que la formación de valores en el alumno se produzca en la familia y la escuela y reforzada en el colegio, no está por demás insistir que la formación profesional sea también un refuerzo a esos valores adquiridos, se transmitirá valores a los estudiantes por medio de la enseñanza directa, del modelamiento y la exhortación, así mismo con enseñar a realizar sus propios juicios, tomar sus propias decisiones e identificar sus propios valores con respecto a su profesión y su respectiva formación individual, los que estarán muy relacionados en la ética profesional.

4.7 Actitudes.

En el campo de las actitudes debe:

- Mostrar una formación teórica-práctica de servicio a la sociedad, actuando con ética profesional.
- Entender que su actividad está dirigida a satisfacer el análisis y observaciones al ordenamiento jurídico boliviano y si las mismas fueron estructuradas de acuerdo a las necesidades de su sociedad.
- Demostrar capacidad para asimilar la crítica de reflexión y autocrítica tendiente a la superación permanente.

- Comprender el fenómeno social y las diferencias culturales para que las propuestas sean de acuerdo a las necesidades de una determinada sociedad.

4.8 Competencias.

El Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana asume su responsabilidad y compromiso de administrar y gestionar pedagógicamente las Leyes de Ordenamiento Jurídico Boliviano de modo que la sociedad perciba de manera significativa el papel de la universidad contestataria a los intereses de su sociedad.

Identifica, comprende y valora los saberes y las necesidades, como así los procesos de aprendizaje en los distintos contextos profesionales, en consecuencia, adecua sus saberes haciendo pertinente, oportuno y contextualizado.

Conoce, comprende y analiza para proponer estrategias pedagógicas que administren y gestionen, las leyes del ordenamiento jurídico pertinentes a los diferentes sectores de la sociedad.

Investiga, reflexiona, evalúa, administra y gestiona la praxis pedagógica de las normas jurídicas en materia educativa con la finalidad de buscar contrastes en su aplicación para evaluar permanentemente los resultados positivos o negativos de estas Leyes

4.9 Condiciones de trabajo.

De acuerdo a un sondeo de opinión en el mercado de trabajo y, así mismo, en función de los requerimientos del proceso de desarrollo de especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana forma parte de la coyuntura, se ha visto por conveniente dotar al profesional especialista en permitir perfeccionar sus conocimientos en el área pedagógico de administración y gestión con mayor efectividad.

5. ELEMENTOS CURRICULARES.

5.1 Bases y Estructuras Curriculares.

Para evitar malas interpretaciones, la evaluación curricular tiene la función procesal de recolectar información que analizada e interpretada bajo los marcos referenciales, posibilite la emisión de juicios que conduzcan a la permanencia o a la modificación de contenidos y métodos de los programas que sean necesarios, con la ambición de mejorar y ajustar paulatinamente los programas. El marco referencial con el que se evaluará la información recolectada son los fines, propósitos, visión, misión, objetivos y metas que se proponen alcanzar en dicha materia, sin desmerecer sus necesidades y urgencias sociales. En la instancia de la interpretación se emitirán juicios sobre la calidad de los programas evaluados, utilizando técnicas e instrumentos que más colaboren con la recolección de datos verídicos que ayuden en la evaluación continua y comparativa.

Particularmente la evaluación curricular estará estrechamente relacionada con los profesionales, los que serán evaluados en la consolidación de los conocimientos, habilidades y conocimientos y fundamentalmente se evaluará, si es capaz de producir conocimientos participes en problemas de índole jurídico educativo, nuestros profesionales estarán bien formados si responden a estas necesidades.

ADMINISTRACIÓN CURRICULAR

El manual de funciones del Centro de Psicopedagogía en Educación Superior aprobado por Resolución del HCU No. 176/94 en sus tres capítulos desarrolla lo siguiente:

CAPITULO I - INTRODUCCION.

1. OBJETIVO GENERAL

El presente manual de organización tiene como principal objetivo, diseñar la estructura orgánica del Centro De Psicopedagogía e Investigación en Educación Superior (CEPIES) SOBRE la base de su Reglamento General para que sirva de Marco de Referencia y tenga plena vigencia en el proceso de desenvolvimiento de actividades del centro.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Definir formalmente la estructura orgánica (organigrama del CEPIES) en el contexto de la macro estructura orgánica de la UMSA y como micro estructura organizativa con sus miembros componentes.

Describir la función principal y funciones específicas de todos los funcionarios integrantes del centro, delimitando en cada caso la dependencia, relaciones de autoridad,

Condiciones de trabajo y requerimientos para ejercer el cargo.

3. PRINCIPIOS BASICOS

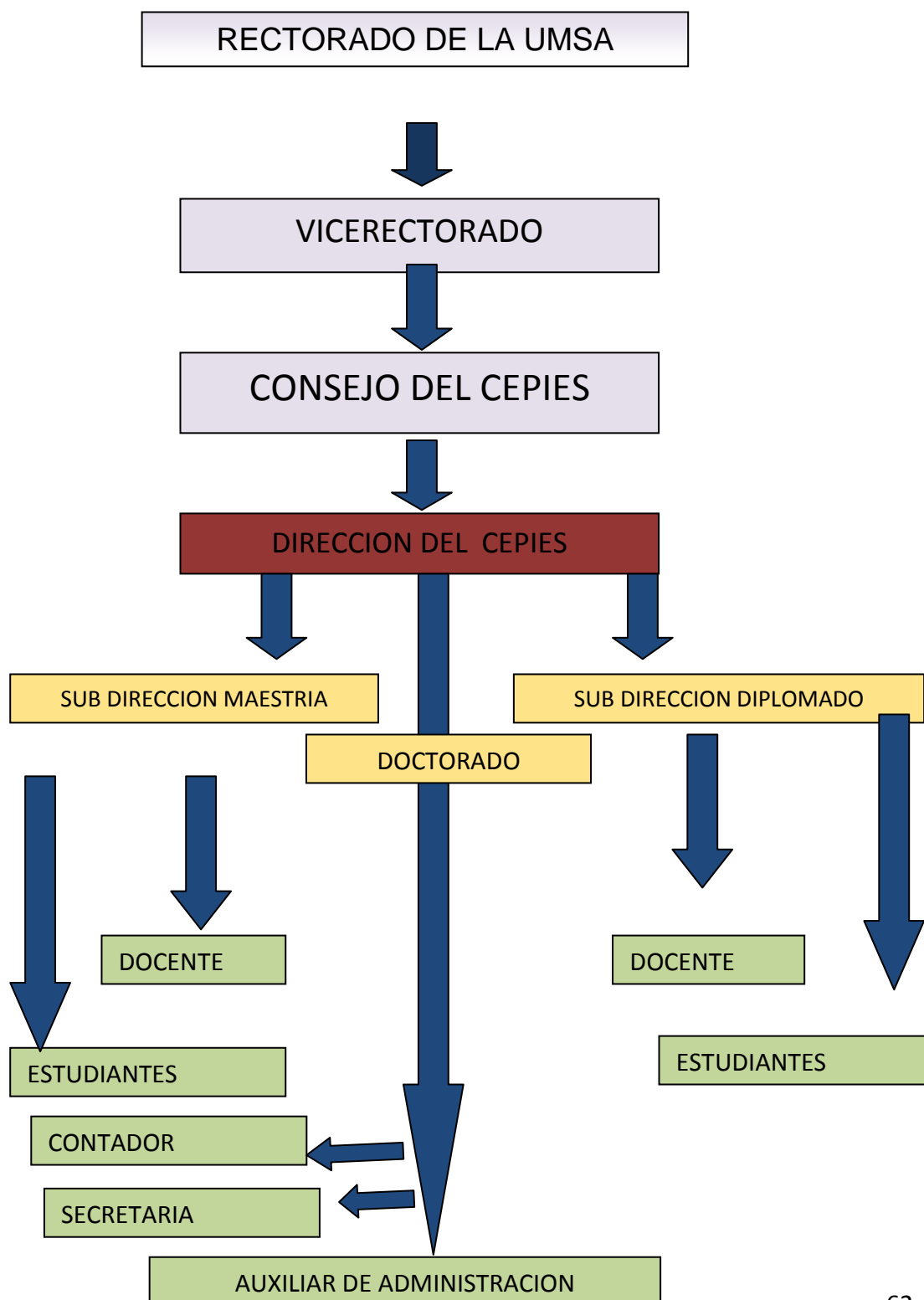
3.1 Principios Organizacionales

- a) Principio de unidad de mando
- b) Principio de jerarquía
- c) Principio de coordinación
- d) Principio de delegación

CAPITULO II - ORGANIGRAMA

CONCEPTO

LOS ORGANIGRAMAS DEL CEPIES diseñado en el presente manual son documentos normativos que tienen por finalidad mostrar por una parte la ubicación del CEPIES en su macro organigrama de la UMSA.



5.2 Objetivos de Formación.

Es el objetivo del especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, es formar profesionales dentro de un marco teórico práctico, capaces de utilizar adecuadamente los conocimientos teóricos en la práctica pedagógica de forma planificada y gestionada dentro del ordenamiento jurídico boliviano. También formar una actitud crítica y responsable de Realizar propuestas en beneficio de los intereses educativos de la sociedad boliviana.

Formar profesionales que comprendan, manejen y apliquen los elementos teóricos de administración, gestión de modelos y doctrinas e historia del proceso del ordenamiento jurídico de la Educación Boliviana que les permita realizar contribuciones en la realidad social.

5.3 Títulos y Grados.

Por ser un especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana estará relacionado enteramente con la administración, gestión y pedagogía.

La formación de estos recursos humanos según el plan de estudios del diplomado organización y administración Pedagógica del aula en Educación Superior aprobado por Resolución del HCU No. 274/00 incluye un plan de estudios correspondientes a tres módulos cada modulo tiene una carga horaria de 120 horas académicas entre los que se encuentran actividades presenciales y no presenciales.

El mismo plan es el que se tomara como un indicador para el presente diplomado

MODULO	CARGA HORARIA HORAS ACADEMICAS	CREDITOS
I	120	3
II	120	3
III	120	3
Total horas Modulo	360	9
Propuesta de intervenciones la docencia universitaria	40	1
TOTAL	400	10

El CEPIES otorgara el diploma de: Diplomado en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Aprobar los tres módulos del Plan de Estudios
- Presentar una propuesta de cómo llevar adelante la administración y gestión del Ordenamiento Jurídico de la educación boliviana desde el punto de vista pedagógico

5.4 Duración de la Formación.

Formalmente y de acuerdo al plan de los cursos de Diplomado el CEPIES se ha planificado que el curso del Especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana tendrá una duración de tres meses cumpliendo así los tres módulos, siendo 120 horas cada modulo sumando los tres dará los 360 horas académicas incluido la propuesta académica de 40 horas sumando el total de 400 horas que vendrían las horas del Diplomado.

5.5 Modalidad de Estudios.

La modalidad de estudio será constante y permanente, siendo esta una nueva mención que necesita un apoyo en la parte de los conocimientos Jurídicos, el objetivo será reforzar los mismos en talleres donde el profesional consolidara sus conocimientos en esta área.

5.6 Admisión.

El sistema de admisión se encuentra regido por una serie de requisitos del curso que esta destinado a docentes universitarios, profesionales aspirantes a docencia universitaria, profesionales de las diferentes disciplinas a fines a la pedagogía.

6. Carta de solicitud dirigida al señor Director del CEPIES
7. Curriculum Vitae documentado
8. Fotocopias del titulo de Licenciatura y del titulo en provisión Nacional extendido por la Universidad Boliviana
9. La documentación debe estar contenido en archivador rápido
10. Compromiso para cumplir toda la programación académica

Los postulantes admitidos se inscribirán previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Compromiso para cumplir todas las actividades en el curso
- ✓ Compromiso de cumplimiento de Normas, Reglamentos y otras disposiciones de normatividad, además de la modalidad de pago
- ✓ Fotografías 4x6 a color con fondo rojo

5.7 Permanencia.

Según el reglamento de estudios de postgrado en el CEPIES aprobado por Resolución del HCU No. 277/97 en su Capitulo III del INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCION *“Art. 11 el estudiante de postgrado debe cumplir un mínimo del 80% de la asistencia de la materia o unidad temática de lo contrario se lo suspenderá del programa. En casos excepcionales se puede liberar de esta exigencia previo dictamen del consejo del CEPIES”*

“ART. 12 la evaluación del estudiante del postgrado es continua y progresiva, según el plan presentado por el docente facilitador o coordinador de la materia o unidad temática. la escala de calificación..., el puntaje determinara la prosecución o suspensión previo estudio personalizado de caso”.

La permanencia del presente diplomado estará en función a las horas académicas de los tres módulos que contienen la carga horaria de 120 horas

académicas de cada modulo y las 40 horas de la propuesto y sumando el total de las 400 horas académicas.

5.9 Ciclos de Formación.

Los niveles de formación se traducen en contenidos mínimos divididos en tres módulos que regulan el rendimiento permanente del profesional como se puede observar en el siguiente grafico:

DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA	CARGA HORARIA HORAS ACADEMICAS	CREDITOS
<ul style="list-style-type: none"> FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA 	120	3
<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA 	120	3
<ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA 	120	3
Total horas Modulo	360	9
Propuesta de intervenciones la docencia universitaria	40	1
TOTAL	400	10

Estos módulos para alcanzar el diplomado en especialista de administración y gestión de la Legislación Educativa Boliviana como también se puede el mismo desglosar en el siguiente cuadro:

PRIMER MODULO FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA	SEGUNDO MODULO HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA	TERCER MODULO ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ CORRIENTES PEDAGOGICAS <ul style="list-style-type: none"> • PEDAGOGIA TRADICIONAL • LA ESCUELA NUEVA • EL ENFOQUE PERSONALISTA • LA PEDAGOGÍA LIBERADORA • LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA • LA PERSPECTIVA COGNOSCITIVA ✓ ENFOQUE DE LA PEDAGOGÍA NACIONAL ✓ PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PUESTAS EN PRACTICA EN EL MARCO JURIDICO 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION BOLIVIANA <ul style="list-style-type: none"> • PRECOLONIAL • COLONIAL • REPUBLICA • SIGLO XX - XXI ✓ REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIANA. <ul style="list-style-type: none"> • CODIGO DE LA EDUCACION • LEY 1565 • LEY AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ ✓ PROYECCION DE NUEVA PROPUESTA EDUCATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA UMSA <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CARACTERISTICA DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA. <ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTES DE LA ADMINISTRACION <ul style="list-style-type: none"> - ORGANIZACIÓN - SUPERVISION - LEGISLACION Y POLITICA - LA PLANIFICACION • FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION: <ul style="list-style-type: none"> - PLANIFICACION - ORGANIZACIÓN - EJECUCION - CONTROL - EVALUACION ✓ GESTION EDUCATIVA <ul style="list-style-type: none"> - PLANIFICACION - ORGANIZACIÓN - DIRECCION - COORDINACION - CONTROL ✓ MARCO JURIDICO CONCEPTUAL ✓ ANALISIS Y EVALUACION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

5.10 Áreas Troncales de Formación.

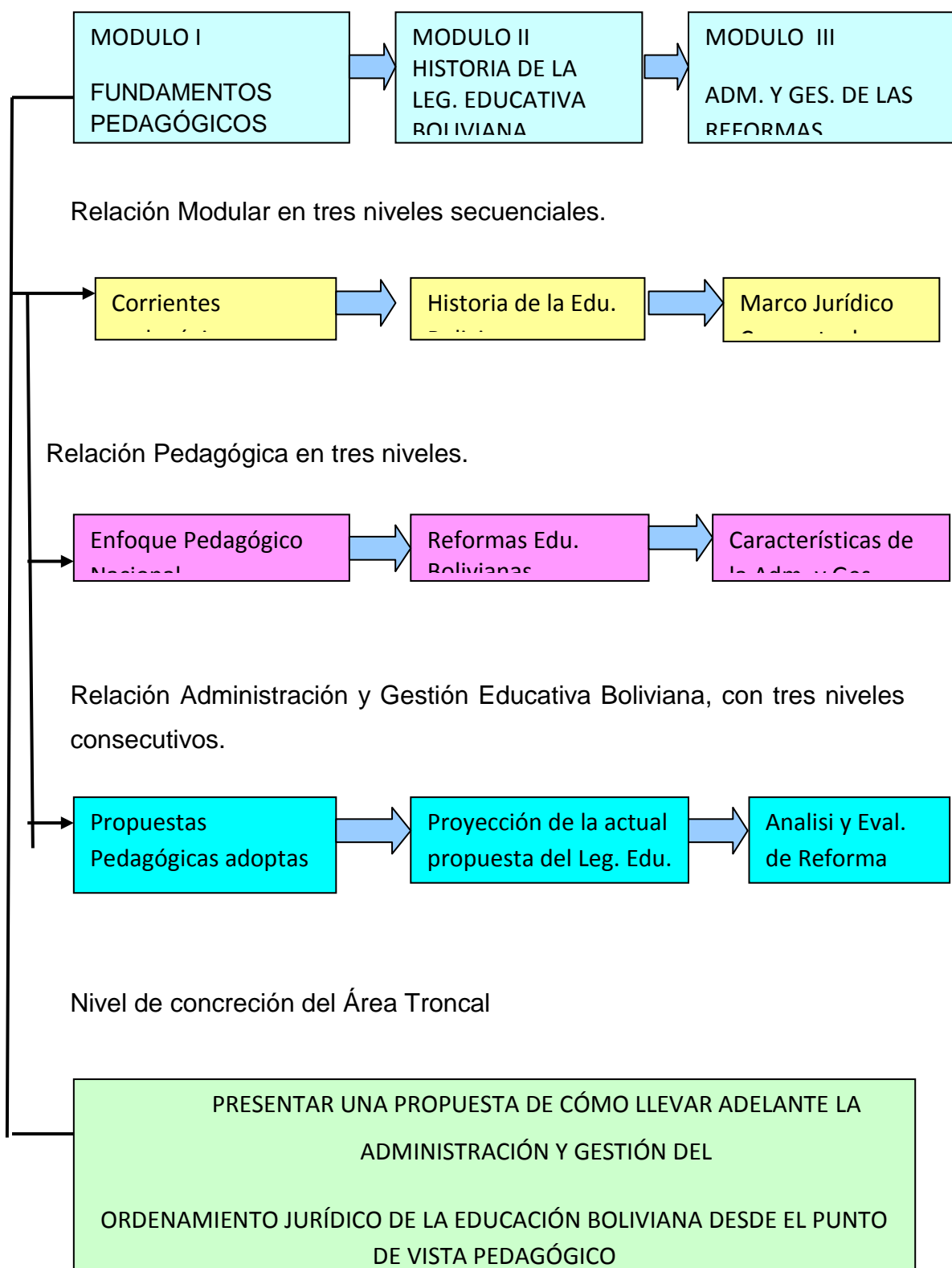
En el diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana tienes cómo requisito troncal presentar:

PRESENTAR UNA PROPUESTA DE CÓMO LLEVAR ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA DESDE EL PUNTO DE VISTA PEDAGÓGICO

5.11 Relación de las Áreas de Formación.

La conformación de un curriculum de manera que haya sido producto de esta propuesta de tesis en el CEPIES hace que tenga el respaldo profundo sobre los requerimientos y necesidades de este especialista, por lo que estamos seguros que la relación en diferentes materias es formativa entre si del primer modulo con el segundo y así mismo con el tercero, así mismo los diferentes módulos en forma horizontal y vertical encuentran su relación directa.

Relación de contenidos del diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana con tres módulos secuenciales:



PRIMER MODULO									HORAS	CARGA
	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS	L	M	M	J	V	S	SEM	PIZARR	HORARIA
EDU 101	Corrientes Pedagógicas					5	5	10	40	40
EDU 102	Enfoque de la Pedagogía					5	5	10	40	40
EDU 103	Propuestas pedagógicas puestas en practica en el Marco Jurídico					5	5	10	40	40
									120	120
SEGUNDO MODULO									HORAS	CARGA
	HISTORIA DE LA LEGISLACION EDU. BOLIVIANA	L	M	M	J	V	S	SEM	PIZARR	HORARIA
EDU 201	Evolución Histórica de la Edu. Boliviana					5	5	10	40	40
EDU 202	Reformas Educativas en Bolivia					5	5	10	40	40
EDU 203	Proyección de la actual propuesta Educativa desde el punto de vista de la Universidad					5	5	10	40	40
									120	120
TERCER MODULO									HORAS	CARGA
	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA	L	M	M	J	V	S	SEM	PIZARR	HORARIA
EDU 301	Características de la Adm. Y Ges. Educativa					5	5	10	40	40
EDU 302	Ultimas Reformas Educativas en el Marco Jurídico					5	5	10	40	40
EDU 303	Análisis y evaluación de las Reformas Educativas en Bolivia					5	5	10	40	40
									120	120
TOTAL DE LAS HORAS DE LOS MODULOS									360	360
CURSO TALLER										
PROPUESTA DEL DIPLOMADO										
TOTAL HORAS DEL DIPLOMADO									400	

6. ORGANIZACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTENIDOS POR MODULOS.

6.1 POR MODULOS

PRIMER MODULO: FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

CODIGO: EDU 101

MATERIA: CORRIENTES PEDAGOGICAS

CONTENIDOS MINIMOS.

Pedagogía tradicional la escuela nueva, el enfoque personalista, la pedagogía liberadora, la tecnología educativa, la perspectiva cognoscitiva.

CODIGO: EDU 102

MATERIA: ENFOQUE DE LA PEDAGOGIA NACIONAL.

CONTENIDOS MINIMOS.

- Trayecto neo liberal (colonialismo, neocolonialismo pedagógico), pedagogía civilizadora, pedagogía nueva y activa, pedagogía pragmática funcionalista, escuela unificada, pedagogía constructivista. Ley de Reforma Educativa 1565.
- Trayecto nacionalista (pedagogía nacional) creación de la pedagogía nacional, pedagogía nueva y activa pedagogía vitalista. Código de Educación Boliviana 1955.
- Trayecto indígena popular (descolonización pedagógica), educación pedagógica, educación popular, escuelas clandestinas, escuela ayllu, educación revolucionaria, pedagogía liberadora comunitaria. Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

CODIGO: EDU 103

MATERIA: PROPUESTAS PEDAGOGICAS PUESTAS EN PRACTICA EN EL MARCO JURIDICO.

CONTENIDOS MINIMOS.

- 1906 Misión Belga George Rouma, 1910 Franz Tamayo (creación de la pedagogía nacional), 1930 Estatuto Sánchez Bustamante Autonomía Universitaria, 1955 Código de la Educación Boliviana, 1968 Reforma Educativa de René Barrientos, 1970 Primer Congreso Pedagógico, 1973 Ley de

Educación Banzer, 1979 Segundo Congreso Pedagógico, 1983 SENALEP, 1985-1989 Libro Blanco, Libro Rosado, Plan de Emergencia, hacia una Reforma Educativa, MEC. 1988 I Congreso Nacional de Educación COB, 1992 Primer Congreso Nacional de Educación, 1993 Reforma Educativa propuesta ETARE, 1994 Ley de Reforma Educativa 1565, 2006 Congreso de Educación Boliviana con propuesta Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

SEGUNDO MODULO: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

CODIGO: EDU 201

MATERIA: EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION BOLIVIANA.

CONTENIDOS MINIMOS.

- PRECOLONIAL, pueblos originarios los Tihuanacotas, Colla Aymara, el Imperio de los Incas.
- COLONIAL, la educación escuelas municipales, escuelas indígenas clandestinas.
- REPUBLICA, el papel revolucionario de la Universidad de Charcas.
- SIGLO XX – XXI, 1955 Código de la Educación Boliviana, 1994 Ley de Reforma Educativa, 2006 Proyecto de Ley Educativo Avelino Siñani y Elizardo Pérez

CODIGO: EDU 202.

MATERIA: REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

CONTENIDOS MINIMOS.

- Código de la Educación Boliviana 1955, formación de un Estado, Estructura Jurídica, Política Educativa, Contenido Pedagógico, Formación de la concepción del hombre Boliviano.
- Ley 1565, Formación de un Estado, estructura Jurídica, contenido Pedagógico, formación de Concepción del Hombre Boliviano (quienes

participaron en su elaboración y a quienes se aplicaron, los resultados después de 12 años).

- Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, formación de Estado, estructura jurídica contenido pedagógico, la concepción de ser humano. (quienes la elaboraron, las grandes discusiones surgidas a raíz de determinados artículos y para quienes fue elaborado esta Ley).

CODIGO: EDU 203

MATERIA: PROYECCION DE LA ACTUAL PROPUESTA EDUCATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD.

CONTENIDOS MINIMOS.

-Propuesta en el Congreso Nacional de Educación 2006, el grado de participación de la Universidad Boliviana, la UMSA, los sectores sociales y las controversias surgidas, existe alguna propuesta de la Universidad para la Educación.

TERCER MODULO: ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

CODIGO: EDU 301

MATERIA: CARACTERISTICAS DE LA ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA.

CONTENIDOS MINIMOS.

- Característica de la Administración Educativa, Componentes de la Administración, Organización, Supervisión, Legislación y Política, la Planificación

- Funciones de la Administración: Planificación, Organización, Ejecución, Control, Evaluación, Gestión Educativa, Planificación, Organización, Dirección, Coordinación, Control.

CODIGO: EDU 302

MATERIA: MARCO JURIDICO CONCEPTUAL.

CONTENIDOS MINIMOS.

- Análisis Jurídico de la Constitución Política del Estado Boliviano (Régimen Cultural).
- Análisis del Procedimiento Legislativo (Art. 71 al 81 de la CPE actual).
- Análisis Jurídico del actual proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Perez

CODIGO: EDU 303

MATERIA: ANALISIS Y EVALUACION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA.

CONTENIDOS MINIMOS.

- Análisis comparativo del Código de Educación Boliviana 1955, Ley de Reforma Educativa 1565 de 1994, Propuesta de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

CURSO TALLER

CODIGO: EDU 401

Presentar una Propuesta de cómo llevar adelante la Administración y Gestión del Ordenamiento Jurídico de la Educación Boliviana desde el Punto de Vista Pedagógico

PRIMER MÓDULO

PRIMER CURSO	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA
--------------	---

SEGUNDO MÓDULO

SEGUNDO CURSO	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA
---------------	--

TERCER MÓDULO

TERCER CURSO	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA
--------------	--

6.2 POR ACTIVIDADES SISTEMATICAS:

6.2.1 LAS ASIGNATURAS.

Las asignaturas son curriculares, secuenciales y sistematizadas, es decir que se establece el vencimiento por módulos (no se puede deber una materia del módulo anterior para pasar al inmediato superior - vencer todas las materias de los tres módulos), siendo las clases obligatorias y controladas pedagógicamente con pruebas prácticas, evaluaciones parciales y finales, así mismo control de asistencia de por lo menos 80 %.

6.2.2 CURSO TALLER.

Se ha establecido como una complementación académica a la formación de los profesionales de la mención Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana para realizar una propuesta objetiva de cómo llevar adelante los cambios Educativos desde un punto de vista Pedagógico con calidad y eficiencia, los que estarán demostrados en el momento de defender su propuesta.

7. DESARROLLO CURRICULAR POR MODULOS

7.1 COMPETENCIAS POR MODULOS.

Un modulo por competencias:

- Describe las competencias a formar niveles de logros indicadores propiedades y créditos.
- Relaciona la didáctica, la estrategia de evaluación, y los recursos didácticos
- Se compone de un manual para docentes, un manual para estudiantes
- Se integra por diferentes escenarios de aprendizaje. (presenciales-virtuales)
- Un modelo curricular por competencia se ubica en un escenario del tipo de sociedad y de un ser humano que queremos formar donde se relacionen: las competencias y capacidades para efectuar con eficiencia, eficacia y satisfacción sobre un conocimiento de la realidad personal, social, natural y simbólica.
- Cada competencia consolida los aprendizajes complejos que integran habilidades aptitudes y conocimientos básicos con eficiencia y eficacia.

7.2 CONCEPTO DE COMPETENCIA:

- Complejas capacidades integradas en diversos grados (Cullen,1992)
- Las competencias son desempeños-capacidades
- Se refiere a saber hacer- al proceso mas que al resultado
- De forma general se conceptualiza como un saber hacer algo bien en un contexto determinado, el que podrá ser transformado para otro contexto

7.3 ELEMENTOS DE LAS COMPETENCIAS:

- Contenido
- Proceso-actividad = experiencias de aprendizaje
- Contexto

7.4 COMPETENCIAS EN LA DIDACTICA

- Parte de las experiencias de saber hacer del estudiante
- Como dispositivo pedagógico es un conjunto articulado de conceptos, criterio, materiales, procedimientos metodológico y evaluativos
- Se considera al estudiante que el logro de competencias es cuando “sabe hacer algo con eficiencia y eficacia.

7.5 INTEGRACION DE LOS SABERES

- Saber Saber (junto al conocimiento y la acción de conocer)
- Saber Ser (después del conocimiento y la acción del conocer)
- Saber Hacer (entre el conocimiento y la acción de conocer)
- Saber Existir (con el conocimiento y la acción de conocer)

7.6 COMPETENCIAS DEL DIPLOMADO EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA

Asume su responsabilidad y compromiso de Administrar y Gestionar pedagógicamente las leyes del Ordenamiento Jurídico Boliviano de modo que la sociedad perciba de manera significativa el papel de la universidad contestataria a sus intereses.

7.6.1 COMPETENCIAS DEL PRIMER MODULO:

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA

- COMPETENCIA: Comprende y expresa los fundamentos pedagógicas que influyeron en la Legislación Educativa Boliviana.
- PROPÓSITO: Expresar los fundamentos pedagógicos que influyeron en la Legislación Educativa Boliviana.

7.6.2 COMPETENCIAS DEL SEGUNDO MODULO:

HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA

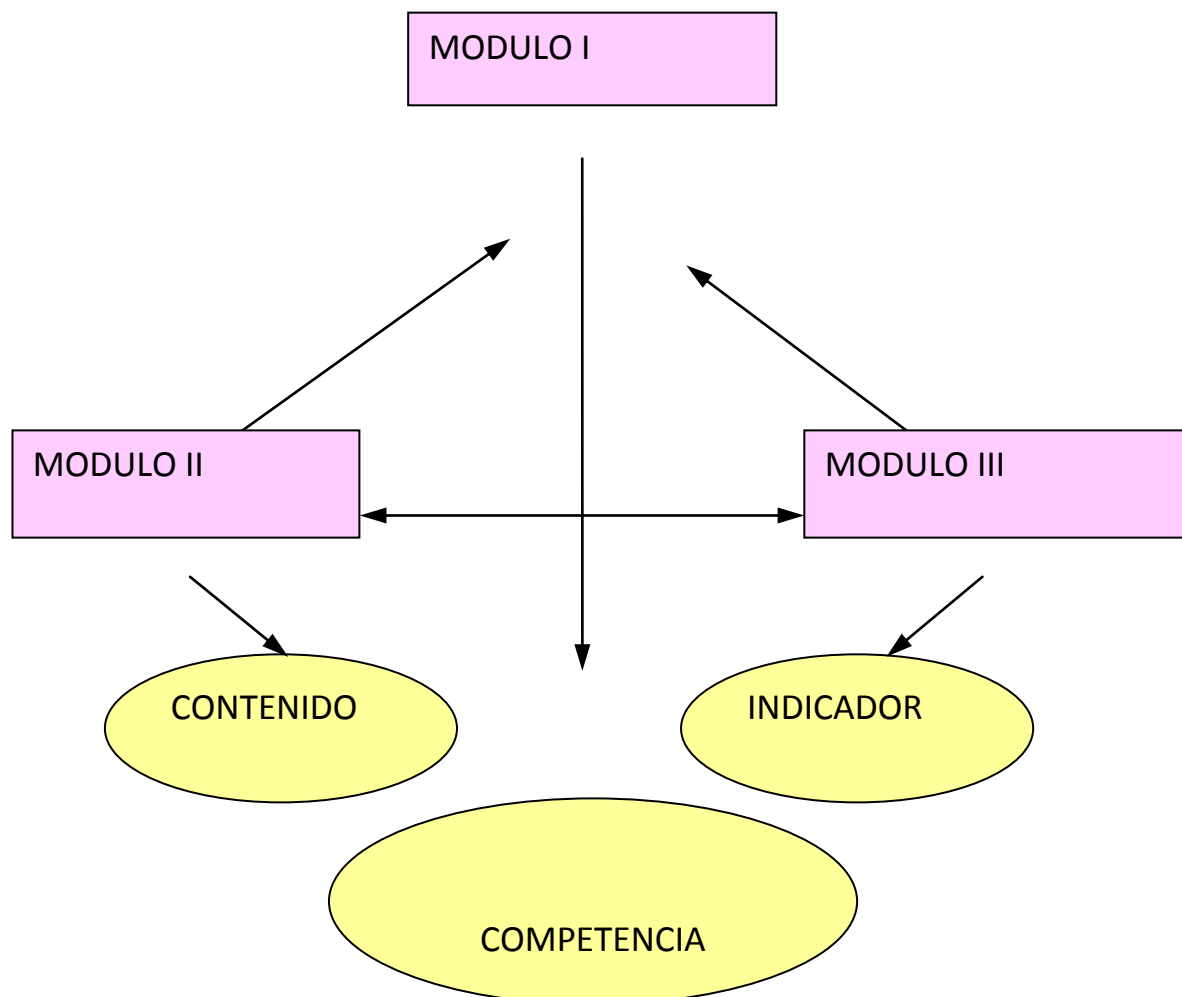
- COMPETENCIA: Identifica la Evolución Histórica de la Legislación Educativa Boliviana.
- PROPOSITO: Comprender la Evolución Histórica de la Legislación Educativa Boliviana

7.6.3 COMPETENCIAS DEL TERCER MODULO:

ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

- COMPETENCIA: Conoce, comprende y analiza los términos de Administración y Gestión para utilizar en la Reformas de la Legislación Educativa Boliviana.
- PROPOSITO: Aplicar los términos de Administración y Gestión en cambios de las Reformas de la Legislación Educativa Boliviana.

Diagrama de las competencias de los módulos



Este grafico muestra la relación de los elementos que pretende desarrollar el diplomado relacionado estrechamente los elementos que constituyen el modulo desarrollado en función de las competencias, a continuación desarrollaremos el programa del diplomado de Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana el mismo que desarrolla las unidades didácticas de los módulos, los contenidos, las competencias, los indicadores, los propósitos y el tiempo en que se desarrollara el modulo

7.7 PROGRAMA DEL DIPLOMADO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LA LEGISLACION EDUCATIVA BOLIVIANA

MODULO I.	CONTENIDO	COMPETENCIAS	INDICADORES	PROPOSITOS	TIEMPO
<p>PRIMER MODULO</p> <p>FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CORRIENTES PEDAGOGICAS <ul style="list-style-type: none"> • PEDAGOGIA TRADICIONAL • LA ESCUELA NUEVA • EL ENFOQUE PERSONALISTA • LA PEDAGOGÍA LIBERADORA • LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA • LA PERSPECTIVA COGNOSCITIVA ✓ ENFOQUE DE LA PEDAGOGÍA NACIONAL ✓ PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PUESTAS EN PRACTICA EN EL MARCO JURIDICO 	<p>1. Comprende los fundamentos pedagógicos de los diferentes enfoques pedagógicos.</p> <p>2. Expresa las propuestas de la pedagogía en el Marco Jurídico</p>	<p>1. Reconoce las corrientes pedagógicas que se aplicaron en nuestro país.</p> <p>2. Muestra las propuestas que tuvieron incidencia en el marco jurídico de la Legislación Educativa</p>	<p>1. Expresar los fundamentos pedagógicos que influyeron en la Legislación Educativa Boliviana</p> <p>2. Realizar una propuesta pedagógica</p>	<p>10 Sesiones</p>

MODULO II.	CONTENIDO	COMPETENCIAS	INDICADORES	PROPOSITOS	TIEMPO
<p>HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA</p>	<p>✓ EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION BOLIVIANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRECOLONIAL • COLONIAL • REPUBLICA • SIGLO XX – XXI <p>✓ REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIANA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CODIGO DE LA EDUCACION • LEY 1565 • LEY AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ <p>✓ PROYECCION DE NUEVA PROPUESTA EDUCATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA UMSA</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION 	<p>1. Identifica la Evolución Histórica de la Legislación Educativa Boliviana.</p> <p>2. Comprende las adaptaciones educativas en cada etapa de la historia de Bolivia</p> <p>3. Valora los cambios pedagógicos proyectándose hacia una nueva propuesta educativa.</p>	<p>1. Expresa la importancia de la Evolución histórica de la Legislación Educativa Boliviana</p> <p>2. Reconoce el valor histórico de los cambios educativos en Bolivia</p> <p>3. Evalúa los cambios pedagógicos para adaptarlos a nuevas propuestas</p>	<p>1. identificar la Evolución Histórica de la Legislación Educativa Boliviana</p> <p>2. comprender los cambios pedagógicos</p> <p>3. valorar para mejorar las nuevas propuestas educativas</p>	<p>10 SESIONES</p>

MODULO III.	CONTENIDO	COMPETENCIAS	INDICADORES	PROPOSITOS	TIEMPO
ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CARACTERISTICA DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA. • COMPONENTES DE LA ADMINISTRACION <ul style="list-style-type: none"> - ORGANIZACIÓN - SUPERVISION - LEGISLACION Y POLITICA - LA PLANIFICACION • FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION: <ul style="list-style-type: none"> - PLANIFICACION - ORGANIZACIÓN - EJECUCION - CONTROL - EVALUACION ✓ GESTION EDUCATIVA <ul style="list-style-type: none"> - PLANIFICACION - ORGANIZACIÓN - DIRECCION - COORDINACION - CONTROL ✓ MARCO JURIDICO CONCEPTUAL ✓ ANALISIS Y EVALUACION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende las características y funciones de la administración, en la legislación y política educativa de la Educación Boliviana. 2. Desarrolla el conocimiento para planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la aplicación de la Administración en la Legislación Educativa Boliviana. 3. Investiga y amplía sus saberes acerca de las diferentes manifestaciones del marco jurídico y los incorpora en su especialidad. 4. Reconoce e identifica las funciones que cumplen las diferentes Reformas Educativas en Bolivia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza las estrategias conceptuales en las nuevas políticas del país. 2. Reconoce el proceso de la Administración para un mejor control de la Legislación Educativa Boliviana. 3. Aplica sus saberes conceptuales jurídicos dentro de la Administración y Gestión Educativa. 4. Desarrolla sus funciones de especialista que conoce los cambios jurídicos que se aplican en el país 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar habilidades de Administración Educativa en las Políticas Educativas. 2. Comprender el proceso Administrativo de los cambios Jurídicos en la Legislación Educativa Boliviana 3. Utilizar los términos jurídicos dentro del ámbito de la Administración y Gestión de la Legislación Educ. 4. Gestiona la aplicación de los cambios jurídicos educativos en el país. 	10 SESIONES

8. PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES SISTEMATICAS

8.1 POR MODULOS

PRIMER MÓDULO

PRIMER CURSO	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA
--------------	---

SEGUNDO MÓDULO

SEGUNDO CURSO	HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA
---------------	--

TERCER MÓDULO

TERCER CURSO	ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA
--------------	--

8.2 UN TRIMESTRE

Las actividades curriculares programadas para el presente diplomado estarán distribuidas en tres meses que es, el tiempo que durará los tres módulos.

8.3 POR ASIGNATURA, SIGLA Y CARGA HORARIA

Las asignatura, estarán en función a los contenidos mínimos de los módulos, los mismos tienen una sigla y carga horaria de acuerdo al siguiente detalle

PRIMER MODULO: FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA BOLIVIANA – 120 HORAS ACADEMICAS

CODIGO: EDU 101

MATERIA: CORRIENTES PEDAGOGICAS

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

Pedagogía tradicional la escuela nueva, el enfoque personalista, la pedagogía liberadora, la tecnología educativa, la perspectiva cognoscitiva.

CODIGO: EDU 102

MATERIA: ENFOQUE DE LA PEDAGOGIA NACIONAL.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- Trayecto neo liberal (colonialismo, neocolonialismo pedagógico), pedagogía civilizadora, pedagogía nueva y activa, pedagogía pragmática funcionalista, escuela unificada, pedagogía constructivista. Ley de Reforma Educativa 1565.
- Trayecto nacionalista (pedagogía nacional) creación de la pedagogía nacional, pedagogía nueva y activa pedagogía vitalista. Código de Educación Boliviana 1955.
- Trayecto indígena popular (descolonización pedagógica), educación pedagógica, educación popular, escuelas clandestinas, escuela ayllu, educación revolucionaria, pedagogía liberadora comunitaria. Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

CODIGO: EDU 103

MATERIA: PROPUESTAS PEDAGOGICAS PUESTAS EN PRACTICA EN EL MARCO JURIDICO.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- 1906 Misión Belga George Rouma, 1910 Franz Tamayo (creación de la pedagogía nacional), 1930 Estatuto Sánchez Bustamante Autonomía Universitaria, 1955 Código de la Educación Boliviana, 1968 Reforma Educativa de René Barrientos, 1970 Primer Congreso Pedagógico, 1973 Ley de Educación Banzer, 1979 Segundo Congreso Pedagógico, 1983 SENAEP, 1985-1989 Libro Blanco, Libro Rosado, Plan de Emergencia, hacia una Reforma Educativa, MEC. 1988 I Congreso Nacional de Educación COB, 1992 Primer Congreso Nacional de Educación, 1993 Reforma Educativa propuesta ETARE, 1994 Ley de Reforma Educativa 1565, 2006 Congreso de Educación Boliviana con propuesta Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

SEGUNDO MODULO: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA – 120 HORAS

CODIGO: EDU 201

MATERIA: EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION BOLIVIANA.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- PRECOLONIAL, pueblos originarios los Tihuanacotas, Colla Aymara, el Imperio de los Incas.
- COLONIAL, la educación escuelas municipales, escuelas indígenas clandestinas.
- REPUBLICA, el papel revolucionario de la Universidad de Charcas.
- SIGLO XX – XXI, 1955 Código de la Educación Boliviana, 1994 Ley de Reforma Educativa, 2006 Proyecto de Ley Educativo Avelino Siñani y Elizardo Pérez

CODIGO: EDU 202.

MATERIA: REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- Código de la Educación Boliviana 1955, formación de un Estado, Estructura Jurídica, Política Educativa, Contenido Pedagógico, Formación de la concepción del hombre Boliviano.
- Ley 1565, Formación de un Estado, estructura Jurídica, contenido Pedagógico, formación de Concepción del Hombre Boliviano (quienes participaron en su elaboración y a quienes se aplicaron, los resultados después de 12 años).
- Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, formación de Estado, estructura jurídica contenido pedagógico, la concepción de ser humano. (quienes la elaboraron, las grandes discusiones surgidas a raíz de determinados artículos y para quienes fue elaborado esta Ley).

CODIGO: EDU 203

MATERIA: PROYECCION DE LA ACTUAL PROPUESTA EDUCATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA UNIVERSIDAD.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- Propuesta en el Congreso Nacional de Educación 2006, el grado de participación de la Universidad Boliviana, la UMSA, los sectores sociales y las controversias surgidas, existe alguna propuesta de la Universidad para la Educación.

TERCER MODULO: ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA

CODIGO: EDU 301

MATERIA: CARACTERISTICAS DE LA ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- Característica de la Administración Educativa, Componentes de la Administración, Organización, Supervisión, Legislación y Política, la Planificación
- Funciones de la Administración: Planificación, Organización, Ejecución, Control, Evaluación, Gestión Educativa, Planificación, Organización, Dirección, Coordinación, Control.

CODIGO: EDU 302

MATERIA: MARCO JURIDICO CONCEPTUAL.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

- Análisis Jurídico de la Constitución Política del Estado Boliviano (Régimen Cultural).
- Análisis del Procedimiento Legislativo (Art. 71 al 81 de la CPE actual).
- Análisis Jurídico del actual proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Perez

CODIGO: EDU 303

MATERIA: ANALISIS Y EVALUACION DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS EN BOLIVIA.

CARGA HORARIA: 40 HORAS

CONTENIDOS MINIMOS.

-Análisis comparativo del Código de Educación Boliviana 1955, Ley de Reforma Educativa 1565 de 1994, Propuesta de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

CURSO TALLER

CODIGO: EDU 401

CARGA HORARIA: 40 HORAS

Presentar una Propuesta de cómo llevar adelante la Administración y Gestión del Ordenamiento Jurídico de la Educación Boliviana desde el Punto de Vista Pedagógico

8.4 COORDINACION VERTICAL Y HORIZONTAL

La coordinación vertical y horizontal del presente diplomado esta en función a los módulos al contenido mínimo de las materias tal cual se demuestra en el grafico de la Página: 36

8.5 OBJETIVO

Es el objetivo del especialista en Administración y Gestión de la Legislación Educativa Boliviana, es formar profesionales dentro de un marco teórico práctico, capaces de utilizar adecuadamente los conocimientos teóricos en la práctica pedagógica de forma planificada y gestionada dentro del ordenamiento jurídico

boliviano. También formar una actitud crítica y responsable de Realizar propuestas en beneficio de los intereses educativos de la sociedad boliviana.

Formar profesionales que comprendan, manejen y apliquen los elementos teóricos de administración, gestión de modelos y doctrinas e historia del proceso del ordenamiento jurídico de la Educación Boliviana que les permita realizar contribuciones en la realidad social.

8.6 UNIDADES TEMATICAS Y PROPOSITOS

Las unidades temáticas están en función a los objetivos específicos del presente diplomado que tiene la finalidad de establecer dentro de la practica pedagógica las bases de un conocimiento en Legislación Educativa Boliviana con una pedagogía de Administración y Gestión participativa en diferentes instituciones de educación, de modo que sus propósitos sean significativos y vivenciales.

8.7 METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

La metodología y la enseñanza de este curso de diplomado estarán en función a las necesidades que presente el profesional con el fin de motivar y perfeccionar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de nuestra realidad.

MÉTODO EMPÍRICO.

Con éste método recogeremos experiencias de la práctica real de los propios profesionales.

MÉTODO PROBLEMICO.

Método de búsqueda activa para el profesional, consolidando la asimilación de los conocimientos de la realidad en la práctica, interaccionando entre el docente y el profesional, cuestionando mediante preguntas, la situación actual de la inseguridad

Jurídica y los cambios Jurídicos que se pretenden dar en nuestro país y por ende a nivel mundial.

MÉTODO ANALÍTICO – DESCRIPTIVO.

Por medio de éste método lograremos identificar los factores que determinan los medios de de los cambios en diferentes momentos de los temas educativos en especial en el ámbito jurídico.

MÉTODO BIBLIOGRÁFICO

Siguiendo éste método, el profesional organizará conceptos básicos de Administración, gestión para tratarlos con temas enteramente jurídicos en el proceso jurídico.

8.8 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION.

Las actividades preponderantes de la investigación, se realizan en el Curso Taller modulo, cuando el profesional se encuentra ante la responsabilidad de elaborar un proyecto denominado propuesta de cómo llevar adelante la Administración del Ordenamiento Jurídico de la Educación Boliviana desde un punto de vista Pedagógico la que defenderá como un requisito par optar el Diplomado.

8.9 ACTIVIDADES DE INTERACCION SOCIAL.

Una de la debilidades del CEPIES es no haber trascendido a la sociedad, tampoco a contribuido a la solución de la actual crisis social y por medio universitaria, debido a una falta de comprensión de la importancia de la investigación y producción de la Universidad contestataria a su sociedad.

Este es el momento histórico en el que la educación Superior ahora denominada Educación Avanzada debería de tomar su rol protagónico de contribuir en estos momentos de inseguridad Jurídica participando activamente con propuestas a la sociedad en especial en el ámbito educativo por ello su rol protagónico es importante

8.10 EVALUACION.

EVALUACIÓN DE CONTEXTO.

Se recogerá (el profesional) esta informado del entorno en que vive, la información y la comprensión de todos los cambios educativos que se dieron a lo largo de la historia de los Bolivianos esto con la finalidad de planificar actividades.

EVALUACION DIAGNÓSTICA.

Conocer el nivel de aprehensión de conocimientos de los profesionales para iniciar la dinámica del tema.

EVALUACION FORMATIVA.

Estimaremos el nivel de avance de las acciones de aprendizaje, durante el desarrollo del tema, en la que se corregirán y retroalimentarán los términos cognitivos, las habilidades y destrezas, como así las actitudes, los valores y las competencias.

SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación es continua en función a pruebas objetivas, escritas, o presentación de trabajos teóricos prácticos como también la aplicación de experiencias concretas.

La evaluación es cualitativa de acuerdo a la siguiente escala:

VALOR ALFABETICO	VALOR NUMERICO
A = Excelente	86 – 100
B = Muy Bueno	70 – 85
C = Bueno	56 – 69
D = Insuficiente	50 – 55
E = Malo	00 – 49

Para ser considerado en la evaluación se debe tener una asistencia del 80% como mínimo en cada modulo y cumplir con sus actividades.

BIBLIOGRAFIA

- Dr. Alvarez C. y Dr. Fuentes H. . *"Aproximaciones Metodologicas al Diseño Curricular de Maestrias y Doctorados: Hacia una Propuesta Avanzada"*.
- Alvarez de Zayas, C. M. (1990). *"Diseño Curricular de Educacion Superior"*. La Habana-Cuba: Pedagogia 90.
- Alvarez de Zayas, C. M. (1989). *"Fundamentos Teóricos de la Direccion del Proceso Docente Educativo en la Educacion Superior Cubana"*. La Habana-Cuba: ENPES.
- Angulo J. y Blanco N. (1994). *"Teoria y Desarrollo del Curriculum"*. Malaga-España. ALJIBE.
- Añorga J, Varcancel N. (1996). *"Aproximaciones Metodlogicas al Diseño Curricular de Maestrias y Doctorados Hacia una propuesta avanzada"*. La Habana-Cuba. ISPEJVI.
- Añorga Morales, J. (1996). *"Notas del Taller de Diseño Curricular para Maestrias"*. Habana-Cuba. ISPEJV.
- Añorga Morales, J. (1995). *"Proyecto de Mejoramiento Profesional y Humano. Conferencia Dictada en el 1ª Taller de Educación Avanzada Ciencia y Técnica"*. La Habana-Cuba. CENESEDA.
- Añorga, J. (1994). *glosario de terminos de la educacion avanzada*. la habana-cuba: CENESEDA.
- Añorga, J. (1996). *"La Educacion Avanzada"*. Sucre-Bolivia. Universidad Simon Bolivar.
- Añorga, J. (1995). *"La Educacion Avanzada y el Diseño Curricular"*. La Habana-Cuba. CENESEDA.
- Aparicio. (1996). *"Cursos de Postgrado Tecnologia de Optimizacion de Programas Maestria en Educacion Avanzada"*. ISPEJV.
- Bolivar A, Moreno J, Gonzales T, Escudero J. (2000). *"Diseño, Desarrollo e Innovacion del Curriculum"*.
- Cabanellas, G. (1979). *"Diccionario Enciclopedio de Derecho Usual"*. Buenos Aires-Argentina. HELISTA.

- Chipana, N. J. (2005). *“Administrador Pedagógico”*. La Paz-Bolivia. Yachay Wasi.
- CSUTCB. (2005). *“Pachakuti Educativo Propuesta de la CSUTCB al Segundo Congreso Nacional de Educacion”*. La Paz-Bolivia.
- Fundora, H. G. (1995). *“Crédito al Sistema Norteamericano del Credito Academico”*. Cuba. mes (direccion docente metodologica).
- Mora, D. (2006). *“Aprendizaje y Enseñanza en los Tiempos de la Transformacion Educativa”*. La Paz-Bolivia. CAMPO IRIS.
- Morin, E. (1999). *“Los Siete Saberes Necesarios a la Educacion del Futuro”*. Medellin-Colombia. UNESCO 1999.
- Morles, V. (1992). *“Planeamiento y Analisis de Investigacion”*. Caracas-Venezuela. DORADO.
- Otero, J. G. (1996). *“Conferencia Sobre Diseño Curricular en el Evento Territorial del Municipio”*. PEDAGOGIA 97.
- Pereyra, D. R. (2008). *“Reglamentos y Disposiciones Legales de la UMSA”*. La Paz-Bolivia.
- Raúl, P. D. (2008). *“Reglamentos y Disposiciones de la Umsa. La Paz-Bolivia..”*
- Tancara, M. S. (2005). *“Los Memes en la Educacion Superior La Paz”*. La Paz-Bolivia. Bolivia.
- UNESCO. (1998). *“Conferencia Mundial sobre Educacion Superior”*.